



UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGIA

LA APLICACIÓN DE LA LEY INDIGENA EN LA REGION DE AISEN

**INFORME DE ESTUDIO PARA LA OBTENCION DEL
GRADO DE MAGISTER EN ANTROPOLOGIA Y
DESARROLLO.**

ALUMNO:
JOSE MANSILLA CONTRERAS.
PROFESORA GUIA:
ALEJANDRA OJEDA MAYORGA

Santiago, Septiembre de 2009.

RESUMEN.

La presente investigación, contiene la condición de un Informe de Estudio, que observa la Aplicación de la Ley Indígena en Aisén. Dicho proceso significó la entrevista de un conjunto de personas relevantes en los ámbitos municipales y de organizaciones indígenas.

Su objetivo central, buscaba conocer la aplicación de la Ley 19.253 en el territorio de Aisén, partiendo de la premisa que las políticas tienen su verdadero desarrollo cuando llegan al territorio local. Pues dichas, políticas tienen una construcción inicial relevante, pero sus procesos y aplicaciones finales, suelen descuidarse, de tal modo que el espacio local, no se observa con algún nivel de sistematicidad.

Interesa aportar a la construcción de políticas públicas en regiones, especialmente en la modalidad de observar éstas, a partir de sus protagonistas principales y relevar los modos en que los sistemas intervinientes pueden mejorar sus lógicas de su funcionamiento en beneficio de los ciudadanos.

PALABRAS CLAVES.

LEY, INDIGENA, MUNICIPIOS, ORGANIZACIONES, SISTEMAS.

INDICE.

INTRODUCCION, 1.

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACION, 2.

1.1 POSICIÓN TEÓRICA METODOLÓGICA DE LA INVESTIGACIÓN, 4.

1.2 RELEVANCIA DE LA INVESTIGACIÓN, 6.

1.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION, 6.

1.3.1 OBJETIVO GENERAL, 6.

1.3. OBJETIVOS ESPECIFICOS, 7.

2. EL RECONOCIMIENTO DEL MUNDO INDIGENA EN CHILE: LA LEY INDIGENA, 8.

2.1 BREVE HISTORIA INDÍGENA EN AISEN, 8

2.2 LA CORPORACION NACIONAL DE DESARROLLO INDIGENA, 10.

2.3 LEY INDIGENA Y DESARROLLO LOCAL, 11.

2.4 AISEN Y DESARROLLO LOCAL INDIGENA, 12.

3.
**ESTUDIOS Y OBSERVACIONES PREVIAS CON
RELACION AL MUNDO INDIGENA EN CHILE, 15.**

4.
MARCO TEORICO, 19.

- 4.1
LA TEORIA DE SISTEMAS SEGÚN N. LUHMANN, 19.
- 4.2
ENUNCIACIONES SOBRE EL DESARROLLO LOCAL,
22.

5.
MARCO METODOLOGICO, 27.

- 5.1
ELECCION DE LA TECNICA. LA ENTREVISTA, 28.
- 5.2
UNIVERSO Y SELECCIÓN DE LA MUESTRA, 29

- 5.2.1
UNIDADES DE ANÁLISIS, 34.

- 5.2.2
REGISTRO DE LA INFORMACION, 35.

- 5.2.3
CRITERIOS DE ANALISIS, 35.

6.
ANÁLISIS Y CONCLUSIONES, 36.

- 6.1
ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN, 36.

- 6.2
DIMENSION MUNICIPIOS. FUNCIONARIOS, 36.

- 6.2.1
POLITICAS PÚBLICAS NACIONALES INDÍGENAS, 36.

- 6.2.2
POLITICAS COMUNALES INDÍGENAS, 42.

- 6.2.3
PARTICIPACION DE LAS ORGANIZACIONES
INDIGENAS, 43.

- 6.3
DIMENSION LEY INDIGENA. FUNCIONARIOS, 46.

- 6.3.1
LEY INDIGENA, 46.

- 6.4

DIMENSION TRABAJO CON MUNICIPIOS. LIDERES INDIGENAS, 51.

6.4.1

DESCRIPCION DE LAS RELACIONES CON EL MUNICIPIO, 51.

6.4.2

NECESIDADES SATISFECHAS O INSATISFECHAS, 56.

6.4.3

RECONOCIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN INDIGENA, 58.

6.4.4

PROGRAMAS COMUNALES INDIGENAS, 60.

6.5

LEY INDIGENA, OBJETIVOS Y BENEFICIOS, 60.

6.5.1

LIMITACIONES EN SU APLICACIÓN, 65.

6.5.2

PARTICIPACIÓN INDIGENA, 66.

6.5.3.

PROGRAMA DE PROMOCION E INFORMACION (PIDI), FONDO Y AREAS DE DESARROLLO INDIGENA, 68.

6.5.6

FORMAS DE ORGANIZACIÓN Y TRABAJO COMUNITARIO, 72.

7.

CONCLUSIONES, 76.

7.1

RECOMENDACIONES, 80.

8.

BIBLIOGRAFIA, 83.

8.1

BIBLIOGRAFIA DE TEXTOS, 83.

8.2

BIBLIOGRAFIA EN INTERNET, 85.

8.3

ENTREVISTAS, 86.

INTRODUCCION.

Con relación al mundo indígena, interesa investigar el estado de la aplicación de la Ley Indígena en la región de Aisén, como una forma de evaluar las políticas públicas asociadas a este sector.

El problema de investigación corresponde a establecer qué grado de implementación de la ley indígena se ha producido en el territorio de Aisén. También si han existido formas de aplicación de este corpus legal y su relación con municipios y organizaciones indígenas.

Se entiende que los entrevistados en esta investigación son personas integrantes de los subsistemas municipales y organizaciones indígenas, ambos referentes necesarios para el establecimiento de una relación local y comunal frente al tema que nos ocupa.

En este contexto, se estableció una pauta de entrevista que consideró, principalmente, las dimensiones: municipio y ley indígena, para establecer el grado de conocimiento y operatividad que existe a nivel municipal.

El énfasis principal de la investigación está dado, por profundizar en el conocimiento de la ley y su aplicabilidad. No comprende una observación de carácter histórica o antropológica, más bien busca establecer referencias sobre la construcción de la política pública en este sector.

La presente investigación, contiene el carácter de Informe de Estudio, pues investiga, analiza y propone, pero no sostiene ni defiende hipótesis de ningún tipo.

1.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACION.

Las históricas demandas del pueblo mapuche y la presión ejercida por el movimiento indígena durante gran parte de la década de los 80 y especialmente a comienzos de la década de los 90, hicieron que el primer gobierno de la Concertación, propusiera al congreso la ley 19.253 que permitiera regular de alguna manera las principales preocupaciones de los grupos étnicos en Chile. Esta Ley es conocida como la Ley Indígena.

El sentido general de la Ley Indígena señala que el Estado reconoce que los indígenas forman parte de agrupaciones humanas que existen desde tiempos precolombinos en el territorio chileno, que disponen de manifestaciones culturales propias donde su base principal es la tierra. Y esto se traduce en que: “es deber de la sociedad en general y del Estado en particular, a través de sus instituciones respetar, proteger y promover el desarrollo de los indígenas. Sus culturas, familias y comunidades, adoptando las medidas adecuadas... (Ley Indígena, p.1).

Este mismo articulado legal, permitió la creación de la Corporación Nacional Indígena con asiento en las regiones con mayor población étnica, bajo el concepto de desarrollar trabajo local indígena. En consideración a las funciones de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, señala que:” en cumplimiento de sus objetivos, la Corporación podrá convenir con los Gobiernos Regionales y Municipalidades respectivas, la formulación de políticas y la realización de planes y proyectos destinados al desarrollo de las personas y comunidades indígenas”(Ley Indígena, p.10).

La creación de la Corporación fue acompañada del reconocimiento de la asociación de etnias en el espacio urbano. Estos indígenas urbanos podrán formar Asociaciones Indígenas Urbanas como instancias de organización social, desarrollo cultural y colaboración entre ellos. Así en su artículo 77, la ley 19253, señala textualmente: “La Corporación podrá impulsar y coordinar con los Ministerios, Municipios y oficinas gubernamentales planes y programas que tengan por objeto lograr mayores grados de bienestar para los indígenas urbanos... asegurar la mantención de sus cultura e identidades propias” (Ley Indígena, p. 18). Asimismo, las instituciones públicas y en especial los Municipios, deben observar el cumplimiento del artículo 8 de la Ley, que formula lo que sigue: “se considerará falta la discriminación manifiesta e intencionada en contra de los indígenas en razón de su origen y cultura. El que incurriere en esta conducta será sancionado con una multa de uno a cinco ingresos mínimos mensuales” (Ley Indígena, p.2).

Por otra parte, la Ley Orgánica de Municipalidades, al considerar una de sus funciones privativas la promoción del desarrollo comunitario, debiera acoplar con la Ley Indígena al incluir en su trabajo con la comunidad a las asociaciones o comunidades indígenas creadas como organizaciones que interactúan en cada territorio comunal.

Pero, según reveló un estudio realizado por el Instituto de Estudios Indígenas, (Aylwin, J., 2000:88), finalmente la participación indígena no tiene efectividad por la falta de disposición de los municipios, gobiernos regionales y provinciales. Más adelante, el documento señala: probablemente el caso de los municipios sea el más ilustrativo del desconocimiento de las disposiciones legales en esta materia. Ello se hace más evidente en los casos en que se han constituido áreas de desarrollo indígena en el territorio mapuche. Dichas áreas son vistas muchas veces como una intromisión de Conadi o de las comunidades en un ámbito territorial sobre el cual los municipios reclaman competencia exclusiva. Esta situación se ve agravada cuando los gobiernos municipales no comparten los contenidos ni el espíritu de la ley indígena vigente, y sostiene que el tratamiento de los indígenas debe ser el mismo que se da al resto de la población que en ellos habita – muchas población campesina no indígena propendiendo a su asimilación”. (Aylwin, J., 2000:88)

En la región de Aisén, sólo se creó la oficina PIDI, Programa de Promoción y Difusión de los Derechos Indígenas, unidad que con sus limitaciones de personal y presupuesto, ha colaborado en la creación de asociaciones indígenas en todas las comunas de la región, pero que a pesar de sus esfuerzos no da cuenta a cabalidad aún de la aplicación integral y total de la Ley Indígena para contribuir al acceso a programas o derecho a la participación que dicho cuerpo legal establece.

Diversas personas de la zona relevantes en este tema dan cuenta la situación:

Verónica Antiñirre, coordinadora del Programa PIDI en la región de Aisén indica que los municipios no incorporan a las organizaciones indígenas en la discusión o implementación de programas específicos asociados al desarrollo de estos grupos. Antes bien, establecen coordinaciones específicas asociadas a líneas de trabajo implementadas por diversos servicios públicos que en sus planificaciones consideran ciertas áreas de trabajo con relación al tema que nos ocupa.

También y de acuerdo con lo que expresa Fidelina Rocco, ex dirigente de la organización indígena Antu ñi Fotum en la comuna de Chile Chico, no ha existido interés de parte de los municipios en cuanto a establecer un diálogo y participación de la comunidad indígena en la búsqueda de la formulación de programas con especial atención a este sector: existen sí ayudas o subvenciones puntuales que facilitan el desarrollo de acciones a corto plazo realizadas por estas organizaciones. En su mayoría, los pobladores son tratados como ciudadanos chilenos, sin la discriminación necesaria y focalización pertinente que permita diseñar otros modelos de participación

Se trata de analizar el proceso y los mecanismos que adopta el Estado para que dichas formulaciones jurídicas lleguen a los municipios y a su vez se sepa qué procesos se produjeron aquí para responder a las expectativas de la población. Asimismo provocar la participación a partir de lo que indica la ley en cuanto a que, por ejemplo, los Servicios del Estado deben considerar las opiniones indígenas en torno a materias que le son atingentes o estar representados en instancias de organización comunal.

Pero a la fecha, no se han realizado diagnósticos o evaluaciones que permitan determinar de qué forma se ha traducido la Ley Indígena en programas de trabajo específicos en la zona y cuál es el impacto de su “particular e inacabada” forma de articulación en esta región.

1.1

POSICIÓN TEÓRICA METODOLÓGICA DE LA INVESTIGACIÓN.

La posición teórica – metodológica de esta investigación es la perspectiva constructivista y específicamente la teoría de sistemas autopoieticos de Niklas Luhmann. El uso de esta teoría significa que la realidad debe ser entendida como una construcción social, es decir, que lo que se constituye como hecho observable está dado por quienes participan como observadores.

El núcleo de la teoría de Luhmann, incorpora los avances recientes de las teorías de los sistemas para explicar la complejidad creciente de las sociedades modernas, pues para este autor existen básicamente tres sistemas (vivos, psíquicos, sociales) que se diferencian por su propio tipo de operación y el modo en que reducen la complejidad. Reducción que se produce utilizando la diferencia como principio orientador y principio de procesamiento de la información y en que la complejidad se verifica a través de una estabilización interna/externa. Así, para sobrevivir un sistema debe establecer una relación concordante entre su propia complejidad y la del medio ambiente.

Los sistemas para Luhmann son cerrados sobre sí mismos, es decir, son autoreferentes y autopoieticos, en tanto son capaces de crear sus propias estructuras y componentes. Un sistema es cerrado cuando ningún elemento de afuera entra y ninguno sale fuera del sistema. Esta característica de los sistemas cuestionan la relación todo/parte para incluir una nueva diferenciación sistema/entorno.

El fenómeno que observa Luhmann es la diferenciación progresiva de las sociedades a lo largo de su evolución temporal en diferentes subsistemas sociales (derecho, política, economía, educación, religión, etc.). Estas especializaciones son modos eficaces de reducir la complejidad y se caracterizan por ser todos ámbitos de comunicación. La sociedad engloba al conjunto de las comunicaciones. La sociedad no está compuesta por individuos sino por comunicaciones. Los seres humanos son un sistema más y son el entorno del sistema social. De esta forma, el evento comunicativo tiene tres momentos: información, participación, y comprensión. El cierre de cada evento comunicativo se da con el último paso. Este proceso constituye la operación que define al sistema social.

La autonomía de los sistemas presupone una cooperación entre sistemas que les permitan una acomodación al entorno. Para explicar esta relación Luhmann incorpora el concepto "acoplamiento estructural", a partir del cual un sistema aumenta la irritabilidad del otro de forma tal que pueda llevarlo a una forma interna capaz de operar. El lenguaje sirve al acoplamiento estructural entre el sistema social y los sistemas de

conciencia (sociedad e individuo). Incrementando su irritabilidad aísla al sistema de otras fuentes de irritabilidad.

La observación de acuerdo con Luhmann se define como una operación de indicación y distinción, donde observar es la realización operativa de una distinción por indicación de una parte y no de la otra parte. De esta manera, el ángulo de observación para comprender este fenómeno, es la observación de las propias organizaciones indígenas y el sistema requeridos desde un observador externo para observar la implementación de la Ley Indígena en la región de Aysén.

En esta investigación interesó que las observaciones permitieran elaborar un diagnóstico regional tendiente a detectar elementos para el desarrollo social y cultural. De esta manera, el ángulo de observación para comprender este fenómeno, fue la observación de las propias organizaciones indígenas que situadas en una perspectiva de visualización distinta de los municipios, pudieran comentar y profundizar desde sus referencias, aquellos aspectos de Ley Indígena que debieran tenerse en cuenta para un desarrollo social y cultural. Asimismo, se relevó de manera gravitante, la observación que hicieron los funcionarios de cada municipio – especialmente aquellos que trabajan en la Secretaría de Planificación y el Dpto. de Desarrollo Comunitario - para comprender qué aspectos de la legislación indígena se incorporaban a los procesos de desarrollo individual y organizacional de los grupos étnicos presentes en cada comuna. Se trata de dos sistemas – municipal y de asociaciones indígenas- que expresaron sus autoobservaciones y sus observaciones sobre aspectos que se aplicaban o no del mencionado cuerpo legal.

Igualmente, esta observación en cuanto al fenómeno del desarrollo indígena debió ser abordada investigando sobre los contenidos del capital social involucrado en las distintas organizaciones o en aquellas personas consideradas como líderes en sus comunidades. Como también, se trató de indagar sobre los planes de acción que los municipios ponen en movimiento para aprovechar los recursos colectivos y simbólicos que las entidades de carácter indígena manifiestan para promover dispositivos de desarrollo social para sus asociados.

1.2 RELEVANCIA DE LA INVESTIGACIÓN

Esta investigación es relevante en cuanto aporta en al menos cuatro aspectos.

Por un lado, permite la obtención de conocimiento e información sobre los procesos operativos en se instala la Ley Indígena en los dominios locales. Se trata de conocer en detalle, las formas, procedimientos, en que los distintos observadores, reciben la información, para luego procesarla y convertirla en acción en sus ámbitos de dominio.

Asimismo posibilita la obtención de información adecuada sobre futuras implementaciones de políticas públicas asociadas al desarrollo indígena local. Aquello, supone, acercarse a las operaciones que realiza actualmente cada municipio, para efectuar determinadas acciones de política pública y junto con ello, saber de los vacíos o dificultades que hacen inviable la concreción de programas nacionales o simplemente de programas locales con asiento en el mundo indígena.

Igualmente permite relevar conocimientos sobre las visiones actuales del mundo indígena, lejos de concepciones históricas y nostálgicas que sitúan a estas personas y agrupaciones humanas como parte del pasado y no como participantes activos de la sociedad de hoy. En este sentido, importa saber, en qué estado de relación con la sociedad se encuentran los dirigentes indígenas, especialmente en esta región, dónde los vínculos se establecen más por una dinámica propias de las relaciones humanas y económicas de los tiempos actuales.

Y finalmente, de modo sustancial, ayuda en la búsqueda de mejores estrategias para la implementación de la política indígena en las comunas en que se ha llevado a cabo el presente estudio. Esto significa, que mientras mayor sea el conocimiento de los subsistemas municipales y de los subsistemas organizaciones indígenas, más posibilidades existen de crear planificaciones adecuadas a las realidades que las observaciones dan como construcción social.

1.3

OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION.

1.3.1

OBJETIVO GENERAL.

Describir la implementación de la Ley Indígena 19.253 a nivel local en seis municipios de la Región de Aisén, determinando la comprensión, interpretación y traducción que el sistema político municipal y los sistemas organizaciones indígenas realizan respecto del cuerpo legal ya señalado.

1.3.2

OBJETIVOS ESPECIFICOS.

Describir el sentido asignado por los municipios de la Región de Aisén a la Ley Indígena, específicamente la interpretación a la que es sometida y la valoración que se tiene de ella.

Describir la significación atribuida al mundo indígena local por parte de los municipios de la Región de Aisén a partir de observaciones que dimensionen procesos, planes y líneas acción que se formulan para las organizaciones indígenas presentes en el territorio comunal.

Describir la implementación de la Ley Indígena en cuanto traducción en programas locales y caracterizar el trabajo de los municipios de la región de Aisén en la materia.

Identificar el grado en que la Ley Indígena es conocida por los municipios de la región de Aisén en función de sus contenidos específicos y determinar qué mecanismos se usan para adecuarlos a la realidad local.

Describir las observaciones que los líderes y las organizaciones indígenas tienen sobre la operacionalización de la Ley Indígena en sus respectivas comunas.

2. EL RECONOCIMIENTO DEL MUNDO INDIGENA EN CHILE: LA LEY INDIGENA

2.1 BREVE HISTORIA INDÍGENA EN AISEN.

Son decisiones de los Gobiernos Chilenos y Argentinos, los que promueven la emigración forzada de los mapuches desde la Región de la Araucanía en Chile, en búsqueda de tierras libres para vivir, tierras australes que se situaban en terrenos desocupados del sector Geográfico llamado Patagonia en ambos países y entonces para llegar a la Región de Aisén, este desplazamiento debió hacerse por territorio argentino.

La llamada Pacificación de la Araucanía entre 1860 y 1863 y las políticas de despojo de la tierra, refrendada por la ley de colonización de 1874 que privilegió al habitante extranjero en desmedro del nacional obligó a una emigración hacia el sur del continente, por esta razón, son numerosos los chilenos –y mapuches- que desde la Araucanía se trasladan a la vertiente oriental de los Andes, la que se ve facilitada por la existencia de numerosos pasos fronterizos y vastos espacios vacíos en las provincias argentinas de Neuquén y Río Negro.

En realidad, existió un intercambio de los pueblos indígenas patagónicos, que se dio antes de la creación de los Estados Nacionales, con la fluidez y naturalidad de un territorio que les correspondió por derecho natural constituyendo naciones o comunidades que viajaban de un lugar a otro, sin la definición de fronteras políticas o administrativas y donde recorrer estos territorios era parte de una herencia anterior, otorgada por una existencia milenaria.

Estos hombres y mujeres chilenos continúan su viaje hacia tierras de las provincias del Chubut y Santa Cruz en Argentina, emigración que imaginamos hoy que no duró días, sino años y décadas, en que se produjeron intercambios con otros mapuches, tehuelches o simplemente no indígenas. Asimismo, viajaban hombres solos que encontraban mujeres en las tolderías o campamentos que se extendían a su paso, en

medio de la pampa y el viento, para producir encuentros efímeros u otras convivencias de más larga data, aquellas uniones vinieron a dar al AISEN (actual Región de Aisén) de principios del siglo XX.

Entre 1921 a 1933, la oficina de Registro Civil de Coyhaique, contiene en sus anotaciones 101 apellidos indígenas. Asimismo, Ricardo Altamirano en el texto Apellidos Mapuches en Aisén, revela que en la revisión de la Guía Telefónica del año 2002 aparecen 1.536 personas con apellidos indígenas, lo que equivale a 15,33% del total de consignados en aquella agenda. Denominaciones como Lefin, Huichalao, Chacano, Inayao, Ñancul, Chiguay, nos resultan, por cierto, bastantes familiares.

A su vez, los Huilliche o Mapuches de Chiloé, seguramente navegantes descendientes de Chonos, vienen en búsqueda de recursos que se encuentran en los bosques o en el mar. Estos navegantes, forman parte del extenso mar del sur, con sus distintas etapas, conocedores de todos los derroteros, por algo son ellos los que conducen a marinos y exploradores a reconocer, los supuestos nuevos territorios. Por ejemplo, las expediciones de Jesuitas en busca de aborígenes y de la Ciudad de los Césares, fueron conducidos por Chonos, que en sus propias embarcaciones, eran capaces incluso de cruzar una barrera natural llamada Golfo de Penas.

En el sur de la región se registra la presencia de Alacalufes y Yámanas. Todavía allí, la memoria colectiva recuerda que, en el Paso de los Choiques, donde hábiles comerciantes mataban a balazos a indígenas desprovistos con el fin de apropiarse de sus pieles, que aquellos venían a intercambiar con la Sociedad Explotadora instalada en Bajo Pisagua, actual Caleta Tortel. Los chonques o chonkas como les llamaban colaboraron con los primeros habitantes de esos sectores a convivir con aquel territorio inhóspito del cual eran profundos conocedores, expertos cazadores y pescadores, verdaderos buzos de los mares fríos, sin trajes ni escafandra. Hasta la primera mitad del siglo XX, vivieron en los canales patagónicos como loberos y cazadores de huillines, así eran divisados frecuentemente en la Península de Taitao.

Asimismo en el borde oriental pampeano y cordillerano, subsiste aún el patrimonio Tehuelche o Aonikenk, expresado en sus diversos vestigios asociados a sitios con pintura rupestre, restos arqueológicos, puntas de flechas u otros objetos. Sin embargo en la memoria de la gente del Baker, se mantienen hechos y tradiciones asociadas que pueden provenir de un sustrato de intercambio entre Mapuches y Aonikenk. Entre las costumbres de los antiguos pobladores está la construcción del quillango, el que se hacía con cueros de chulengo o guanaco nuevo, cuero de zorro y para los niños se armaban estas frazadas con cuero de cordero nuevo. Del mismo modo, contado en relatos orales, se sabe que a la llegada de los primeros pobladores al valle de Coyhaique, se encontraron con tolderías, es decir, habitantes de origen probablemente Tehuelche, que se desplazaban por un espacio conocían profundamente. Son seguramente los mismos que actualmente en la pampa argentina son peones de campo, habitan pequeñas reducciones indígenas o viven invisibilizados en barrios o poblaciones de ciudades patagónicas.

Esta historia indígena, tanto como de sus participantes, ha permanecido invisibilizado en la sociedad regional, durante prácticamente todo el siglo XX. La valoración de la cultura material de las gentes de origen indígena se produce en torno a los aportes que éstos hacen al trabajo y la economía regional, en cuanto, principalmente, como fuerza laboral asociadas a la pesca, la ganadería, la agricultura y la construcción de edificaciones en madera.

Es entonces, que a partir, de la promulgación de la Ley Indígena (1993), que los propios indígenas comienza a reunirse en torno a organizaciones que promuevan los intereses de sus asociados en diversos lugares de la región de Aisén.

2. 2

LA CORPORACION NACIONAL DE DESARROLLO INDIGENA.

La Conadi es uno de los servicios públicos relevantes en la estructura del Estado. Representa una dimensión intercultural, pues incorpora el tema indígena en la gestión gubernamental y recibe y administra los fondos necesarios que el Estado destina principalmente para la recuperación de tierras y aguas indígenas. Su labor institucional,, ha permitido que los pueblos indígenas recuperen más de 360.000 hectáreas y títulos ancestrales de aguas, junto con un importante número de proyectos sociales, micro productivos, culturales y de fortalecimiento social que se han llevado a cabo en estos años con centenares de comunidades. Por otro lado, ha favorecido el apoyo a la constitución de un número importante de comunidades y asociaciones indígenas, el apoyo a la ejecución de iniciativas de desarrollo económico y cultural indígena, o el impulso de la educación intercultural bilingüe.

El objetivo central definido como misión en la Conadi es promover, coordinar y ejecutar la acción del Estado en favor del desarrollo integral de las personas y comunidades indígenas, especialmente en lo económico, social y cultural y de impulsar su participación en la vida nacional, a través de la coordinación intersectorial, el financiamiento de iniciativas de inversión y la prestación de servicios a usuarios.

Por otro lado, las orientaciones estratégicas de la Conadi, se orientan al financiamiento de iniciativas para la ejecución de Fondos, que corresponden a los siguientes: Fondo de Desarrollo Indígena, Programas Fondo de Desarrollo Indígena, Fondo de Cultura y Educación Indígena, Programas Fondo de Cultura, Programas Fondo de Educación, Fondo de Tierras y Aguas Indígenas, Programas de Tierras, y Programas de Aguas. También, financia iniciativas para la ejecución del Programa Orígenes que contempla el desarrollo integral de las comunidades y una oferta pública culturalmente pertinente. Igualmente se orienta a la obtención recursos externos al presupuesto Conadi captados para la población indígena, mediante la complementariedad financiera a través de los Fondos o recursos financieros invertidos en Áreas de Desarrollo Indígena, en cooperación con otras instituciones o a través de la coordinación de inversión a través de mesas regionales de trabajo

La Conadi, dispone en esta región de una oficina denominada Pidi, que constituye un programa de promoción de los derechos y deberes de las personas del mundo indígena. Esta tiene por finalidad contribuir a la igualdad de oportunidades de familias, comunidades y organizaciones indígenas, para que puedan acceder de manera más efectiva a los beneficios de la red social pública, privada y los alcances de la ley Indígena. El Programa PIDI, Coyhaique abarca toda la región y se centra en la acción de informar a través de micro programas radiales sobre los diferentes beneficios a los que las comunidades pueden postular; Atención y entrega de información de programas y planes subsidiados de organismos públicos y privados que las personas desean solicitar o postular (formulación de proyectos sociales); Elaboración de documentos de difusión de los derechos y deberes que tienen los Indígenas respecto de las disposiciones de la Ley Indígena.

2.3

LEY INDIGENA Y DESARROLLO LOCAL

El 5 octubre de 1993 se aprobó la Ley Indígena 19.253 y con ello se dio inicio a 15 años de vigencia de ésta. Entre otros aspectos y en relación con el tema que nos ocupa, dicho articulado legal plantea lo que se indica a continuación.

En primer lugar, la ley ha permitido la creación de la CONADI como un organismo público encargado de promover, coordinar y ejecutar la política pública indígena. Sus Fondos y Programas continúan siendo hasta hoy una herramienta relevante para la restitución de tierras y aguas, el fortalecimiento cultural y el desarrollo de los pueblos indígenas

La ley, refiriéndose a aspectos del desarrollo de estos grupos humanos señala de manera textual que: “es deber de la sociedad en general y del Estado en particular, a través de sus instituciones respetar, proteger y promover el desarrollo de los indígenas, sus culturas, familias y comunidades, adoptando las medidas adecuadas para tales fines y proteger las tierras indígenas, velar por su adecuada explotación, por su equilibrio ecológico y propender a su ampliación” (Ley Indígena, 1993, p.1). Más adelante agrega que “el estado tiene el deber de promover las culturas indígenas, las que forman parte del patrimonio de la Nación chilena” (Ibid. p.2). Esta ley acentúa su preocupación, especialmente si las etnias forman parte de comunidades cuyo sustento sea el territorio desde una perspectiva ancestral o de herencia, espacios físicos en que los grupos han vivido históricamente.

La Ley también contempla la participación y consulta indígena en órganos definidos explícitamente, como el propio Consejo Nacional de la Conadi y los consejos indígenas en el caso de las subdirecciones (aun pendientes de creación), a la vez que define el deber de los organismos públicos de colaborar en políticas públicas indígenas y en una perspectiva más amplia fortalecer los derechos ciudadanos que correspondan.

Un instrumento de desarrollo es el Fondo de Desarrollo Indígena. Entre las funciones de este programa, están: administrar líneas de crédito, recuperación de la calidad de la

tierra de los indígenas, apoyo en acuicultura y pesca artesanal, promoción por el reconocimiento y participación de los indígenas en la región, puesta en funcionamiento de una educación intercultural bilingüe, solicitud de áreas de desarrollo indígena, participación y desarrollo integral de la mujer indígena, preservación y difusión del patrimonio arqueológico, histórico y cultural de las etnias y promover estudios o investigaciones.

Asimismo, se establece en la Ley: Áreas de Desarrollo Indígena, que se plantean como ámbitos territoriales en que se focalizará la acción en beneficio de los indígenas y sus comunidades. Uno de los criterios para la generación de un área, consistirá en una alta densidad de población indígena.

Igualmente se plantea, que se buscará la promoción de Institutos de Cultura Indígena que promuevan la capacitación, el encuentro entre los indígenas y su desarrollo cultural respectivo. Materia en que podrán participar directamente las municipalidades, es decir, en el funcionamiento, creación y desarrollo de éstos.

En cuanto al reconocimiento, respeto y protección de las culturas e idiomas indígenas, se propone el uso y conservación de los idiomas indígenas, unidades educativas que fomenten la cultura e idiomas indígenas, difusión en medios de comunicación de masas y locales, junto con la extensión de expresiones culturales y artísticas.

Por otro lado, las organizaciones indígenas pueden formarse considerando fines educacionales y culturales, objetivos profesionales afines a sus miembros y motivaciones económicas que beneficien a sus integrantes.

La consideración legal sobre indígenas urbanos e indígenas migrantes, cabe perfectamente como definición al conjunto de personas que habitan la región de Aisén, pues éstos pueden formar organizaciones y comunidades, que como instancias de organización social, desarrollo cultural y apoyo mutuo, generen a través de la colaboración de los municipios la obtención de mayores grados de bienestar y fortalecimiento de sus identidades.

2.4 AISEN Y DESARROLLO LOCAL INDIGENA.

De acuerdo con el censo del año 2002, éste incorpora a un importante número de personas indígenas interactuando en los diversos niveles de existencia social de esta zona del país. Se declaran pertenecientes a alguna etnia, el 4,6 % de la población total del país, en tanto que en la región de Aisén el porcentaje es de 8,96% respecto de la población regional. Hay 8.063 personas pertenecientes a distintas etnias, de las cuales 7.546 personas pertenecen a la etnia mapuche, 281 personas al mundo alacalufe, 72 personas proceden de la etnia yámana. 164 personas forman parte de las etnias Rapa Nui, Colla, Quechua y Aymará. Por otro lado, en Chile existen 692.192 personas de origen indígena, en tanto que en la región existen 8.063 personas, que corresponden al 1,16 % de la población indígena del país. Del total de indígenas presentes en la región

4.151 personas se concentran en la Provincia de Coyhaique, en tanto que en la Provincia de Aisén pertenecen a grupos étnicos 2.673 personas. Asimismo, en la Provincia Capitán Prat, 392 personas señalan pertenecer algún grupo indígena. Y finalmente, en la provincia General Carrera se declaran indígenas 847 personas.

Aisén, se divide en diez comunas. Tiene una población total, según el Censo del año 2002, de 89.986 personas. En la región existen diez municipios. Los de mayor población son Coyhaique, Puerto Aisén, Chile Chico, Cochran y Puerto Cisnes, número de habitantes que disminuye en este mismo orden. En tanto que las comunas restantes disponen de menos población, ellas son: Ohiggins, Caleta Tortel, Las Guaitecas, Lago Verde y Río Ibáñez. Para el caso de esta investigación se consideró a seis comunas que poseen el mayor número de habitantes de origen indígena, estas son: Coyhaique (4.055), Aisén (1.853), Cisnes (452), Chile Chico (479), Las Guaitecas (368) y Río Ibáñez (368).

Asimismo, todas estas comunas poseen organizaciones indígenas, que con diversos matices interactúan con los municipios y la comunidad en general. En el caso de Coyhaique, existen tres organizaciones indígenas y un municipio que dispone de oficina de Secplac y Dideco. La comuna de Aisén dispone de 3 organizaciones indígenas y dos comunidades y un municipio que dispone de oficina de Secplac y Dideco. Por otro lado, la comuna de Río Ibáñez, dispone de una organización indígena y un municipio que dispone del Dideco y un área de desarrollo productivo. A su vez, la comuna de Chile Chico, dispone de Dideco y Secplac, y cuenta con una organización indígena. Igualmente, la comuna de Cisnes, cuenta con dos organizaciones indígenas y un municipio que dispone de Administración municipal y Dideco. Y finalmente, la comuna de las Guaitecas dispone de Dideco y Administración Municipal, junto con dos organizaciones indígenas.

Las municipalidades, entidades que promueven el desarrollo local, según lo indica La Ley Orgánica de Municipalidades – publicación del año 2002- son corporaciones autónomas de derecho público, cuyo fin principal es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural. En específico, en lo que corresponde a esta investigación, la Secretaría Comunal de Planificación desempeña funciones de asesoría del alcalde y del concejo, en materias de estudios y evaluación. Dos de estas funciones corresponden a: evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal, e informar sobre estas materias al Concejo, a lo menos semestralmente; y efectuar análisis y evaluaciones permanentes de la situación de desarrollo de la comuna, con énfasis en los aspectos sociales y territoriales.

También la Ley Orgánica de Municipalidades, indica que la unidad encargada del desarrollo comunitario tiene, entre otras, funciones específicas: asesorar al alcalde y, también, al Concejo en la promoción del desarrollo comunitario; prestar asesoría técnica a las organizaciones comunitarias, fomentar su desarrollo y legalización, y promover su efectiva participación en el municipio, y proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con

salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo.

Todos estos aspectos contenidos en el programa de trabajo de la Conadi como institución oficial a cargo de los temas indígenas, la presencia del Programa de difusión denominado como PIDI, los enfoques planteados por la Presidente Michelle Bachelet y el rol cada vez más relevante de los municipios en el desarrollo local, permiten colegir que es necesario, detectar de que cómo modo se operacionalizan los principales aspectos de la Ley Indígena, especialmente en las comunas donde se encuentra la base de los encuentros y la participación de los grupos en sociedad.

3. ESTUDIOS Y OBSERVACIONES PREVIAS CON RELACION AL MUNDO INDIGENA EN CHILE.

El conjunto de antecedentes que se presentan a continuación tiene el propósito de establecer el estado del arte de las conversaciones, estudios e investigaciones sobre la relación Ley Indígena y el desarrollo local. Una observación fundamental radica en poner en discusión aquellos aspectos que en su implementación verifican vacíos y carencias. Junto con ello, se establecen diversas afirmaciones, que en su conjunto, buscan el aterrizaje necesario en las comunas, donde organizaciones, comunidades y municipios, acoplan y desarrollan políticas públicas de índole indígena.

Asimismo, durante el transcurso de esta investigación, se reveló especialmente la falta de información: no existen estudios específicos dirigidos al desarrollo local indígena. Sin embargo, si se encuentran trabajos e investigaciones, que aluden al tema pero desde otras perspectivas como el desarrollo local desde observaciones sociales, políticas o económicas. Algunas de estas miradas se reflejan en los próximos párrafos.

De acuerdo, con Verónica Antiñirre, funcionaria encargada del programa PIDI en Coyhaique, los municipios de la Región de Aisén, prácticamente no colaboran en la difusión y promoción de los derechos indígenas. O bien lo hacen de manera indirecta o intermediaria al ayudar en programas del sector salud, vivienda o educación. Se trata del programa de salud intercultural, que difunde las prácticas de una buena salud e incorpora los conocimientos indígenas sobre el uso de las yerbas medicinales. Igualmente se observa la participación municipal al coordinar documentos de acreditación indígena, en vías a discriminar entre postulantes a la vivienda: indígenas y no indígenas, tema que lleva adelante principalmente el Ministerio de Vivienda y Urbanismo. También existe dedicación municipal a partir de la selección de los postulantes a las becas indígenas, actividad que se coordina con la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y el Ministerio de Educación en la región.

Un estudio anterior titulado Materializaciones y Conflictos (2000) del autor José Alwyn, ha señalado a través del análisis de la ley indígena y un conjunto de entrevistas

realizadas a actores del desarrollo local indígena de las regiones de Los Lagos, Araucanía y Bío Bío, que la participación indígena puede verificarse en la creación de numerosas organizaciones y comunidades indígenas, que aún cuando no respetan las formas de organización tradicional mapuche, han dado cabido a conglomerados que asociados pueden luchar por sus demandas y derechos.

En el ámbito municipal, especialmente en la región de la Araucanía, los municipios han ejercido una resistencia ideológica tradicional sosteniendo que los indígenas poseen los mismos derechos que el resto de los ciudadanos que conforman la comuna. En ese sentido dichos servicios no comparten los contenidos de la ley y los propios actores no son escuchados como forma mínima y primaria de acceder a la participación.

Por otro lado, también plantea, que los esfuerzos de Conadi por promover la participación indígena se han hecho muchas veces inefectivos, debido a la falta de disposición de organismos públicos tales como municipios, gobiernos provinciales y regionales, para considerar de un modo real la opinión de las organizaciones y comunidades indígenas. Dichas entidades son las encargadas por ley de tomar muchas decisiones que pueden afectar a las personas y agrupaciones del mundo étnico. Posiblemente, la situación en el caso de los municipios sea la más ilustrativa por el desconocimiento de las materias legales, pues en el algún caso, la participación de otros organismos ha sido vista como una intromisión.

Dicho documento, establece que si Chile, hubiera ratificado el convenio 169 de la OIT (dicho convenio entró recién en vigencia en Chile, el 15 de septiembre de 2009), no habría sido necesario enfrentarse a las limitaciones que posee la Ley, en ese sentido se habría reconocido el derecho que tienen los propios pueblos indígenas a definir sus prioridades, se habría establecido el derechos de los indígenas a ser consultados a través de sus instituciones representativas de carácter histórico y finalmente, habría permitido garantizar la vigencia del derecho a la participación del mundo indígena.

El mismo autor, plantea en un artículo anterior las limitaciones que la Ley Indígena posee. En materia de derechos participatorios, la ley aprobada sólo reconoció a los indígenas el derecho a asociarse funcional y territorialmente, a una participación minoritaria en el Consejo Nacional de Conadi, y el derecho de las comunidades y asociaciones a ser escuchados por los órganos del Estado cuando éstos tomaran decisiones que pudiesen afectarles. En materia de derecho a la tierra, el énfasis de la misma ley estuvo puesto en la protección jurídica de las tierras reconocidas como indígenas, así como en su ampliación por la vía del fondo de tierras y aguas de Conadi.

La opinión de las comunidades indígenas no ha sido escuchada, ni menos respetada, por los órganos del Estado cuando ellas han manifestado su rechazo a la ejecución de proyectos de inversión controlados por terceros en sus territorios. El caso del proyecto hidroeléctrico Ralco, propuesto por Endesa en territorio pehuenche, es un claro ejemplo de ello. Por otra parte, la ejecución de dichos proyectos en territorios indígenas ha hecho inefectiva la protección jurídica que la ley otorga a las tierras de los pueblos originarios. La tierra, en el contexto actual del país, carece cada vez más de valor en sí. Lo que realmente vale son los recursos que hay en ella. El agua, los recursos mineros,

los recursos pesqueros y forestales son, en la mayoría de los casos, explotados por terceros que no tienen derechos de propiedad sobre la tierra, pero sí derechos de uso, explotación de estos recursos adquiridos en virtud de concesiones públicas o de contratos privados.

Asimismo, ha habido una evolución de la demanda indígena. El concepto de Estado-nación es hoy crecientemente cuestionado a nivel internacional por no corresponder a una realidad sino a una ficción impuesta por los pueblos hegemónicos al interior de los actuales Estados. Prácticamente no existen hoy en el mundo Estados que no estén compuestos por una diversidad de pueblos, culturas y lenguas. Los pueblos diferenciados reclaman los derechos que les corresponden como tales; entre ellos, el derecho a determinar su propio futuro, al control de sus propios asuntos, a un espacio territorial en donde desarrollarse material y culturalmente, demanda que no necesariamente implica la ruptura con los Estados en que habitan. Chile no es una excepción a esta regla.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización de Estados Americanos (OEA) han avanzado en la redacción de declaraciones de derechos en las que se reconoce a los pueblos indígenas el derecho a la autonomía y autogobierno en asuntos internos y locales. Ambas entidades reconocen, en sus borradores de declaración, además de los derechos que estos pueblos tienen a sus tierras, sus derechos sobre los territorios ancestrales a los que su existencia y desarrollo están ligados. Dichos derechos incluyen el control, uso, preservación y participación en los beneficios que generen los recursos naturales -flora, fauna, suelo y subsuelo- que se encuentren en ellos.

Junto con ello, Víctor Toledo plantea que no ha existido voluntad para reconocer constitucionalmente a los pueblos indígenas, tal como fue suscrito por el primer Presidente de la Concertación, Don Patricio Aylwin Azócar, ex presidente de la República de Chile, en calidad de compromiso ante los representantes de Pueblos Indígenas reunidos en Nueva Imperial en 1989. Se tramitaron en el congreso el Boletín 513, originado en un mensaje presidencial; boletín 2360 de 1999; el Boletín 2534 del año 2000 y boletín 4069 del año 2006. Ninguna de estas mociones llegó a ser aprobado por el pleno del Congreso, antes bien se fortaleció en el año 2006, el reconocimiento de que Chile es un país único e indivisible, como oposición a una visión diversa e integradora de las distintas culturas que coexisten en el territorio nacional.

Dicho panorama genera una ampliación de estos marcos de participación hacia los municipios y comunas, en que en la realidad local, ya por desconocimiento, ya por falta de recursos o por falta de voluntad política, incluye sólo algunos programas para relacionarse con las organizaciones indígenas o refiere la cooperación a aspectos, de carácter contingente y puntual.

Sin embargo, esta preocupación ha dado pie a diversas iniciativas, entre ellas, trámites en el Parlamento, que incluyan la modificación de los artículos 93 y 94 de la Ley Orgánica de Municipalidades, en orden a la participación de las organizaciones

indígenas en el Consejo Económico y Social de cada municipio, donde se reconozca explícitamente la presencia de estos grupos organizados.

Por otro lado y desde una perspectiva política, el Instituto Libertad y Desarrollo, concluye tras realizar una investigación, que después de diez años de la publicación de la Ley Indígena - época en que se sitúa este estudio – se debieran revisar los instrumentos aplicados y las metas planteadas, en que las políticas públicas dirigidas a los indígenas debieran reorientarse a necesidades e inquietudes de la mayoría que busca ostensiblemente mejoras económicas y la necesidad imprescindible de conservar su cultura, que no se contradice con las bases de la cultura chilena.

Asimismo, Eliseo Cañulef, que analiza la ley desde las respuestas legislativas y plantea que aun cuando la Ley reconoce la existencia de pueblos indígenas, éste se reduce al concepto de manifestación cultural, cuyo ejercicio queda supeditado a la moral, las buenas costumbres y al orden público. Con relación al respeto y la valoración de las lenguas indígenas, la Conadi y el Ministerio de Educación no han desarrollado programas que incentiven el uso de las lenguas en los medios de comunicación ni han promovido la inclusión de contenidos sobre cultura y lenguas indígenas en los niveles de Educación General Básica y Media. Igualmente, y en relación al fomento y desarrollo de las culturas indígenas, la ley establece que deben crearse institutos de cultura indígena como organismos autónomos de desarrollo y difusión, sin embargo no existe una política pública desarrollada por la Conadi, para dar cumplimiento a este derecho.

Cañulef, plantea, algunas conclusiones, donde indica que los indígenas demuestran en sus negociaciones con el Estado, una clara conciencia respecto de sus derechos, en cuyo sentido se busca sentar las bases legislativas para el establecimiento de relaciones cooperativas y de mejor convivencia entre indígenas y no indígenas en el país. Luego, la respuesta desde la institucionalidad estatal, asume sólo parcialmente la mayoría de los planteamientos indígenas, cambiándoles el significado, minimizándolos o aceptándolos únicamente en términos de declaración.

4. MARCO TEORICO

El marco teórico que orientó la presente investigación consistió en el análisis sistémico del sociólogo alemán Niklas Luhmann con su propuesta sobre los sistemas autopoieticos en su construcción y sus diferenciaciones con el entorno.

Posteriormente se relacionó dicho análisis con las corrientes teóricas que han abordado el fenómeno del desarrollo local desde la sociología y la antropología para determinar un conjunto de conceptos articuladores de las unidades de análisis mediante los cuales se aborda la observación y la autoobservación respecto del desarrollo local indígena en directa relación con ley indígena y las expresiones más específicas promovidas por quienes en sus relaciones operan desde los sistemas articulado legal, sistema municipal o sistema organizaciones de carácter indígena.

4.1 LA TEORÍA DE SISTEMAS SEGÚN N. LUHMANN.

Luhmann distingue tres tipos de sistemas: los sistemas vivos, los sistemas psíquicos y los sistemas sociales. La diferencia entre ellos está dada por la forma en que cumplen su función, es decir, la forma como comprenden y reducen la complejidad del entorno. En el caso de los primeros, los sistemas vivos, es por aspectos biológicos; los sistemas psíquicos lo hacen por la conciencia, y los sistemas sociales a través de la comunicación.

La relación entre los tres tipos de sistemas es abordable desde la interpenetración, lo cual significa que cada sistema puede poner su estructura a disposición de otro. Esto no debe entenderse como una integración, fusión y/o contaminación de dos o más sistemas, se trata de coexistencia de sistemas en una misma estructura, siendo las formas de operación de cada uno totalmente distintas. Dicha interrelación se denomina acoplamiento estructural.

El elemento fundamental para la existencia del sistema social es la comunicación, pues cuando ésta desaparece el sistema deja de existir al perder su capacidad de autopoiesis. La comunicación es altamente improbable, pero al ser realizada crea al sistema social. En la comunicación se descubre la doble contingencia entre alter y alterego: la probabilidad de entendimiento de la comunicación y la aceptación de ésta. Esto significa que son las comunicaciones generadas a partir de un sentido compartido las que configuran al sistema social. Por lo tanto, los seres humanos forman parte del entorno del sistema social; de ahí que una sociedad no podría existir sin hombres o mujeres, ya que ambos como sistemas psíquicos, ponen a disposición de los sistemas sociales sus estructuras, lo que resulta comprensible desde la interrelación de sistemas.

La teoría de sistemas desarrollada por N. Luhmann tiene su punto de partida en la forma de definir el concepto de sistema. En lugar de la interpretación ontológica que considera como sistema un conjunto de entidades, en esta teoría se hace abstracción de tales entidades (no se niegan, pero su "ser" no es lo relevante) y se considera el "Sistema" a la luz de la diferencia. Se define así sistema como todo aquello a lo que es aplicable la diferencia de un interior especificado y un exterior también especificado denominado entorno.

En esa diferencia sistema/entorno se implica también otra diferencia, la del grado de complejidad que es distinto en el sistema y en el entorno.

Un sistema no es observable como tal con independencia de una co-observación de su entorno del que se diferencia él mismo, por la especificidad de operaciones que trazan un límite o frontera ante todo otro tipo de operaciones.

Para la teoría de sistemas es irrelevante (carece de sentido en ella) la afirmación o negación de la entidad real del sistema. Alguien lo formuló así: no habrá sistemas, pero tenemos que pensar en sistemas.

Los sistemas, según esta teoría, no tienen entonces subsistencia propia (no son comprendidos como sustancias), sino son construidos por observaciones de un observador que al observar realiza una distinción: la del sistema y su entorno. Las observaciones son reales, son observables por otros observadores: una forma habitual de observación de algo es un proceso de comunicación, por ejemplo, sobre los problemas del mundo indígena en el contexto nacional. Esa eventual discusión es observable por otros o por los mismos interlocutores en una posterior discusión que puede referirse a ella. En realidad, toda observación de sistemas se relaciona a anteriores o anticipa posteriores observaciones (lo mismo que cuando hablamos de un tema explícita o implícitamente podemos referirnos a diálogos anteriores o apuntar que seguiremos hablando del tema en otra ocasión).

La especificidad de las operaciones del sistema, aquello en lo que se constituye su diferencia al entorno, no es vista ontológicamente o como si se tratara de sustancias de una especie o género distinto de los de otras, sino también de forma puramente relacional: no proviene de cualidades referidas a entes, a su cambio, sino lo distintivo de las operaciones que constituyen el sistema es su mutua referencia. Las operaciones específicas y constitutivas de un sistema tienen la cualidad lógica de la auto-referencia contrapuesta a la hetero-referencia que se daría si, como tales operaciones, se relacionaran ellas mismas con operaciones del entorno. Por ello se habla de la clausura operacional del sistema; una clausura en la que no hay más y menos.

El sistema utiliza ciertos elementos específicos como sus elementos – que no pueden ser simultáneamente elementos de otros sistemas, pues eso lo impide la frontera trazada entre sistema y entorno. Por ello, cuando se habla, por ejemplo, de un sistema organizado, no es correcto afirmar que sus elementos son los individuos: si éstos son sus miembros eso sólo afirma una relación de pertenencia al sistema en el sentido de

que un segmento o parcela de las operaciones, decisiones y acciones de tales individuos está inserto en operaciones específicas del sistema.

El sistema genera además los elementos específicos que le hacen diferenciable, como sistema, del entorno, de otros sistemas. Esa generación se realiza en producción y reproducción permanente de tales elementos, y a eso es a lo que se denomina, auto-poiesis (poiesis equivale a producir algo, un output).

El sistema relaciona sus propios elementos de forma selectiva, es decir, se estructura (crea puntos de recursividad e iterabilidad interna, que pueden ser operaciones a las que es posible conectar otras operaciones). No se trata pues de relacionar todo con todo sino de relaciones efectuadas selectivamente.

Un sistema no consta de partes, ni de cosas, ni de energías, que uno podría ver como anteriores al sistema. Un sistema biológico, como una célula, organizará ciertamente materiales, los someterá a la dinámica de sus operaciones, pero en cuanto sistema, su diferencia al entorno no se da por tener materiales distintos, sino porque en sus operaciones existen relaciones específicamente propias, que no se dan con otras operaciones que quizá tengan lugar entre su infraestructura material y la del entorno. Y lo característico de esa diferencia y especificidad de sus operaciones es que ellas mismas son las que mantienen esa diferencia frente al entorno.

De acuerdo con Niklas Luhmann se define observación como una operación de indicación y distinción, donde todo lo que puede observarse y describirse, es observado y descrito por un observador con la ayuda de una distinción que le permite designar esta o aquella otra parte.

El concepto de observar, lo que designa es concebido como una operación empírica, observable también. Y esto tiene como importante consecuencia - opuesta también a importantes supuestos tradicionales en la observación del mundo - de que la observación transmuta aquello que observa: es acción no sólo visión. O formulado de otra forma: no puede observarse el mundo desde fuera, sino sólo desde él mismo, es decir, según condiciones producidas por ese mismo mundo - y que deben explicitarse de determinadas maneras como las: físicas, orgánicas, psíquicas, sociales.

Todo observar debe realizarse por un observador, como sistema, y por tanto como operación observable.

Hay que distinguir entre operación y observación. Entre ambos fenómenos, para el que los observa, existe una relación de complementariedad. Ni pueden separarse ambos fenómenos, ni existe tampoco una relación de causalidad como si la operación fuera la causa y la observación su efecto. Sólo por motivos de la observación debe descomponerse adecuadamente el estado de cosas.

Para la observación de una "operación" (incluyendo la del observar) basta un simple observar lo que acontece (como cuando se observa la modificación de signos o símbolos de tipo físico). En cambio, para la observación de una operación en cuanto

"observación" hay que llegar a un segundo nivel, a un nivel con componentes auto-referenciales (como diría la actual Lingüística). Si se renuncia a esta diferencia de niveles (o a técnicas funcionalmente equivalentes de solución de una paradoja fundamental) sólo se podría llegar a un objeto impreciso, indeterminado, como un marcar algo de rosa etc. lo que todavía no constituye una diferencia observable.

Los observadores son siempre idénticos a si mismos, pues observan desde una frontera trazada por ellos, y otros sistemas, a lo más, sólo pueden observar a observadores, o cómo observan, pero no pueden participar en su observación.

4.2

ENUNCIACIONES SOBRE EL DESARROLLO LOCAL.

Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso social, económico y cultural de la comuna.

En esta perspectiva, el desarrollo, es un proceso de distinta índole que coloca al individuo en el centro de las preocupaciones, a fin de que las personas disfruten de una vida larga y saludable. De acuerdo con el PNUD, el objetivo fundamental del desarrollo es crear un ambiente propicio para que los seres humanos disfruten de una vida prolongada, saludable y creativa. El desarrollo, permite fomentar la capacidad humana y aprovechar la capacidad adquirida por las personas a través de los cambios sociales y económicos. Se trata de que exista desarrollo productivo, en cuanto al aumento de la productividad en las personas, a la generación de ingresos y empleo remunerado. Que exista desarrollo con equidad, es decir, un acceso a las oportunidades con igualdad. Un desarrollo sostenible, que asegure el acceso de las oportunidades a las generaciones futuras y la reposición del capital físico, humano y ambiental. El desarrollo debe incluir potenciación, es decir, debe realizarse por personas, con posibilidades de participar plenamente en las decisiones y los procesos que conforman la vida.

Asimismo, las políticas públicas se entienden desde una perspectiva ciudadana como el conjunto de acciones, decisiones y operaciones de que quienes detentan el poder, en representación de los que mayoritariamente ofrecieron sus votos por una determinada tendencia en actos de elecciones de autoridades nacionales, provinciales y locales. Es el estado desde sus diversas instituciones que proponen diversos lineamientos en procura de un mejor bienestar social y desarrollo económico atinente a las diversas comunidades.

Por tanto, el espacio local es la base territorial de la convivencia cotidiana, donde la cooperación y la solidaridad se realizan mediante: la convivencia, la contigüidad, las relaciones familiares, las emociones y sentimientos compartidos, garantizando una mayor comunicación y una solidaridad orgánica. La compleja red de interacciones locales, es decir, la solidaridad social ejercida en el lugar, cuando se intensifica y

asume un sentido, es la fuerza impulsora del desarrollo y el camino para la solución de las dificultades impuestas en la vida de las personas.

Se trata entre otros aspectos de considerar el desarrollo local, en que lo local se constituya en el ámbito de las relaciones solidarias, asimismo la generación de actores capaces de promover iniciativa social y por cierto, políticas sociales en proceso de descentralización. Así, desde la perspectiva del desarrollo local, las políticas sociales en nacen, se formulan y se aplican en el marco de las acciones orientadas hacia la comunidad. No se trata de dos procesos separados el desarrollo económico y la distribución de la riqueza.

Una sociedad local comparte un territorio determinado, un conjunto de elementos asociados a una construcción colectiva llamada identidad, buscan generar riqueza a partir de bienes localmente gestionados. El ámbito de esta comunidad alcanza la dimensión que sus propios habitantes pueden darle, donde los extremos de la globalidad o el encierro en un localismo fanático no constituyen precisamente desarrollo. Todo consiste en partir de lo local para abrirse al mundo, superando las apreciaciones y condiciones demasiado globales para construir la especificidad y la diversidad notoria de la cada comunidad con sus sesgos e historias propias.

Como plantea Boisier, el desarrollo descentralizado supone la configuración del territorio en cuestión como un sujeto colectivo con capacidad para construir su propio futuro. Desde luego, no es el territorio como recorte geográfico el que puede operar como sujeto; sí lo es la comunidad que habita tal territorio en la medida en que ella misma se alimenta del regionalismo (regionalismo: un sentimiento de identificación y pertenencia a un territorio, que es permanente en el tiempo y que permite subsumir intereses particulares en un interés colectivo y que genera una cultura de características particulares, que unifica hacia adentro y separa y distingue hacia afuera) y en la medida en que es capaz de darse a sí misma un proyecto de futuro común consensuado para dar cabida a la diversidad

Siguiendo a Boisier, a partir del análisis que efectúa desde una perspectiva de desarrollo desde abajo, éste considera algunos factores de importancia para el desarrollo local. Por ejemplo, el establecimiento de un amplio acceso a la tierra y a otros recursos naturales del territorio, como factores claves de producción. Esta proposición pareciera un contrasentido, especialmente hoy, que se ha producido una notable inviolabilidad de la propiedad privada y colectiva, sin embargo, no es destemplado considerar los recursos naturales para el desarrollo de sociedades civiles organizadas. Por otro lado, la introducción de nuevas estructuras decisionales organizadas territorialmente (o el restablecimiento de antiguas estructuras) para garantizar la equidad en la comunidad, pueden colaborar en procesos que signifiquen el protagonismo local: modos de organización que radiquen en las organizaciones de la sociedad y que consientan en objetivos propios de sus desarrollo como tal. Asimismo, se trata de elegir tecnologías adecuadas orientadas a economizar recursos escasos y a maximizar el uso de los recursos abundantes, pues el libre juego de las empresas ya no es aconsejable, en ellas la riqueza abunda, pero los riesgos y pobreza quedan en manos de los vecinos locales, cuando éstas se van. Las sociedades locales, por otro

lado, observadas y planificadas desde sí mismas pueden conocer perfectamente cuáles son las prioridades de su población, y no esperar que la selección de objetivos relevantes sea planteada desde una cierta abstracción que considera generalidades y no especificidades de las políticas públicas con sentido local.

Un sociedad civil, puede contar con su capital social, tanto individual como colectivo, aquel conjunto de disposiciones que se ponen en movimiento en torno a la cooperación, la reciprocidad y la solidaridad. Mecanismos que se articulan a través de lazos históricos y fraternales que promueven la confianza. A través de éste, pueden reducirse los costos de transacción, generarse producción de bienes públicos y ayudar en la constitución de organizaciones fuertes e influyentes. De acuerdo con Durston, el capital social comunitario promueve el control social y a través de la creación de normas establece confianza entre los miembros de un grupo; la cooperación coordinada en tareas que excedan las capacidades de una red; la resolución de conflictos por líderes o por las dinámicas internas del grupo; la movilización y gestión de recursos comunitarios, y la generación de ámbitos y estructuras de trabajo en equipo."El capital social reside en las relaciones sociales y es apoyado por elementos simbólicos y valóricos en todas las culturas... las relaciones de parentesco, vecindad e identidad que suelen servir de base para la confianza y la cooperación, y los sistemas simples de intercambio no mercantiles basados en el principio de la reciprocidad" (Durston 2000, p.8).

El capital social, debe investigarse pues se encuentra en la memoria histórica de los grupos, en donde los continuos relatos de otros tiempos ponen de manifiesto la solidaridad como forma resolución de problemas colectivos y vallas que debieron superarse. A continuación, mediante etapas avanzar en la recuperación o valoración del capital social individual y colectivo para acceder a niveles de cooperación y de organización cada vez más amplios siempre respetando la dinámica interna y la historicidad propiamente tal de las sociedades civiles.

Norman Uphoff, indica con relación al capital social, que éste representa un conjunto de cosas que tienen consecuencias productivas, las que comúnmente se denominan activos y generan una corriente o flujo de beneficios. Lo social tiene relación con la amistad, así se origina como concepto, nos dice este mismo autor. De manera que los activos sociales vistos desde una perspectiva colectiva producen perfectamente beneficios comunes, de una forma parecida a cómo se relevan los recursos naturales.

En particular, cuando existen organizaciones, el capital puede aumentar si existen entidades que promuevan: la adopción de decisiones en conjunto, movilización y gestión de recursos, comunicación y coordinación, y solución de conflictos.

Ignacio Irrázaval, incorpora el concepto de habilitación en la relaciones de pobreza y política social, así plantea que los pobres habilitados son aquellos que pueden alcanzar un éxito socioeconómico moderado, a pesar de sus limitaciones. Esta definición, alienta a considerar a los pobres como sujetos de su propio destino y a configurar políticas sociales que impliquen participación y descentralización de las propuestas en vías a resolver las carencias de las comunidades y familias. El autor, afirma que en la actualidad la pobreza en Chile no es un fenómeno homogéneo, eso significa que hay

esfuerzos por salir de la pobreza que son diferentes, percepciones, conductas y observaciones disímiles respecto de cómo se observa el tema. Generar habilitación, implica considerar a las familias organizadas en torno a sí mismas, unidas y con acuerdos en la crianza de los hijos, entre otros. Se trata de que en las políticas haya crecientes responsabilidades para las familias, los individuos y las instituciones locales. A su vez, los programas sociales deben contener elementos habilitantes, que ayuden a salir de la pobreza y que dispongan de cobertura suficiente para completar las demandas crecientes en beneficios sociales ad hoc.

La pobreza puede disminuir si se consideran: la tradición de las comunidades para enfrentar los desafíos de manera conjunta; se debe constituir autoridades sociales, más que autoridades oficiales; la utilización de personas que sirvan de estímulo a las comunidades y la generación de acciones concretas que permitan llevar a cabo los acuerdos. Variables como la pobreza, el capital y desarrollo, deben ser puestos en perspectiva cercana al mundo indígena, a fin de constituir un discurso de observación más bien protagónico que lejano a estas organizaciones comunitarias.

Se requiere elementos que permitan evaluar el desarrollo de las políticas públicas locales sobre la base de los resultados alcanzados, tanto en los aspectos previstos como en los no previstos por las instancias que en las comunas dirigen sus esfuerzos hacia el mundo indígena. Se trata de observar en qué grado se están alcanzando las finalidades deseadas y sugerir los cambios que puedan situar las realizaciones de la política y sus implicaciones legales, más en la línea de lo esperado. Es decir, la política que se ha puesto en marcha está resultando o no, sirve o no, qué es lo bueno de ella y dónde las instancias pertinentes deben cambiarlas.

Todas estas aristas del desarrollo, constituyen distintas operaciones en que se articula el sistema social llamado mundo indígena. Sistema que puede observarse desde sí mismo a través de sus propios integrantes o de las dinámicas pertinentes a las organizaciones o comunidades indígenas. A su vez, pueden generarse observaciones externas que provienen del sistema municipal a través de las personas que trabajen o aplican la ley indígena en la ejecución de programas locales.

La ley indígena que puede considerarse un modo de operación, integrante del sistema legislativo en Chile, debe verificar su respectivo acoplamiento con el sistema municipal, expresado en municipalidades específicas en la Región de Aisén, así como clarificar su relación con el sistema mundo indígena de esta región.

5. MARCO METODOLOGICO.

El marco metodológico de la investigación se sustentó en el constructivismo que observa la realidad social desde una perspectiva dinámica y de acuerdo a las operaciones efectuadas por sus observadores, que implica que habrá tantas realidades como observadores participen. Esto significa que no puede conocerse la realidad, más bien puede conocerse algún sector de ella y mediante distinciones es posible percibirla e interpretarla.

Ernst von Glasersfeld aclara que el constructivismo no niega la posibilidad de conocer, sino que propone otros términos para explicar estos procesos. El constructivismo es una teoría del conocimiento activo, no una epistemología convencional que trata al conocimiento como una encarnación de la verdad que refleja al mundo “en sí mismo”, independiente del sujeto cognoscente. A partir de esta base el autor reconoce dos principios básicos del constructivismo radical. Por una parte, se entiende que el conocimiento no se recibe pasivamente, ni surge meramente por la acción de los sentidos, ni por medio de la comunicación, sino que es construido por el sujeto cognoscente. Por otra parte, se concibe que la función de la cognición es adaptativa y sirve a la organización del mundo experiencial del sujeto, y no simplemente al descubrimiento de una realidad ontológica objetiva. En síntesis, el conocimiento no es más que una propuesta que responde a una forma de situarse.

Desde el constructivismo, el centro está en el reconocimiento de la interdependencia entre observador y mundo observado, en que el mundo de los significados, la realidad en suma, es una construcción humana y social, de modo que toda observación remite inevitablemente a las cualidades del observador y a las distintas interacciones comprometidas.

Un aspecto medular del constructivismo es reponer la unidad entre conocimiento y experiencia.. El constructivismo reconoce toda forma de saber desde la consideración de un sujeto activo, con historia, que interactúa con otros sujetos y con el mundo que lo rodea, y no como una copia mecánica y replicable de algo preexistente.

Finalmente, la distinción propuesta por Watzlawick entre una realidad de primer orden, constituida por objetos cuya existencia es objetivamente constatable, y una realidad de segundo orden, relativa al sentido, significado y valor que se otorga esos objetos, pese a su simpleza, es expresiva, porque se sitúa en el cruce entre sujeto y objeto. Y además refuerza las orientaciones de este trabajo de investigación, en que sus interrogaciones plantean búsquedas asociadas a observadores de segundo orden, distintos al objeto Ley Indígena, para conocer desde sus interpretaciones las condiciones de acoplamiento que se produce entre el sistema jurídico ley y los sistemas sociales organización indígena y subsistema municipal.

Se busca trabajar desde una perspectiva metodológica cualitativa, con un diseño abierto y emergente, pues aun cuando se constata que el nivel de desarrollo del mundo indígena no ha producido un nivel de vida acorde con otros grupos sociales del país, es preferible no considerar una hipótesis determinada y volcar los esfuerzos a que el propio proceso de investigación construya la realidad que se pretende observar.

En cuanto a los sitios de observación, se trabajará con dos tipos de observaciones. La primera, observación a través de la cual se pretende conocer desde el discurso de los propios indígenas su visión acerca de su desarrollo. La segunda, es una observación de segundo orden, que corresponderá a personas que contienen experticia suficiente en la realidad indígena, ya sea por que han visto estos temas desde el mundo municipal y han trabajado directamente con las organizaciones indígenas. Ambas distinciones de observaciones permitirán entregar una descripción bastante pormenorizada de las aplicaciones que la ley indígena haya tenido lugar en cada comuna.

Al contemplar un enfoque hermenéutico, éste se ha considerado porque establece análisis sobre los discursos sociales que circulan en la sociedad y se preocupa de la producción o generación de tales discursos en el universo social, además de la búsqueda de la comprensión de los discursos y sus consecuencias, considerando a las personas que los producen como sujetos representantes de lugares estructurales.

Se acude, por otro lado, a la capacidad reflexiva de los sujetos en torno a la realidad en que se encuentran participando. Se trata de un diseño de investigación abierto que puede tener sus modificaciones de acuerdo a los análisis e interpretación del discurso social que se vayan generando. En esta dinámica, el investigador se involucra en los procesos conversacionales y dispone de una escucha activa y participante.

5.1 ELECCION DE LA TECNICA. LA ENTREVISTA.

Se utilizó la técnica de la entrevista para recoger la información, técnica cualitativa a través de la que se pretende interrogar por la producción de un conjunto de saberes y discursos, sobre la construcción del sentido social del comportamiento del grupo de referencia de ese individuo. (Alonso, 1994). La entrevista, en este caso, se utilizó para conocer los diversos aspectos de un proceso que se relaciona con la aplicación de la ley indígena y permite estudiar perspectivas institucionales representadas por cargos ocupados por determinadas personas tanto en el ámbito municipal como en el sector de las organizaciones indígenas.

Específicamente se utilizó la entrevista semiestructurada, en que se considera una pauta que la estructura en su desarrollo y elabora un cuestionario base con la consideración de los temas y dimensiones que se desea tratar con el entrevistado. Se trata de una entrevista semiabierta donde el entrevistado se extiende sobre los temas en que se le interroga y el entrevistador puede introducir otros aspectos que considere pertinentes.

En una entrevista semiestructurada, cada categoría se convierte en un tópico de conversación con la persona entrevistada, de manera que sirve de guía de conversación y entrevista para el entrevistador, no en preguntas cerradas, porque en ese caso los entrevistados suelen dar respuestas breves y escuetas, que es lo que no debería suceder, por el contrario, interesa que el entrevistado responda tanto como pueda sobre cada tema o subtema de la entrevista, a fin de reformular las preguntas e insistir y generando nuevas consultas que busquen precisar más sobre lo que el entrevistado realmente piensa del tema.

En este tipo de entrevistas, el investigador debe tener claridad sobre el tema que se encuentra investigando, para alertar en las interrogaciones sobre la entrega de información adecuada por parte de los entrevistados y que permitan establecer relaciones adecuadas con los planteamientos y objetivos de la investigación.

En cuanto a la aplicación de la entrevista, se previó condiciones adecuadas que incluyeron en primer lugar un contacto previo con los entrevistados, para luego concertar una primera reunión. Si ésta era insuficiente se concertó una segunda sesión. El lugar de aplicación de la entrevista, se estableció de acuerdo a elección del entrevistado, cuidando que sea un espacio adecuado en que no interfirieran otras personas en la concentración necesaria que se requería para el desarrollo necesario del cuestionario.

5.2 UNIVERSO Y SELECCIÓN DE LA MUESTRA.

Para la definición del universo en esta investigación, se trabajó con seis comunas de la región de Aisén. En éste ámbito, se dividió el Universo, en uno que incluyó a líderes de las organizaciones y en otro, que consideró a funcionarios municipales pertenecientes a la Dirección de Desarrollo Comunitario y al Servicio de Planificación Comunal.

En cuanto a la selección de la muestra y para realización de la investigación, se visitaron las comunas de mayor población indígena de la región. Estas son Coyhaique (4.055), Aisén (1.853), Cisnes (452), Chile Chico (479) Las Guaitecas (368), Río Ibáñez (368). Se exceptuaron de este trabajo las comunas de Ohiggins, Tortel, Cochrane y Lago Verde, que en su conjunto suman 488 personas del mundo étnico. Estos datos indican que el criterio fundamental para llevar a cabo este trabajo fue la cantidad de habitantes indígenas por cada comuna, de acuerdo con el Censo del año 2002.

Asimismo se consideró la existencia de un conjunto de organizaciones indígenas que a partir de la entrada en vigencia de la Ley Indígena, se fueron creando en diversas comunas de la región y en particular en aquellas en que se encuentran mayormente concentradas estas persona.

En el caso de la comuna de Coyhaique, se encuentran dos organizaciones independientes y también la Asociación indígena Regional, que busca coordinar las

distintas acciones que se llevan a cabo en toda la región. También existe aquí, una importante infraestructura o Centro de Encuentros que administra la organización Rakidantuam. En la comuna de Aisén existen tres organizaciones indígenas y dos Comunidades, que realizan acciones con relación al desarrollo social del mundo indígena. Actualmente estas organizaciones lideran las actividades, superando en convocatoria y organización a las entidades presentes en Coyhaique.

Por otro lado, en la Comuna de las Guaitecas, existen dos organizaciones una asentada en la capital comunal Melinka y otra en la localidad de Repollal. Esta comuna se caracteriza por disponer de una historia que se enlaza con el mundo chilote, aquí estarían los principales aspectos de la tradición mapuche huilliche, puesto que esta zona de carácter isleño ha permanecido aislada de Chiloé y la región de Aisén Continental. Su ubicación geográfica la convierte en un importante bastión de la cultura indígena.

Con relación a las comunas de Río Ibáñez, Chile Chico y Cisnes, todas ellas poseen organizaciones indígenas, centrandose principalmente su interés en la búsqueda de recursos para el desarrollo de programas que vayan en beneficio de sus socios.

Se entrevistaron a 4 personas en cada comuna. Dos personas pertenecientes al municipio que contenían las competencias y responsabilidades asociadas al trabajo con personas del mundo indígena. También se entrevistó a dos personas en cada comuna que a juicio de las personas del mundo indígena sean considerados como unos líderes importantes en sus organizaciones o comunidades indígenas y que posean conocimientos sobre la historia y condición colectiva del grupo u entidad social indígena a la que pertenecen. El número de personas entrevistadas en total correspondió a 24 personas.

Los entrevistados fueron personas que cupieron en la condición de informantes claves o especiales en cuanto eran representativos de la institución municipios o de las organizaciones indígenas establecidas en la respectiva comuna. Por informantes claves, se entendió un conjunto de personas que poseían el conocimiento en concordancia con los fines de la investigación. A su vez, los informantes especiales, contuvieron una posición de observación de carácter único y relevante en el grupo o la institución. Para la selección de los entrevistados se utilizó una matriz tipológica, que es un dispositivo muestral orientado a controlar la heterogeneidad en la muestra. En este caso se utilizaron criterios de acuerdo a la condición de quienes iban a ser entrevistados.

Para los Representantes de las organizaciones indígenas, se consideró la calidad de líderes de los entrevistados, ya sea por su status de dirigente o por el respeto que el colectivo manifestó sobre determinadas personas relevantes de cada agrupación.

COYHAIQUE	1	1
AISEN	1	1
LAS GUAITECAS	2	0
CISNES	1	1
RIO IBAÑEZ	0	2
CHILE CHICO	0	2
SUBTOTAL	5	7
TOTAL	12	

Para los funcionarios municipales, se consideró como criterio que realizaran funciones directivas en las Secretaría de Planificación Comunal o en el Departamento de Desarrollo Comunitario y junto con ello, que realizaran actividades en torno de las organizaciones o comunidades indígenas presentes en el territorio comunal.

<i>COMUNAS</i>	<i>FUNCION DIRECTIVA EN DIDECO</i>	<i>FUNCION DIRECTIVA EN SECPLAC</i>
COYHAIQUE	1	1
AISEN	1	1
LAS GUAITECAS	1	1
CISNES	1	1
RIO IBAÑEZ	1	1
CHILE CHICO	1	1
SUBTOTAL	6	6
TOTAL	12	

La pauta de la entrevista semiestructurada se estableció primero en función de una matriz analítica con los temas a trabajar con los funcionarios municipales por un lado y por el otro con los líderes o personas relevantes de las organizaciones indígenas. En esta matriz se establecieron temas divididos en dimensiones y subdimensiones, las que finalmente generaron las preguntas.

A. Líderes.

Dimensión:

- Trabajo con Municipios.

Subdimensiones:

- Descripción de las relaciones con el municipio.
- Formas de Colaboración.
- Necesidades satisfechas o insatisfechas.
- Reconocimiento de la(s) organización(es) indígenas desde el municipio.

- Reconocimiento de la(s) organizaciones indígenas desde la oficina de desarrollo comunitario.
- Programas para el desarrollo del tema indígena en la comuna.

B. Líderes

Dimensión: Ley Indígena.

Subdimensiones:

- Objetivos de la Ley
- Beneficios que ofrece la ley
- Limitaciones que posee la Ley en aplicación.
- Participación indígena.
- Fondo de Desarrollo Indígena
- Programa de Promoción y Difusión de los Derechos Indígenas.
- Áreas de Desarrollo Indígena
- Formas de organización y trabajo comunitario

C.

Funcionarios Municipales:

Dimensión: Trabajo en el Municipio

Subdimensiones:

- Políticas públicas aplicadas a nivel local
- Programas dirigidos al mundo indígena
- Políticas comunales aplicadas al mundo indígena
- Formas de participación
- Gestión de capital social

D.

Funcionarios municipales:

Dimensión:

Ley Indígena.

Subdimensiones:

- Objetivos de la Ley Indígena
- Fondo de Desarrollo Indígena
- Funciones de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena
- Indígenas Urbanos y Migrantes
- Etnias Indígenas en la región
- Formas de organización indígena.

1. Pauta de Entrevista a Líderes Indígenas:

Dimensión Municipios:

- ¿Cómo describiría el trabajo que ustedes tienen como organización con el municipio?
- ¿En qué aspectos les colabora el municipio?

- ¿Podría usted describir el trabajo que realiza el municipio con las organizaciones indígenas?
- ¿En qué otras situaciones coopera con ustedes el municipio?
- ¿El municipio colabora con la existencia de la(s) organización indígena?
- ¿Cómo se relaciona la(s) organización indígena con la oficina o Dpto. de Desarrollo Comunitario?
- ¿Describa qué programas desarrolla el municipio dirigido al mundo indígena?

Dimensión Ley Indígena:

- ¿Qué objetivos conoce usted de la Ley Indígena?
- ¿En qué aspectos considera usted que ayuda la Ley a las Organizaciones Indígenas?
- ¿Considera usted que haya aspectos de la ley que no se aplican en la región?
- ¿Cree usted que la ley Indígena ¿favorece la participación indígena?
- ¿Sabe usted qué es el Fondo de Desarrollo Indígena?
- ¿Se aplica este Fondo al desarrollo indígena de su comuna?
- ¿Sabe usted de la existencia de la oficina PIDI o Programa de Promoción y Difusión de los Derechos Indígenas?
- ¿Podrías darnos ejemplos del trabajo que realiza la oficina Pidi en esta comuna?
- ¿Conoce usted la existencia de áreas de desarrollo indígena?
- ¿Ustedes trabajan en forma organizada para lograr fines comunes a todos? Explique algunos ejemplos de aquello.
- ¿Utilizan formas de organización y trabajo que tenga que ver con los mayores? (padres, abuelos u otros).

2. Pauta de Entrevista a Funcionarios Municipales:

Dimensión municipios.

- ¿Podría indicar qué políticas públicas dirigidas al mundo indígena se llevan o se han llevado a cabo en los últimos años?
- ¿Sabe usted qué programas de nivel nacional dirigidos al mundo indígena se llevan o han llevado a cabo en los últimos años?
- ¿Conoce usted de experiencias de trabajo con el programa de Salud Intercultural o becas Indígenas?
- ¿Puede indicarnos si existen políticas que haya implementado el municipio para el mundo indígena? ¿Puede describir las acciones en que se verifican estas políticas?
- ¿De qué manera participan las organizaciones indígenas a nivel municipal? Describa esas formas de participación.
- ¿Sabe usted de programas en este municipio que estimulen el desarrollo del capital social de las organizaciones indígenas?

Dimensión Ley Indígena:

- ¿Conoce usted cuales serían los fines de la ley Indígena?

- ¿Sabe usted de qué se trata el Fondo de Desarrollo Indígena y qué aspectos de este Fondo se aplican en esta región?
- ¿Podría indicar que funciones tiene la Conadi o Corporación Nacional Indígena?
- ¿Conoce usted qué se entiende por Indígena Urbano?
- ¿Conoce usted qué se entiende por Indígena Migrante?
- ¿Podría describir qué grupos étnicos existen la región?
- ¿Sabe usted cuáles son los modos de organización que tienen los indígenas en esta comuna?
- ¿De qué manera colabora el municipio en estas formas de organización?

5.2.1

UNIDADES DE ANÁLISIS.

Las unidades de análisis consideradas para esta investigación correspondieron a dos niveles de subsistemas: el subsistema municipal y subsistema organización indígena comunal.

La muestra seleccionada correspondió en cada unidad de análisis a:

- Sistema municipal: Un funcionario de Dideco y un funcionario de Secplac o de la Administración Municipal.
- Sistema Organización Indígena: Dos Dirigentes relevantes de la o las organizaciones indígenas presentes en cada comuna.

5.2.2

REGISTRO DE LA INFORMACION.

Cada sesión de entrevista se registró en audio. Se retranscribió la información y posteriormente fue interpretada la información. en base a cada pregunta formulada y agrupando por sectores temáticos.

Luego se eligieron a aquellos entrevistados que por la calidad de sus discursos, permitían su análisis y discusión posterior.

5.2.3

CRITERIOS DE ANALISIS.

Los criterios de análisis de la información, se centraron en tres aspectos relevantes, en que se consideraron elementos propios de la Teoría de Sistemas.

En primer lugar, se estableció un primer criterio que consistió en la relación subsistema municipio/ entorno. Dicha implicancia permitió observar las múltiples operaciones que nacen del subsistema municipio y establecen modificaciones en el entorno especialmente en los subsistemas organizaciones indígenas. Junto con ello, de esta

distinción se establecen observaciones que operan al interior del subsistema municipal desde la autorreferencia, pero principalmente desde las descripciones y observaciones generadas por el entorno, desde el cual se activan diversos acoplamientos y operaciones tendientes a transformar y dar viabilidad al subsistema municipal.

En segundo lugar, se ocupó el criterio de la relación entre organizaciones indígenas y entorno. Se trató de establecer como los subsistemas organizaciones indígenas observaban su propias operaciones y en qué sentido el entorno conformado por municipios y subsistemas del sistema político se acoplaban y producían nuevos elementos para la supervivencia del sistema y para la creación de nuevos eventos que engrosen las posibilidades de existencia de las organizaciones indígenas en su interacción con el entorno y las distinciones que en sus procesos llevan a cabo en sus dimensiones temporal, real y social.

En tercer lugar, se estableció como criterio de análisis, la relación Ley Indígena y sus comunicaciones, en el sentido de establecer de qué modo se produjeron las comunicaciones desde el sistema político a fin de obtener empalme y transformaciones en los subsistemas implicados. Se buscó conocer las formas en que la información fue seleccionada, informada, y comprendida. Ello significó, considerar los alcances de la incompreensión selectiva, es decir en que medida la propia información emanada se transformó en punto ciego, sin llegar a cabalidad y en su totalidad a los subsistemas municipales y de organizaciones indígenas.

6. ANÁLISIS Y CONCLUSIONES.

6.1 ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.

De acuerdo a los objetivos establecidos en la presente tesis, el análisis de las entrevistas se definió a partir cuatro dimensiones temáticas específicas: Funcionarios Dimensión Municipios y Funcionarios Dimensión Ley Indígena; Líderes, Dimensión Municipios y Líderes Dimensión Ley Indígena. En cada una de estas dimensiones las personas entrevistadas aluden y expresan sus visiones desde una perspectiva representativa de los ámbitos o instituciones a los cuales pertenecen. En este sentido sus discursos reflejan el grado de apropiación que la Ley indígena posee en los municipios, y en las organizaciones indígenas.

6.2

DIMENSION MUNICIPIOS. FUNCIONARIOS.

6.2.1

POLITICAS PÚBLICAS NACIONALES INDÍGENAS.

En esta dimensión las preguntas se encaminaron a saber de los entrevistados, todos funcionarios municipales, sobre su conocimiento en la implementación de políticas públicas indígenas en el ámbito local. Estas políticas contienen diversos niveles de aplicación según el territorio y comunidad de que se trate. En este caso se consideran aquellas de nivel nacional, que se implementan a partir de la Ley Indígena, a través de la Conadi o de otros servicios públicos mandatados para estos efectos. Nos referimos al Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Planificación Social.

En términos de políticas públicas existen diversos programas o acciones que se llevan a cabo, a fin de favorecer a las comunidades indígenas. El discurso de los funcionarios municipales, revela la forma irregular y fragmentaria con que llegan a las personas o profesionales estos lineamientos, pues mencionan diversas líneas de acción: la regularización de tierras, los derechos del agua, los financiamientos desde el sector cultura o los trámites administrativos para la acreditación formal de la condición indígena. Un conjunto de medidas que provienen desde distintos sectores públicos que proponen su implementación, sin que exista una coordinación adecuada desde un solo sector, pues todas estas informaciones llegan al municipio por diversas vías con poca claridad y comprensión, pues algunas de estas propuestas, son programas como por ejemplo el Programa Orígenes, pero otros más bien, son sólo meros trámites o apoyos circunstanciales a determinados eventos.

El programa Orígenes es el más destacado... está todo lo que es la regularización de la propiedad indígena, está también lo que es los derechos de aprovechamiento de agua para las personas de descendencia indígena, los derechos generales de uso, también se puede acceder a la solicitud de la calidad indígena y algunos de los proyectos que se financian con los concursos públicos del Consejo Nacional de la Cultura y Las Artes en el fomento de las artes y cultura indígena como el Wetri Pantru, por ejemplo.(Mirna Turra, Dideco, Municipio de las Guaitecas)

Las políticas y programas dirigidos al mundo indígena se encuentran presente en diversas instituciones públicas pero falta que llegue información adecuada a los municipios y organizaciones culturales. Informaciones que contengan claridad a la hora de la operatividad o en la intermediación que debe hacerse para transferir los contenidos a las organizaciones indígenas.

Hay un desconocimiento notable, respecto de las políticas dirigidas al mundo indígena, lo que implica que desde el Sistema Conadi a los subsistemas municipales no existe acoplamiento estructural que irrite y transforme los subsistemas para su organización interna, que pueda provocar una reducción de la complejidad, en orden a que los sujetos reciban datos pertinentes para sus intereses. Ello implica que las relaciones

entre los diversos subsistemas no se están produciendo adecuadamente y no existe comunicación clara que promueva las diversas líneas de política pública en los territorios y organizaciones locales.

Esta falta de información puede producirse porque los territorios comunales, específicamente de la región de Aisén, no constituyen una gran cantidad de habitantes, en cuyo caso, Conadi, se preocuparía principalmente de los sectores de mayor densidad de población, ubicados desde la Décima a la Octava región, como áreas de habitabilidad principalmente de la etnia mapuche.

Son pocos los que se aplican o por lo menos no tengo conocimiento de eso, pero sé que hay un programa dirigido al saneamiento de tierras de comunidades indígenas o de personas naturales, existen subsidios, las becas, si es que existen más lo desconozco. La falta de información en la municipalidad sea por que el área es muy específica, o porque es muy poco lo que se trabaja porque no existe en la comuna una representación o un porcentaje de población muy amplia en relación a la población total, según el censo serían como 500 personas o menos que tiene alguna relación con los pueblos originarios.(Jessica Andrade, Secplac, Municipio de Chile Chico).

Asimismo, los municipios ayudan con los trámites de obtención de casa en el Servicio de Vivienda y Urbanismo, pues existen varios programas de vivienda que otorgan puntaje a quienes son descendientes indígenas o demuestran poseer esta condición. En cuyo caso, existe colaboración municipal para que personas del mundo indígena pueden acceder a una casa propia. En este caso, los municipios, incorporan complejidad a la labor que desarrollan a través de sus Direcciones de Desarrollo Comunitarios (Dideco) y sus respectivos Departamentos Sociales, al considerar observaciones sobre la condición indígena de los postulantes.

En este ámbito, se verificaría, una coordinación adecuada entre los subsistemas Servicio de Vivienda y Subsistema Municipal, pues al tener en cuenta las variables de origen indígena, el instrumento o encuesta para postulación permite su validación y a través de aquella vía, los postulantes indígenas, tienen la posibilidad cierta de tener un puntaje mayor, que provocaría el acceso a Vivienda, gracias a la condición de descendiente de algún pueblo originario de nuestro país.

También para postular a terreno y casa, piden la ficha CAS. Significa que la gente tiene que venir al Departamento Social y van al domicilio a ver en terreno si cumplen con el requisito para lo que es el tema de la propiedad. Todas las postulaciones se hacen a través de la ficha CAS con el Serviu y principalmente hubo una modificación en la ficha CAS que ahora hay una columna donde uno debe señalar o no si es descendiente indígena, con eso tiene beneficio. (Carlos Araneda, Secplac, Municipio de Coyhaique).

El Programa de Salud Intercultural, busca reconocer los conocimientos originarios para los usos de yerbas medicinales u otras experticias asociadas a la medicina indígena. Asimismo busca profundizar en las prácticas de salud, que promueven una prevención

eficaz, antes de la afectación de enfermedades, que pueden significar costos mayores tanto para el enfermo como para el sistema de salud. Es la asociación de saberes modernos con las prácticas culturales históricas que nuestros pueblos han desarrollado desde décadas o siglos.

Este programa se ha trabajado por intermedio del Servicio de Salud Aysén en las comunas de Coyhaique, Aisén y Puerto Ibáñez, pero prácticamente no se conoce entre los funcionarios de los municipios entrevistados. Ello se puede producir, seguramente porque el tema salud en esta región depende exclusivamente del Servicio de Salud o porque los subsistemas Municipio y Servicio de Salud, no actúan en coordinación, de modo que, las intervenciones en los territorios se hace de manera sectorial, sin considerar, la presencia municipal y en directa relación con los subsistemas Organizaciones Indígenas, en cuyo caso la complejidad que desea reducirse contiene mínimas diferencias que se resuelven desde las observaciones desde un sector que propone la iniciativa (Servicio de Salud) a un Subsistema interesado en participar de la propuesta (Subsistema Organización Indígena). Sin embargo, no se resuelven las operaciones futuras que implican un conocimiento del entorno y la participación activa de otros subsistemas observadores e intervinientes.

No, en realidad los municipios no tenemos el servicio de salud traspasado a la municipalidad... opera aparte en esta comuna. (Mirna Turra, Dideco, Municipio de Las Guaitecas).

Los observadores establecen que no existe conocimiento sobre la implementación de programas asociados a Salud Intercultural, donde el punto clave es la desinformación, de modo que las interrelaciones entre los subsistemas asociados, no operan puesto que la materia central no se encuentra circulando entre los distintos componentes. No es posible establecer distinciones si es que el subsistema que debe informar actúa en un proceso cerrado y dirigido. Dichas aplicaciones de programas tendrán sentido en la medida que puedan involucrarse con los diversos elementos que entran en juego en la ejecución de esta política nacional.

Desconozco si el programa de salud intercultural se haya aplicado porque aquí la salud no es municipalizada y a lo mejor el servicio de salud Aysén lo ha aplicado, pero yo lo desconozco (Jessica Andrade, Secplac, Municipio de Chile Chico).

Entre los programas de políticas públicas que mencionan preferentemente están las Becas Indígenas, tema en el cual los municipios colaboran a través de sus Departamentos de Desarrollo Comunitario o Asistentes Sociales. Dicho programa es una política ampliamente instalada en los territorios, pues lleva años en su ejecución y contiene el interés económico, para familias que requieren de esos recursos en apoyo de estudios básicos, medios y universitarios.

El programa beca Indígena se ejecuta en el país a partir del año 1991 y es producto de lo que indica la ley indígena, la que en el Título IV, párrafo segundo De la Educación Indígena, Artículo 33 señala: "La ley de presupuestos del sector público considerará

recursos especiales para el Ministerio de Educación destinados a satisfacer un programa de becas indígenas. En su confección, orientación global y en el proceso de selección de los beneficiarios, deberá considerarse la participación de la Corporación." (Ley Indígena, p.7)

A partir del año 2005 la administración del programa beca indígena es ejercida por Junaeb, que implementa medidas de constante mejoramiento en la calidad del servicio y su oportunidad.

En la Comuna de Río Ibáñez, existe un convenio de trabajo con la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en que el municipio colabora en los trámites de postulación y renovación, pues el universo de alumnos que son beneficiados asciende a 65 personas, número considerable, en comparación a la cantidad de habitantes de la comuna.

Dicho programa nacional, se encuentra instalado, lo que implica que los diversos subsistemas han establecido una interrelación adecuada, vía comunicaciones específicas, que activan los procesos internos y generan dispositivos operacionales hacia los otros componentes de los subsistemas que participan. En este caso el subsistema Organización Indígena, actúa como integrador de las distintas familias indígenas, que alertan su interés por los recursos económicos que ofrece la Beca y ejerce acoplamiento estructural, con el subsistema municipio, que a su vez se relaciona con el subsistema Junaeb-Becas.

A través de la Oficina de Asistencia Social del Municipio, se postula y renueva todos los años la Beca Indígena, en el mes de Marzo, también se realizan los pagos de estas becas por convenio firmado con la Junaeb... En la comuna de Río Ibáñez, hay aproximadamente 65, beneficiarios de estas becas. (Ira Díaz, Dídeco, Municipio de Río Ibáñez)

El Municipio de Coyhaique, también mantiene un convenio con la Junaeb en torno a la tramitación de este beneficio que implica 1.000 personas atendidas, un número importante de personas para una de las comunas de mayor población de la región.

Dichos subsistemas, actúan, de una manera integrada, donde la comunicación fluye por los componentes internos y provoca articulaciones con elementos presentes en el subsistema comunidad, que implica un conjunto de personas superior a la cantidad de integrantes de las organizaciones indígenas. El subsistema municipio, ve de manera favorable el beneficio para los jóvenes y familias, objetivo que articula su participación y operación pertinente en este proceso.

Básicamente se ha fortalecido lo que es el área social en el aspecto educación, firmamos convenio con la Junaeb para que nosotros hagamos la tramitación de las becas, tanto en la parte educación básica como superior, estamos hablando que aquí se desarrolla labores de postulación y renovación, y han sido beneficiados aproximadamente mil personas, es un volumen bastante amplio. Se hacen desde visitas domiciliarias hasta llenar la ficha de postulación, y es la beca más importante que tiene el municipio en

cuanto a recursos y a personal que se ha destinado. (Carlos Araneda, Secplac, Municipio de Coyhaique).

Como complemento a lo anterior, se señala que al programa de Becas puede mejorarse incorporando recursos tanto financieros como humanos que optimicen esta labor y no se sobrecargue siempre al municipio respectivo. Ello implica, que el subsistema municipal, actúa relacionándose con el subsistema Junaeb-Becas, pero se considera que no son relaciones recíprocas, pues se instalan procesos y comunicaciones que irritan y amenazan la estabilidad del subsistema municipio, que requiere de la importación de elementos, que permitan una retroalimentación positiva y la ampliación de metas y objetivos en beneficio del proceso. Proceso, que requiere de recursos para personal y funcionamiento administrativo, donde debe participar necesariamente el subsistema nacional de Becas, subsistema que debe autoreflexionar sobre sus implicancias en subsistemas menores y debe buscar mecanismos operativos que resuelvan las complejidades, que sus acciones instalan en los funcionamientos de los subsistemas municipales.

Estos subsistemas, se ven amenazados además por la introducción de diversos programas que provienen del Sistema Político, que no son suficientemente evaluados en cuanto a su impacto y generación de nuevas realidades en cada territorio. Se establecen acoplamientos recurrentes, que no contienen suficientes elementos para su posterior recursividad e integración adecuada a los subsistemas municipales.

En el tema beca indígena hemos sido de gran apoyo ya que le estamos haciendo la pega a la Junaeb con las asistentes sociales nuestras específicamente por entender que se trata de problemas sociales y por ende nosotros nos hemos hecho cargo en los últimos años de hacerle todas las postulaciones a las becas indígenas a la Junaeb. Además son alrededor de 1000 becas, y eso implica poner a cargo a las asistentes sociales que no son muchas, nosotros tenemos en contrato de planta sólo dos asistentes sociales y además tenemos personal que trabaja en otros temas en el municipio, pero se aplican a sacar adelante en plazos razonables y cuando corresponde.

Unas de las políticas del país y del Gobierno en esa línea debiera ser considerar mayores recursos para el proceso en que se producen las postulaciones a las becas por que ellos financian las becas, pero todo el trabajo social, de llenar formularios, eso debiera financiarles también el sistema no cargarle los dados a los pocos recursos que disponemos las municipalidades y nosotros a pesar de ello, lo enfrentamos por que sabemos que es un tema social relevante que alguien tiene que hacerse cargo. (Omar Muñoz, Dideco, Municipio de Coyhaique).

Por otro lado, el Sistema Nacional Becas, debe considerar nuevas formas de operación, que activen y dinamicen las maneras de acceso para que los postulantes puedan realizar sus trámites de manera igualitaria en distintos territorios del país. Ello implica que el subsistema computacional, no sólo debe contemplar postulaciones vía Internet,

sino que alertar su funcionamiento en orden a que incorpore postulaciones por otras vías en lugares alejados del centro del país.

El sistema debe considerar otras formas de operación, que generen una estabilidad con el entorno, entorno que se dinamiza continuamente, y por ende, requiere adaptaciones necesarias para continuar existiendo, donde se comprende que el subsistema becas, contiene una tradición y continuidad, que se ha hecho en función de diversas modificaciones en la relación con otros subsistemas involucrados en este proceso.

Pero lo que se ve, es que a través de la asistente social, que hacen el llamado a postulación, hacen saber todos los requisitos para los alumnos que quieran postular y hacen todo el proceso de postulación para que el mismo alumno, haga sus trámites vía Internet , que yo lo encuentro para esta zona demasiado pedirle a los jóvenes, a lo mejor pueden manejar el sistema computacional pero no están dadas las condiciones como para realizar el trámite, tienen un sistema de Internet malo que se cae periódicamente hay un desconocimiento también de la documentación, hay jóvenes también que llevan la mitad de los papeles para ingresar y no alcanzan se les cae el sistema, y aquí en Chile Chico no hay Internet masivo en la ciudad, salvo en los ciber privados o en la bibliotecas públicas, donde hay que hacer turnos o esperar para llevar a cabo el proceso, a veces tampoco está el personal idóneo como para poder ayudarlos.

Claro que puede ser un buen sistema para que la gente esté en una completa base de datos, y se puede ver toda la información para hacer cálculos, ver el puntaje que debe tener cada joven, quizás para el funcionario a nivel central esto le queda mucho mas fácil pero desde el punto de vista de los jóvenes usuarios que quieren postular no es nada fácil, menos los padres porque son personas que en realidad nunca han tomado un computador o a lo mucho en algún momento han tenido una alfabetización digital pero más que eso no. (Marina Loncón, Dideco, Municipio de Chile Chico)

La relación entre los diversos subsistemas que tienen que ver con las Becas, deben considerar procesos de alfabetización digital que permitan que los jóvenes puedan postular sin mayores impedimentos. A su vez, se debe contemplar, la incorporación de personal que colabore en las diversas comunas para que los jóvenes y sus familias puedan participar de este proceso con mayor información, pertinente y adecuada.

Se observa, que el subsistema becas, ha aumentado su complejidad, por lo que sus componentes requieren de nuevos procesos para mejorar su comunicación interna y generar clausuras adecuadas a su funcionamiento.

6.2.2

POLITICAS COMUNALES INDÍGENAS.

Sobre la implementación de políticas municipales, hay coincidencia en señalar que no han existido esfuerzos en este sentido por parte de los municipios. Aun se observa el tema indígena, como un componente más de las políticas comunales que llevan a cabo estos subsistemas. Sí existe preocupación futura por incorporar el tema al Plan de Desarrollo Comunal, instrumento de planificación con que cuentan los municipios y que permitiría la participación directa de sus ciudadanos.

Acá el municipio no ha implementado ninguna política dirigido específicamente al mundo indígena, recién estamos elaborando el Pladeco del año 2009 al 2012, el instrumento comunal más importante que debiera reconocer todo esas áreas específicas, y allí debiéramos incorporar lineamientos sobre este tema u otros aspectos dirigidos a grupos minoritarios que existen en la comuna.(Jessica Andrade, Secplac, Municipio de Chile Chico)

No se ve con claridad, cuáles son las instituciones que deberían llevar la política indígena al subsistema local y qué procedimientos y estrategias deberían verificarse para conseguir este fin. Asimismo, tampoco los municipios, tienen dentro de sus objetivos a corto plazo, la intención de incorporar al mundo indígena en sus planificaciones. Todavía el subsistema municipal, no ve, que debiera constituirse una política local en el ámbito indígena, aquellos es coincidente con otros sectores temáticos, que tampoco disponen de políticas específicas, entre ellas: cultura, mujer, adultos mayores, discapacidad.

6.2.3

PARTICIPACION DE LAS ORGANIZACIONES INDIGENAS.

Se plantea que las organizaciones indígenas presentes en las comunas pueden participar en calidad de organizaciones comunitarias, es decir, a través del reconocimiento que hace el municipio a este tipo de agrupaciones y también a través de las propias solicitudes que las entidades organizadas propongan al municipio, en aspectos menores.

Se colabora por ejemplo en la elaboración y presentación de proyectos a los diversos fondos concursables que el Estado provee a través de distintas instituciones públicas. Asimismo los municipios, permiten la postulación de pequeñas iniciativas con el fin de entregar subvenciones municipales previa sanción de los Concejos Municipales o de la Comisión que se establezca para el efecto.

Los observadores desde el espacio municipio, perfilan la participación como una necesidad que debe nacer de las propias organizaciones, es decir, se transfiere la responsabilidad al núcleo organizacional indígena, sin la visualización de esfuerzos que debieran provenir de la institucionalidad municipal. Antes bien, se acepta que las

organizaciones, pueden acceder a las ofertas del municipio, desde la condición de organizaciones comunitarias, constitución legal, que autoriza la realización de fines comunitarios con un mínimo de 15 participantes. Sin embargo, dicha participación, queda delimitada por expresiones menores, que no incluyen la inclusión en la definición en temas de política comunal o la consulta en proyectos relevantes que pueden afectar positiva o negativamente a los intereses de la comunidad.

Los observadores municipales, más bien dirigen su atención a la necesidad de que las organizaciones indígenas, releven de manera pública su propia cultura, lo que se indicaría como el “rescate”, en cuyo caso, estarían cumpliendo con los fines para los que se han organizado. Dicha mirada, pone fuera del municipio a las expectativas indígenas, en cuanto debieran ser subsistemas cerrados que en su interacción den cuenta desde dentro de su propia dinámica.

El municipio cumple un rol de observador de segundo orden, sin implicancias en la observación y sin comprometerse con insuflar energías a los procesos participativos comunitarios.

Que yo sepa hay una organización indígena, que lleva cerca de ocho años y esta organización ha sido bastante irregular en su participación. Ellos presentaron un proyecto, el año pasado a las subvenciones, más que esa participación no sé. El departamento de desarrollo comunitario es el encargado de la participación de las organizaciones. Desde el punto de vista municipal no se ha visto mucha participación de parte de ellos. Participaron presentaron un proyecto, pero el sentido de la organización que debiera ser el rescate cultural no lo han desarrollado en muchas actividades, que yo haya visto o escuchado. Algún encuentro, una muestra, me da la impresión que están enfocados más que nada a la obtención de recursos. (Jessica Andrade, Secplac, Chile Chico)

También existe la observación en los municipios, que la constitución de las organizaciones indígenas y su posterior desarrollo dependen exclusivamente de la Ley Indígena y la Conadi. Otra vez, la observación se convierte en externa y el rol que debiera cumplir el municipio no es visto desde su propia observación, y en la espera de que otros subsistemas se hagan cargo del desarrollo indígena.

El municipio, desplaza así sus funciones de colaboración ciudadana, hacia otras instituciones, y que aunque no se encuentren presentes en la comuna, debieran asumir funciones para el desarrollo organizacional del mundo indígena. Tampoco existe conciencia de que tales funciones debieran provenir de la propia estabilidad interna del subsistema municipal o que debiera relevarse desde una operación de distinción, que desplaza al municipio hacia nuevos objetivos en su estructura sistémica y modifica sus propiedades y atributos, en procura de nuevas complejidades que comprendan nuevos desafíos.

Respecto de lo que no se trabaja aquí en el municipio tengo entendido se han constituido las agrupaciones indígenas justamente para eso, para que

través de la ley indígena se vean todos esos temas que le interesan a las personas de esos orígenes. Pues aquí en el municipio no se trabaja, no le compete al municipio trabajar esta parte, pero sí lo relativo a la constitución de las agrupaciones para que, como te decía yo, puedan postular a beneficios que son bastante buenos, pero tienes que estar en la organización. (Silvia Velásquez, Dideco, Comuna de Aisén)

Según la observación municipal, las organizaciones indígenas pueden participar en talleres, reuniones, charlas, que se programan para todas organizaciones de la comunidad sin distinción. En otras situaciones, el municipio actúa como intermediario en diversos temas en que eventualmente pueden ser demandados. También ofrecen su colaboración como Ministros de fe, apoyan en recursos materiales e incorporación a las organizaciones en fechas relevantes que celebran las municipalidades, aniversarios de las comunas o localidades, fiestas patrias o encuentros costumbristas, entre otros.

Sin embargo, la observación se centra en una participación momentánea, circundada por intereses económicos (becas indígenas), y cuando estas motivaciones desaparecen, tienden a decrecer las organizaciones. Y cuando, el esfuerzo de los líderes, se orienta hacia la formación cultural, el aprendizaje sobre diversos elementos de la cultura, los participantes se distancian paulatinamente. No hay suficiente participación de las organizaciones, pues ésta crecen inicialmente, pero en el proceso, dejan en manos de algunos dirigentes las principales gestiones para mantener viva la organización y no existe una acción conjunta de todos sus integrantes para dinamizar la vida del colectivo y el sentido de trabajo conjunto sólo se verificaría en torno de iniciativas que reporten beneficio individual.

Subyace, a esta observación, la necesidad de que los subsistemas consideren para la continuidad de las organizaciones, la formación de los jóvenes, de modo que existan cambios generacionales y las organizaciones se mantengan en el futuro y no suceda que los dirigentes por mantenerse mucho tiempo liderando, se desgasten y con ello se canse la organización y tienda a desaparecer en el tiempo. De algún modo, cualquier planificación, debe considerar la variable, de proyección de los intereses y haceres de toda entidad indígena, pues los objetivos siempre son más trascendentes y buscan por sobre todo preservar los principales aspectos de las culturas de los pueblos originarios.

Cuando recién se comenzó a formar lo que era la asociación indígena hubo una participación enorme en la cantidad de inscritos pero me atrevería a decir que fueron mucho mas de cien personas y en un principio estaba muy bien encaminado el tema, la idea era que al fin nuestras raíces se pudieran buscar o encaminar nuestra cultura, mas allá de tener inscribirse en una asociación porque te lo exigen como requisito, para poder postular a tu hijo a una beca. Ese era el sentido que le queríamos dar, estuvimos con mucha gente apoyándonos en el área de la cultura huilliche que en su mayoría en esta zona hay mapuche huilliche y vino gente de la Región de los Lagos a apoyar en esa área de todo lo que era medicina natural, hasta lo que era el lenguaje huilliche también tuvimos otro proyecto que pudimos sacar y contar con la experiencia de Elicura Chihuailaf, pero después esto fue decayendo y

como lo que pasa con muchas organizaciones que de pronto hace mucha falta el tema de poder mantener a los jóvenes interesados en esto o bien tener un semillero porque la gente específica, la que está trabajando es la misma las directivas, se van desgastando y es la misma la que tiene que estar haciendo todo, como veíamos la señora Fidelina Rocco estuvo mucho tiempo, muchos años que no podía dejar el cargo por que todo dependía de ella y de su voluntad, que siempre la tuvo pero yo también yo creo que es desgastante como mujer, como dueña de casa, como madre de familia. De a poco, esta organización en Chile Chico, fue decayendo. (Marina Loncón, Dideco, Comuna de Chile Chico).

6.3 DIMENSION LEY INDIGENA. FUNCIONARIOS.

6.3.1 LEY INDIGENA.

Este articulado visto desde una perspectiva general de acuerdo con los observadores de los municipios, sirve para beneficiar económicamente al mundo indígena, valorar y rescatar las culturas indígenas; promover la conservación patrimonial, que puede entenderse como el conjunto de saberes inmateriales y materiales que portan las distintas etnias del país y la región en particular. También sirve, para que las personas puedan postular a fondos de distinta naturaleza. Todo ello, con el objetivo principal de mejorar la calidad de vida del mundo indígena.

Se desarrolló con el fin de mejorar o beneficiar de alguna forma a las personas y sectores de origen indígena económica y socialmente. Y para que puedan postular a fondos para el mejoramiento de su calidad de vida, protección de su patrimonio cultural. (César Peralta, Secplac, Municipio de Cisnes).

La Ley Indígena, permite el desarrollo de las distintas etnias presentes el país, en ese sentido fue creada. Junto con ello, autorizó la creación de la Conadi, Corporación Nacional Indígena, organismo encargado de ejecutar las políticas públicas de este sector. Sin embargo, no hay un conocimiento total de la ley, en algunos caso, se conoce por situaciones puntuales, pero no ha habido acceso a comprensión o no han sido suficientes y adecuados, los mecanismos para su difusión, especialmente en funcionarios que tienen directa relación con las organizaciones indígenas de cada comuna. Son los medios de Comunicación Masiva, los que otorgan información sobre la Ley, información que revela aspectos fragmentarios de ella, pero que no resuelve un conocimiento más detallado y sus implicancias en los territorios locales.

Sin embargo, la Ley, no debe servir, sólo al desarrollo de la Etnia Mapuche, que hasta ahora ha tenido prevalencia en el discurso público, sino que debe servir al desarrollo de otros pueblos originarios que forman parte del país. En este sentido, la pluralidad y

diversidad, debe ejercerse como concepto democrático y participativo, tanto desde Conadi, como desde el mundo indígena.

Se orienta a fomentar o preservar las tradiciones de las etnias originarias de nuestro país, no solamente en la etnia mapuche que es la más conocida, sino que también otras etnias que pueda haber en la región. O sea la finalidad, debiera ser esa preservar las culturas indígenas a través de distintos programas y también la creación de un organismo (Conadi) que antes no existía, es decir con la ley se creó la Conadi. La ley uno la conoce por lo que dicen las noticias pero la ley en sí, yo no la tengo. A veces he tenido que leerla por algún proyecto específico, pero no la conozco en toda su dimensión. (Jessica Andrade, Secplac, Municipio de Chile Chico).

Por otro lado, los fines de la ley indígena permiten valorar la cultura y el territorio en que habitan, valoraciones que permitan en el largo plazo, que otros subsistemas de la sociedad chilena puedan respetar y aceptar a las culturas originarias. Tema que aún hoy, se ve poco resuelto, los ejercicios de indiferencia y discriminación se mantiene en el país y en otros casos, se produce la autodiscriminación.

En cuanto al derecho sobre sus tierras, se espera se consideren, las propiedades del mundo huilliche en la zona fronteriza a la décima región por el continente, provincia de Palena, específicamente y aquellas que son propiedades de gente del mundo huilliche, en la zona de la comuna de las Guaitecas. Sin embargo, lo más importante, es la valoración de aquellas comunidades y organizaciones, que han vivido por años en territorios, de los cuales han dispuesto en términos de trabajo y alimentación. Sin embargo, actualmente, este tema se ha convertido en una amenaza al ir desapareciendo paulatinamente el espacio público y para convertirse en espacios privados, tanto en tierra como en el mar.

Proteger, respetar y promover el desarrollo de los indígenas en Chile, sus comunidades, familias, sus culturas, hacer respetar sus orígenes y las personas. Velar por proteger sus tierras. (Ida Díaz, Dideco, Municipio de Ibáñez).

Respecto del Fondo de Desarrollo Indígena - que promueve programas especiales para personas y comunidades indígenas, en el que puedan otorgarse créditos, subsidios, planes para recuperar la calidad de la tierra, concesiones acuícolas y de pesca – se plantea que, dicho fondo se aplica en otras regiones y en esta región definitivamente no se aplica. Tampoco se conocen los recursos de que se disponen y los programas a los cuales se pudieran acceder desde esta zona del país.

Nuevamente se releva, la presencia de otros subsistemas, como Fosis o Serviu en las comunas, estableciendo comunicaciones que tiene que ver con temas de desarrollo indígena. Sin embargo la Conadi, no se ve con presencia en la región, tampoco otros programas o líneas específicas de acción que provengan de esta institución. Se observa claramente que el dominio de Conadi, se da más desde la Región de los Lagos hacia el norte.

Es uno de los principales fondos que maneja la Conadi, pero desconozco los montos, a nivel nacional como nivel regional, me da la impresión que es poco en cuanto al presupuesto del país, pero es un fondo que está orientado a fomentar la cultura, a preservar y conservar el patrimonio cultural. Pero aquí en la región no sé si habrá presentación de proyectos o si tendrán una oficina, al menos nosotros no hemos tenido contacto con ellos. Pero acá las reuniones sobre este temas las convoca el Fosis, Serviu, o sea varios sectores, pero Conadi, jamás lo ha hecho. Tiene más representación en regiones como la décima o más al norte.(Jessica Andrade, Secplac, Municipio de Chile Chico)

Respecto de las funciones de la Conadi, se sostiene que deben asesorar al mundo indígena para un desarrollo con calidad de vida. Se trata de apoyarle en la generación de proyectos de corto y largo plazo que den cuenta de mejores condiciones materiales en el futuro, y que además conlleve, mejores condiciones. Dichas funciones, si bien se enuncian desde comunas de la región, requieren de prácticas que acerquen a la institucionalidad respectiva a las organizaciones y comunidades, pues el desarrollo social y cultural, puede lograrse si existen planificaciones adecuadas y los acompañamientos respectivos para llevar a cabo los objetivos que plantea la ley en todos los espacios del país y la región.

Acompañar a las comunidades indígenas en la gestión de Proyectos, crear programas para el desarrollo de las comunidades indígenas, entregar herramientas a las personas pertenecientes a los pueblos indígenas para ser partícipe de beneficios estatales, certificar la condición indígena.(Pamela Godoy, Secplac, Municipio de Río Ibáñez)

Funciones que junto a otras constituyen el centro del desarrollo humano indígena. Es importante mencionar, que tampoco existe conocimiento de las políticas públicas dirigidas a la mujer indígena; que es preciso instalar programas específicos para el conocimiento y cultivo de los idiomas originarios; que es necesario, proponer mecanismos de asesoramiento y defensa jurídica en diversos aspectos que personas y comunidades precisan para su despegue; mecanismos para la protección de las tierras indígenas, no sólo aquellas de carácter ancestral, sino aquellas que las familias han conseguido con esfuerzo en estos territorios; y asimismo, arbitraje en temas conflictivos y preservación del patrimonio arqueológico.

En cuanto a la Oficina PIDI, los observadores municipales de las comunas más alejadas declaran no conocer las acciones que lleva a cabo el Programa de Promoción y Difusión de los Derechos Indígenas en la región. No existen oficinas Pidi, por ejemplo, en las cuatro capitales provinciales de la región. Tampoco existe cercanía de la Oficina de Coyhaique, con las distintas comunas, mecanismos o procedimientos que impliquen asesorías directas a las distintas organizaciones coordinadas por esta unidad. Por tanto, si no existe la Dirección Conadi, la Oficina Pidi, debiera cumplir esta rol, que implica dar cumplimiento a las indicaciones que promueve la Ley.

También significa, que la Oficina Pidi - debe cumplir con su rol de difusión, que es su tarea esencial definida programáticamente a través de la Conadi - de todos los programas y beneficios que promueve la Ley Indígena. Aquello implica una estrecha relación con los municipios que debieran apoyar y comunicar a los ciudadanos los distintos lineamientos de la política pública en los ámbitos del quehacer indígena.

La sola gestión, relativa a los Consejeros Nacionales, donde se ve presencia de la Oficina Pidi, no es suficiente para el cúmulo de intereses y necesidades de las organizaciones indígenas. En ese procedimiento se despliegan esfuerzos para elegir representantes del mundo indígena, donde no se elige a nadie de la región para que haya voz propia que establezca las principales demandas de las comunidades de la región.

La Ley Indígena promueve y resguarda a los descendientes de familias indígenas, preserva su cultura, pero esto no se está cumpliendo. Es decir se han conformado Oficinas Pidi en ciertas regiones o ciudades que se supone vienen a apoyar el tema indígena pero acá en Chile Chico, me atrevería a decir que ya hace varios años que no veo cercanía desde esta oficina para con la organizaciones indígenas.

Que vengan a apoyar, que vengan a incentivar y entregar a cada una de estas personas, el deseo de poder conocer más sobre su cultura, el deseo de sentirse cada vez más orgullosos. Solamente se les ve funcionar en Coyhaique como cabecera regional, pero la idea yo creo que no es esa, entonces no es suficiente el querer conformar organizaciones para luego tener que ir a votar a una elección de consejeros. Solicitan a nivel de la Oficina Pidi, hacer una elección de consejeros y obviamente no hay ningún representativo ni siquiera de nuestra región, sí de Temuco o puede ser de la Región de Los Lagos, pero ni siquiera de la región, entonces piden votar por alguien que ni siquiera la gente lo conoce, pero que de cierta manera y siendo realista muchos de los votos de la gente que va a votar en cada una de las localidades de la región, sirven a personas que no son la región y no conocen las necesidades de los habitantes de estas parte del país.(Marina Loncón, Dideco, Chile Chico).

Respecto del conocimiento que se posee sobre los conceptos y realidades de indígenas migrantes y urbanos, los observadores entienden las referencias sobre lo que aquello significa y refieren ejemplos concretos sobre el particular.

Cuando se habla de Indígena Urbano, la ley busca establecer una distinción respecto del Indígena Rural, en cuanto a que es portador de su cultura y que debe practicarla en las condiciones que el subsistema ciudad, le permite, instalado en dispositivos propios de un sociedad que elabora cánones distintos a las referencias y autorreferencias, generadas desde las comunidades iniciales, desde donde emerge la persona indígena o su núcleo familiar.

Aquel que vive en las ciudades o centros poblados. En estos lugares se encuentra dispersa la mayor población de indígenas en nuestro país. (Ida Díaz, Dideco, Municipio de Río Ibáñez)

Asimismo, la distinción indígena migrante refiere a una realidad que portan las personas y que por distintas razones (trabajo, principalmente) deben cambiar de su territorio tradicional y desarrollarse en otras latitudes, en que las oportunidades devengan en beneficios, pero que todo aquello, no implique despojarse del conjunto de saberes propios de su cultura originaria, como un modo de buscar espacios sociales para su expresión y desarrollo.

Aquel que se va de su lugar de origen a poblar otras zonas urbanas y/o rurales, en busca de mejor oportunidades de diversa índoles como ser: oportunidades laborales, ecológicas, problemas de tenencia de tierra, oportunidades de trabajo agrícola, expulsiones. (Ida Díaz, Dideco, Municipio de Río Ibáñez)

Por otro lado, según los observadores municipales, la vida en las ciudades para los indígenas se torna difícil, pues actúa la discriminación de todo tipo, que hace que la cotidianidad se vea amenazada. En muchas ocasiones se esconde el apellido y la descendencia, en otras situaciones, se ocupa la condición indígena para hacer valer ciertos derechos ante un servicio público, sin que ello implique los cumplimientos de determinados requisitos frente al beneficio de que se trate, y sin reconocerse legítima y éticamente en la propia cultura.

En relación a la existencia de grupos indígenas en la región se mencionan: mapuches – Huilliches, Alacalufes, Yaganes y Tehuelches o Aonikenk. Sin que esta clasificación implique un mayor conocimiento, respecto de su historia o de la relación con vecinos actuales que pudieran pertenecer a estas etnias. Se produce aquí, una memoria más bien escolar, que provee datos sobre la existencia de determinados grupos, pero se advierte que estas observaciones contienen un punto ciego que consiste en no conocer el entorno, donde muchas personas provienen de algún grupo. Dicho aspecto, revela, que no existe una red de comunicación que asuma la existencia particular y colectiva de personas y familias provenientes de los pueblos originarios. Seguramente en el discurso familiar, se dejan traslucir estas realidades, no así en el discurso público, que parece ignorar las dimensiones de las culturas indígenas.

En cuanto a los modos de organización de las entidades o comunidades indígenas, no existe conocimiento adecuado. Los observadores no saben respecto de las dinámicas modernas para realizar su trabajo, ni tampoco conocen con cierta profundidad las formas de organizarse desde la propia perspectiva indígena. Aquello implica que los subsistemas municipal e indígena, ejercen su desarrollo desde estados separados, sin que exista comunicación adecuada, procesos de interacción de elementos resuelvan las complejidades de los subsistemas aludidos y promuevan relaciones adecuadas.

Tampoco se conoce sobre el concepto y aplicación del Capital social en cada comuna como modo de mejorar las capacidades de organización en vías a colaborar con todo el

conjunto de asociados. No existe implementación de una línea de trabajo que implique recurrir a los conocimientos grupales y colectivos para desarrollar emprendimientos duraderos en torno de proyectos exitosos que la memoria conserve desde el inconciente colectivo o móviles que promuevan objetivos comunes en beneficio de los subsistemas indígenas. Dichos programas todavía no se desarrollan en los territorios y pudiera ser una materia eficaz para el desarrollo social, económico y cultural.

Respecto de las colaboraciones que hace el municipio, éste se centra en aportar en la entrega de materiales, nexos o acciones intermedias con otros servicios y el apoyo en elaboración de proyectos. La acción principal se centra en considerarlos como organizaciones funcionales parecidas al resto de las entidades que funcionan con la legalidad y reglamentos municipales.

Estos esfuerzos, operan en la superficie, de modo que el acoplamiento estructural entre subsistemas es mínimo y el grado de irritabilidad que se produce igualmente es menor. Más bien, Municipio y Organizaciones, se interrelacionan levemente en sus fronteras, interceptándose en sus discontinuidades estructurales, promoviendo vínculos con el entorno que no son favorables a la dinámicas internas y que no reconocen el entorno como materia relevante para producir mejores operaciones hacia el desarrollo de todos los subsistemas implicados.

6.4 DIMENSION TRABAJO CON MUNICIPIOS. LIDERES INDIGENAS.

6.4.1 DESCRIPCION DE LAS RELACIONES CON EL MUNICIPIO.

Las relaciones entre los municipios y las organizaciones oscilan entre diferentes estados, tanto desde la distancia que implica ningún contacto hasta las relaciones de cooperación que significa aportes concretos de las municipalidades para el desarrollo de las actividades del mundo indígena.

El subsistema municipal, invita a las organizaciones a participar de sus distintos eventos sociales que programa, con el fin de establecer contactos emotivos, que impliquen una cercanía necesaria en cada comuna. En otros casos, el municipio aporta de manera concreta al trabajo indígena, ofreciendo inmuebles en comodato o facilitando personal técnico para la postulación a proyectos de infraestructura.

Existe una buena relación, especialmente cuando hay planes de trabajo asociado a las fiestas patrias o a temas sociales. Cuando nos invitan nosotros trabajamos en lo que nos invitan. Y también ayudamos a congregar a las personas.

Por parte del municipio tenemos nuestra sede, pues antes no la teníamos siempre teníamos que hacer reuniones en distintos lugares o teníamos que arrendar. Hay un comodato para la organización. Hemos hecho trabajo con ideas de proyectos y actualmente tenemos un proyecto que es con apoyo del

municipio. Así seguimos trabajando y adquiriendo la implementación para nuestra sede. (Zulema Antrillao, Organización Waiwen Mapu, Comuna de Río Ibáñez)

Los líderes indígenas de la Comuna de las Guaitecas, señalan que no hay relación con el municipio y eso puede deberse a que la organización lleva poco tiempo trabajando. Sin embargo, se revela, que existe una ausencia de programas para las distintas organizaciones sociales de la comuna y que implica la resolución de temas tan relevantes, como es el caso del alcantarillado en la Isla. Ello, significa que el subsistema municipal debe generar mayor estabilidad con su entorno, en procura de interrelaciones más adecuadas.

En la comuna de Coyhaique, se observa que el Municipio, no tiene una instancia formal, departamento, unidad u oficina, que vea específicamente los temas indígenas, lo que probablemente tenga que ver con que las organizaciones se crean al alero de la Ley Indígena. Sin embargo, se establece que el subsistema municipal, no ha creado instancias y programas de trabajo en coordinación con las organizaciones, donde exista apoyo a las preocupaciones indígenas.

Se verifica entonces que, los subsistemas no poseen comunicación, cada uno actúa desde su dinámica promoviendo aquellos aspectos que les parecen pertinentes, sin vinculaciones programáticas e intencionadas; aunque existe, colaboración en temas menores, donde el municipio tramita aspectos legales propios de sus funciones o aporta materialmente en la organización de actividades.

Las organizaciones nacen bajo el alero de la ley 19.253, a las organizaciones nos reconoce la Conadi. No tenemos contacto porque en el municipio no hay un departamento indígena allí, que vea los problemas propiamente tales, por tanto no tenemos un punto de apoyo, donde podamos ir como organización

Por otro lado, quién fundó la organización en Coyhaique, fue un Concejal en ejercicio, Don Víctor Alonqueo, posteriormente algunas directivas siempre para proyectos menores o cuando necesitan alguna cooperación de la municipalidad se han acercado a ésta y han tenido una respuesta positiva. Pero en los tiempos actuales no hemos tomado contacto con alguna autoridad municipal, aunque aquello no está descartado. (Luis Quiniyao, Organización Rakiduantum, Comuna de Coyhaique)

En la mayoría de los municipios hay colaboración en la constitución de las organizaciones, ya sea vía municipal o través de Ley. Este elemento establece que el subsistema municipio asume o tiene claramente incorporado en sus funciones que debe ayudar a la creación de las organizaciones, facilitando el inicio de estas instancias sociales. Sin embargo, en los procesos posteriores, existe ausencia de los aportes a los desarrollos organizacionales. Otra vez el subsistema actúa desde una convicción de no involucramiento y dejando que estas asociaciones se desarrollen libremente, lógica que

si bien tiene sentido, por otro lado, revela que no existe planificación para asesorar y mejorar los desarrollos de los subsistemas organizacionales. En definitiva, no existen políticas públicas locales para asegurar la pervivencia de las organizaciones y se actúa con la idea del libre funcionamiento, al modo de una libertad de asociación permisiva, que asegura más bien la extinción de los subsistemas y no su pervivencia con programas definidos en el tiempo.

El subsistema municipio, no ha colaborado en el arbitraje de conflictos organizacionales que han debido vivir especialmente las asociaciones de la ciudad de Coyhaique. Tal vez, esta observación tenga que ver con la secuencia de conflictos que históricamente ha vivido especialmente la etnia mapuche, y se espera que sean otros subsistemas los que les ayuden a superar sus conflictos. Situaciones que en esta región no representan más que desacuerdos en términos organizativos y no reflejan una pérdida de la cultura o la desaparición de un parte del territorio.

Igualmente, la observación indígena, distingue al Sistema Conadi, como diferente a los subsistemas municipales, lo que significaría que el trabajo institucional para con las organizaciones y comunidades, queda en manos de esta servicio y que la responsabilidad no existiría si es que no se legaliza o se formaliza.

Casi nada, prácticamente nada porque la municipalidad la única ayuda que otorgó fue al principio cuando nos organizamos nosotros, fue como ministro de fe el secretario municipal de la época don Iván Gutiérrez cuando nos constituimos y posteriormente cuando tuvimos conflictos ahora entre el 2005 y 2006 que tuvimos un conflicto interno en la asociación trataron igual de ayudarnos la Sra. Marcia Paredes que trabaja en organizaciones comunitarias, trató de ayudarnos para sacar a los dirigentes que estaban dando problemas, pero entre medio ayuda municipal creo que hemos recibido doscientos mil pesos para aporte al hogar estudiantil que nosotros tenemos en Temuco. Municipalmente hablando, supe que sacaron un proyecto de un baño que obtuvieron pero no ha habido mucho apoyo municipal en cuanto a plata ni tan poco como aporte a gestión, porque no solamente me refiero a la gestión nosotros no tenemos mucha relación porque nuestra organización depende jerárquicamente de la Conadi y no nos debemos a registros municipales. (María Chiguay, Asociación Indígena Regional, Comuna de Coyhaique)

Sin embargo, se ha visto que en otras comunas, los apoyos municipales puedan darse en mejor forma, dado el número menor de habitantes y que tal vez, por lo mismo estos ciudadanos no pueden soslayarse. Esta disposición del subsistema municipal es posible, pues conoce a todos quienes componen las organizaciones indígenas, y tiene los vínculos adecuados para establecer coordinaciones suficientes para la constitución de las organizaciones o para incentivar la creación de éstas.

De acuerdo a estas observaciones, no es posible prescindir de los municipios a la hora del desarrollo local. Mediante este subsistema se llega a operacionalizar importantes acciones para alimentar la estabilidad y funcionamiento de los subsistemas indígenas.

Pues también se plantea que la principal relación entre municipio y organizaciones se da a través de las becas Indígenas, trabajo que se ha sistematizado vía convenio y que finalmente se ha validado a través del tiempo.

En algunas localidades cuando nosotros recién partimos, por que nosotros fuimos la primera en el año 97, yo de hecho acompañé muchas veces a la encargada PIDI para formar a las otras organizaciones en ese tiempo yo era la presidenta de la asociación regional. Entonces tenía que andar con ella, pero en ese tiempo nos dábamos cuenta de que las municipalidades en lugares chicos son fundamentales. En la municipalidad de Ibáñez nos dimos cuenta que la asistente social se preocupó de organizarnos todo, ella se preocupó de ayudarnos mucho en esa comuna. En cambio en la municipalidad de Chile Chico, en ese tiempo había diferencias entre la dirigente principal que era de un partido político y el municipio era de otro y a pesar de eso, me comentaba que cuando ella requería un apoyo digamos igual se le entregaba porque en las localidades mas chicas es mas fácil parece trabajar, pero acá en Coyhaique es más complejo. (María Chiguay, Asociación Indígena Regional, Comuna de Coyhaique).

Sin embargo, hay observaciones del mundo indígena, que indica que no existe comunicación con el mundo indígena. Pues cada subsistema actúa con una dinámica más de clausura, que de apertura. La colaboración se da de manera esporádica.

Más o menos, pues no tenemos mucha comunicación con el municipio. No hay trabajo conjunto con el municipio. Cuando nos formamos recién, allí recibimos una subvención municipal, que consistió en dinero, para comprar algunos materiales. Nos facilitan a veces la Casa de la Cultura para reuniones. (Gloria Cayún, Organización Antu Ñi Fotum, Comuna de Chile Chico)

Lo que se necesita son pequeños gestos, que al modo de una relación de amistad, que vaya constituyendo un piso a través del cual se establezca en el futuro una relación duradera, dichos compromisos deben salir del espacio verbal para convertirse en situaciones concretas y visibles. También se observa que la relación entre los subsistemas debe contener formas de retroalimentación positiva, de tal modo que el intercambio sea mutuo. Muchas veces las propias organizaciones decaen y pierden los vínculos creados con el municipio. Sin embargo, si estos subsistemas, no generan un flujo adecuado de información y de recursos también se extingue lentamente la relación que puede producirse entre las organizaciones indígenas y los subsistemas municipales.

Bueno una de las cosas que te puedo manifestar que por el momento no hay mucha relación con el trabajo de la organización con el municipio. Unas de las razón es que la organización está un poco lenta en su accionar y a través de la administración actual no han sido los apoyos muy reales.. Ha habido mucho compromiso de palabra. Cuando en su momento se pidieron cosas pequeñas pero significativas para la organización el apoyo no fue mucho y

un apoyo a veces no es en cifras de dinero, pero que se considere el respeto por la organización. En su momento fue muy poco el apoyo y nos fuimos desencantando. (Fidelina Rocco, Organización Antu Ñi Fotum, Comuna de Chile Chico).

Los observadores, señalan que cuando se trata de colaborar en la elección de Consejeros Nacionales, aparece ayuda de parte del municipio, tema que forma parte del Programa de la Institución Conadi, pero a la hora de conseguir recursos en los propios municipios y dar funcionamiento a las organizaciones, el asunto se complejiza, pues se debe competir en sistemas de postulaciones de fondos, que en su mayoría no contemplan recursos importantes, y que al final de cuentas, los subsistemas indígenas no son beneficiados. Diríase que se estiman formas de participación, pero aquellas no son suficientes, responsables y concretas. Se establece una participación que no prospera y aleja las motivaciones de las personas del mundo indígena.

La verdad que si tuvimos un accionar con el municipio toda vez que hubo un trabajo con el tema de la CONADI con el tema de la elección del Consejero del año 2007. Anterior a eso fue un tema de subvención municipal pero la verdad que nos fue bastante mal, fue un proyecto que era una instancia como tal vez reactivar un poco el tema de la organización a través de pequeños talleres, rescatando digamos también raíces a través del tema culinario y comenzar a mover un poco mas la organización a través del proyecto que era la única manera también de poder concretar estos talleres, porque toda cosa se hace con apoyo monetario o sea no podemos estar todo el tiempo con que la organización ponga todos los recursos para este cuento.(Fidelina Rocco, Organización Antu Ñi Fotum, Comuna de Chile Chico)

También los observadores indígenas, señalan que no existe contacto no sólo con el municipio, sino que también con los demás servicios públicos, pues al demandar información, no existe claridad o simplemente las respuestas tienden a desviar la responsabilidad del servicio frente a problemas o situaciones planteadas por el mundo indígena. Tema que revela que tampoco los funcionarios de otras reparticiones conocen la Ley Indígena y que incorpora la necesidad de comunicar nacionalmente la importancia de estas expresiones legales, que son respuestas del Estado a temas en desarrollo en el país, más que la extensión de una determinada política de Gobierno. Subyace aquí, claramente, la necesidad de que el sistema Estado y sus subsistemas establezcan redes de información y cooperación más adecuadas y pertinentes para colaborar con los ciudadanos en diversos espacios de participación.

No hay una comunicación fluida entre la Comunidad (indígena) y el municipio. Pero creo, además que con ninguna oficina pública. Al momento de constituirse la organización uno se acerca a la municipalidad, pero eso es todo.

No hemos tenido mayor colaboración. Hemos tramitado una Concesión de Agua, para la Isla Traiguén, hemos ido a la Capitanía de Puerto (Armada de

Chile) y sobre el tema del borde costero no tienen mayor información. En el tema indígena la región está muy atrasada, no hay información por parte de los servicios públicos, usted adonde vaya, sea municipal u oficina regional, Sernapesca, Armada, ellos no tiene información del mundo mapuche huilliche, lafkwenche o el mundo indígena en general. (Marcia Nahuelquín, Comunidad Nahuelquín Delgado, Comuna de Aisén).

Las observaciones confluyen tanto por la falta de compromiso de las Autoridades Municipales, como de sus propios funcionarios y la falta de coordinaciones adecuadas entre los diversos subsistemas que operan para establecer contacto con el ciudadano común.

6.4.2

NECESIDADES SATISFECHAS O INSATISFECHAS.

En verdad, existe poca relación entre las organizaciones indígenas y los municipios, y principalmente se manifiesta el deseo de que haya relaciones con contenido y colaboraciones efectivas y concretas. Dicha implicancia debe sustentarse en programas y acciones, que revelen una política comunal sobre el tema indígena.

Se sostiene que el municipio debe hacerse cargo de sus ciudadanos, generando procesos de trabajo conjunto con ellos, para orientar la concreción de problemas que se advierten por largos años en las comunas. Existe la observación de que los municipios funcionan como subsistemas cerrados que no vinculan su accionar con otros subsistemas, salvo la necesidad de cumplir metas puntuales, asociadas a exigencias propias o de subsistemas mayores.

La participación es vista como una necesidad, en que se incluya la conversación y el aporte de los vecinos en la definición de los temas propios del mundo indígena. Eso significa que la planificación debe considerar como eje central la participación de las organizaciones, desde donde se defina las áreas y sectores temáticos que se den privilejar.

Hay problemáticas que todavía no se abordan. Hay una infinidad de cosas que se abordan, a simple vista el municipio no ha cumplido bien su función. Hay responsabilidad del municipio frente al tema de la luz eléctrica, el alcantarillado, que son aspectos básicos que hasta el momento no han sido solucionados a pesar de que el alcalde lleva 12 ó 14 años.

Lo primordial para buscar soluciones, es que el municipio se acerque a las organizaciones, para que el municipio escuche sus demandas y en conjunto poder buscar soluciones que afecten a la comunidad y la única forma de llegar al verdadero problema es que el municipio trabaje con todas las organizaciones sociales, donde puedan nacer propuestas, ideas y solucionar los problemas que venimos arrastrando de años. (Daniel Caniullán, Organización Wuille Newen, Comuna de las Guaitecas)

La mirada se extiende incluso, a expectativas que no están satisfechas hoy, pero que pueden constituir política pública en el futuro. Eso significa que debe conocerse a cabalidad la ley indígena y que se produzca un compromiso efectivo entre el municipio y las organizaciones, compromiso que busque planificar acciones en torno de la cultura profunda del mundo indígena.

Asimismo, deben considerarse las materias indígenas para incorporarlas al sistema educacional, no como un aspecto aislado, sino que con adecuada inserción en el currículum educacional y en función de un contexto mayor que signifique el reconocimiento de la diversidad cultural de la región y del país.

Para nosotros lo principal como organización sería no tan solo a nivel de municipio sería, no tan solo de municipio si no de varios estamentos públicos que se interesarán primero por conocer la Ley Indígena, la ley 19253 si bien es cierto hay mucho que mejorar, pero es un paso. Así como nosotros la hemos conocido un poco, hemos llegado comprender también, sería interesante que cada alcalde tuviera una mirada hacia la ley y pudiera tomar un compromiso mayor con las organizaciones, pero conocer el tema para rescatar y que no se pierda esta poca cultura que queda en cada uno de nosotros y que cada uno de nosotros pueda dejársela a sus hijos y obviamente a sus vecinos, a los chiquillos que están actualmente son niños ahí, que tenga la voluntad el municipio de poder comprender un poquito esta ley y poder hacer un poquito carne en sus vecinos que mayoritariamente tienen una ascendencia, que todo el mundo se identifique pero que tarde o temprano se den cuenta que realmente tienen un origen,

Bueno si se logra trabajar con un compromiso mas real con el tema en los municipios y también si existiera la responsabilidad de la organización de reactivarse y culturalmente sacar provecho a lo que nosotros podemos entregar, a través de nuestras vivencias, a través de lo que somos lo que sabemos hacer, se podría avanzar mucho mejor. (Fidelina Rocco, Organización Antu Ñi Fotum, Comuna de Chile Chico).

Los subsistemas deben coincidir en sus objetivos y relaciones, pero por sobretodo de haber una coordinación, así el municipio podrá diseñar programas de trabajo con participación de la comunidad indígena.

6.4.3

RECONOCIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN INDIGENA.

Sobre el reconocimiento que debiera hacer el Municipio con relación a la existencia de organizaciones en su comuna, varios dirigentes manifiestan su desconocimiento sobre el tema, indican lisa y llanamente que no saben mucho sobre el particular. Dicen que son reconocidos a la hora de constituirse como organizaciones funcionales, al alero de la legalidad que faculta a los municipios a favorecer el desarrollo de organizaciones

sociales en su territorio. Igualmente, los municipios ayudan preferentemente en el tema de las becas indígenas, aquello aparece como lo más visible o como un programa concreto de trabajo. Además cooperan en trámites atinentes a otros servicios públicos o través de la intermediación que realizan las Asistentes Sociales.

Realizar la coordinación para la beca indígena en cuyo tema trabaja la Asistente social, que por lo que entendemos nosotros, ella ayuda en las postulaciones y en las renovaciones que se hace anualmente y semestralmente. Y también la entrega de información sobre proyectos que promueve la municipalidad. (Zulema Antrillao, Organización Waiwen Mapu, Comuna de Río Ibáñez).

Se considera que sí el municipio reconoce la existencia de la organización indígena, pero eso se debe a que existe una legitimación social de las organizaciones indígenas, que a su vez, obliga al municipio, a buscar mecanismos de interrelación. Aunque, también reconoce, que para que el vínculo se consolide, se requiere de un dinamismo que debe generar la propia organización.

Aún queda mucho trabajo por hacer, el subsistema municipio debe crear condiciones para la relación con las organizaciones. No sólo preocuparse de temas administrativos sino que generar una estrategia de trabajo futura, que pueda incorporar una planificación con temas indígenas. Se requiere también de difusión e información que promuevan los intereses y temas del mundo indígena.

Yo creo que sí, creo que nosotros lo hemos legitimado además de la comunidad misma, nosotros tuvimos un reconocimiento dentro de nuestra comunidad también pero yo creo que como municipio, real, falta mucho para convencerlos de nuestra realidad, eso incluye sacarle más compromiso a nuestra gente y por ende difundir más el cuento de la organización. Por que ahí nosotros hemos sido también bajos en el tema de difusión, pues todo pasa de repente por los recursos y para difundir también se necesita dinero, administrado de manera independiente.

La verdad que nos hemos acercado muy poco este año, casi todo los años nos acercamos.

Ha sido un trabajo lento al respecto ellos dependen de una cabeza y de repente hay cosas que le dan mas énfasis y a otras no, aparte de enviar documentos, nosotros no hemos tenido un mayor acercamiento, yo creo que también ha dependido de nosotros.(Fidelina Rocco, Organización Antu ñi Fotum, Comuna de Chile Chico)

En el caso de la comuna de Coyhaique, las becas se ven de una manera distinta, directamente a través de la Junaeb, sin pasar por el Municipio respectivo. Ahí una comisión define o resuelve los casos pendientes, sin tener que pasar por el municipio. Allí los dirigentes establecen una relación directa con el subsistema becas, en el sentido de defender u observar el proceso en beneficio de los postulantes a becas. Aquí

aparece un procedimiento claro de participación, que incorpora la visión indígena y permite que esta sea tomada en cuenta a la hora de las definiciones o redefiniciones de los postulantes

No sé si ha habido contacto. Con el tema de las becas, nosotros vamos directamente a la Junaeb, tres integrantes de las comunidades indígenas, nuestra misión es defender o ver por qué fueron rechazadas las postulaciones de hijos o nietos de nuestros asociados de la región. La municipalidad a su vez, defiende el trabajo que ha hecho. (Luis Quiniyao, Organización Rakiduantum, Comuna de Coyhaique).

Así las organizaciones indígenas, establecen contactos con aquellos subsistemas que les generan mecanismos para su comunicación, y si los municipios, no abren o destinan operaciones de apertura, las organizaciones continuarán orientadas a aquellos espacios que sí les proporcionan procesos de participación efectiva.

6.4.4

PROGRAMAS COMUNALES INDIGENAS.

En la comuna de las Guaitecas, los dirigentes entrevistados plantean que el municipio no desarrolla ningún programa dirigido al mundo indígena. Pero sí esperan que en el futuro, el municipio ayude a las organizaciones a conocer la ley indígena y sus implicaciones para sus asociados. En tanto que en la comuna de Aysén, esperan que el municipio se preocupe más de sus organizaciones, aunque tampoco existe un programa que se lleve a cabo. En las restantes comunas: Chile Chico, Cisnes y Puerto Ibáñez, tampoco existen programas dirigidos al mundo indígena.

La inexistencia de programas municipales es fácilmente observable, en comparación a definiciones de otros servicios públicos como el Servicio de Salud Aysén, que aun cuando no es conocido en toda la región, comportan una definición ordenada y estratégica para la participación del mundo indígena.

De hecho la municipalidad no tiene por ejemplo como el servicio salud que tiene programa de salud con la cultura mapuche, que hay fichas especiales. Tenemos tratamiento especial, puntaje especial para vivienda (Serviu) para la gente de etnia. La municipalidad no trabaja con el área y de hecho nosotros las veces que hemos podido llegar a tener una entrevista con el alcalde o subrogante en su momento no ha sido de gran ayuda, porque no nos han aportado lo que nosotros quisiéramos. (María Chiguay, Asociación Indígena Regional, Comuna de Coyhaique)

Se requiere incorporar, la presencia de Alcaldes, con conocimiento de las causas indígenas. Ello obstaculiza la cooperación entre comunidad y municipio. Junto con ello,

un municipio mejor preparado podrá colaborar en mejor forma con sus organizaciones y no actuar como si los temas no fueran de relevancia para las comunas.

6.5. LEY INDIGENA, OBJETIVOS Y BENEFICIOS.

En particular, la mayoría de los dirigentes indígenas están en conocimiento de lo que es la Ley Indígena, cuál más, cual menos, entienden los ámbitos en que debería aplicarse, y saben de sus objetivos y definiciones.

En cuanto a los objetivos de la Ley, ésta tiene que ver con que las personas se identifiquen con su cultura. Se trata de que la ley colabore en programas sobre aguas y tierras. Que exista formas de apoyo relevante para el fomento productivo donde organizaciones y personas mejoren su bienestar económico y social. Y principalmente abrir, un espacio de sistema, que dialogue con las principales necesidades y cree un espacio para el desarrollo de políticas en este sector.

Los objetivos generales son primero identificarse, que la gente realmente indígena se identifique como tal, tener programas especiales de tierra, de agua de fomento digamos productivo, que la gente que pertenece a las etnias tenga un departamento especial en general para ir aportando a su crecimiento y desarrollo económico y cultural, en general es eso. (María Chiguay, Asociación Indígena Regional, Comuna de Coyhaique).

La ley indígena nace a partir de las demandas de las organizaciones indígenas de la región de la Araucanía, a fines de los años ochenta y principios de los años noventa. Nace ante las solicitudes planteadas a los diversos líderes políticos de la época. La ley, según los dirigentes indígenas, permitió la creación de la Corporación Nacional Indígena y a través de ella el reconocimiento de ocho etnias presentes en país.

La Ley promueve la participación indígena, tanto para la creación de organizaciones o comunidades, como para la interrelación con los diversos servicios públicos del país y para trabajar en programas conjuntos con los municipios. También faculta, la generación de redes de trabajo y articulación de políticas dirigidas a la mujer indígena.

La ley nace de acuerdo a un parlamento que hubo en el año 1990. Las organizaciones de Arauco, principalmente, le plantearon a los diferentes candidatos de la época de que se hacía necesario un ley indígena, allí se recogieron algunas de las aspiraciones del mundo indígena.

Hace un reconocimiento de los pueblos indígenas y califica como pueblos a ocho etnias fundamentales. Los Mapuches, Rapanui, Aymaras. La ley faculta y crea a la Conadi, para promover las culturas indígenas, promover la participación indígena y especial dar cabida a la mujer indígena. (Luis Quiniyao, Asociación Rakiduantum, Comuna de Coyhaique)

Hay diversas expectativas generales que debieran cumplirse a partir de la Ley, con miras a un desarrollo indígena que implique mayor acercamiento entre Servicios Públicos y el mundo indígena. Este articulado legal debe servir para que las instancias de gobierno motiven y agilicen los diversos planes que existen para el mundo indígena. Representa la base principal de la acción para que en Chile y la región, el sector indígena puede desarrollarse socialmente, política y económicamente.

Darle prioridad pienso yo es la real atención que se merecen los pueblos indígenas y me imagino que nosotros por parte de nuestra raza necesitamos también que por parte del gobierno por parte de las autoridades nacionales chilenas puedan ejercer con mayor presión con mayor ligereza poder lograr objetivos de nosotros los indígenas por parte del gobierno y si tenemos una ley de por medio pienso agilizaría muchas cosas y las dejaría mas en claro esos serian los objetivos de la ley indígena.(José Gallardo, Organización Rayen Lafquen, Comuna de Cisnes)

La ley es una puerta abierta para que exista comprensión del resto de la sociedad, respecto de las diferentes etnias. Así en el dominio público, puede producirse mayor legitimación y las personas indígenas, puedan actuar con más libertad, sin miedo a la discriminación, reconociéndose como ciudadanos naturales del país y que ello, en los hechos cotidianos se verifique sin mayores complejidades.

Tenemos la posibilidad, a través de la ley indígena, que nos podamos reconocer libremente y nos pueda reconocer el país en nuestros orígenes, que nuestro país también entienda la importancia que tienen nuestras raíces, como resultado de una política positiva hacia nuestras organizaciones. (Héctor Mansilla, organización Ayuntun Mapu, Comuna de Aisén).

Se instala la observación que tiene que ver con la necesidad de preservar la cultura, el conjunto de procesos vinculados al pensamiento simbólico y material de nuestros pueblos originarios, materia que debiera formar parte de la comprensión de nuestras bases como sociedad, pues hoy sabemos más de la cultura europea, que de lo sucedido en América Latina y en nuestro país. Se hace necesario que Medios de Comunicación de Masas y el Sistema Educación Pública, se hagan cargo de estos temas, para poner el acento en la ignorancia colectiva que existe sobre estos temas.

Tanto la Ley Indígena como otros cuerpos legales, deben experimentar una apropiación imprescindible por parte del mundo indígena como por parte de la institucionalidad pública, de manera que sirva como guía y base para el mejoramiento del bienestar individual, familiar y colectivo con la proyección de acciones futuras y diseño de políticas públicas adecuadas.

Se trata de promover, conservar, preservar, todas las costumbres, cultura, que han venido de por años de nuestros pueblos ancestrales y que todo esto no desaparezca a través del tiempo y es por eso que nosotros queremos rescatar y conservar todos estos valores antiguos, que nuestros antepasados vivieron. Todas estas legislaciones de los pueblos originarios hacerlo nuestro

y hacer que de verdad nos respeten como pueblos indígenas. (Daniel Caniullán, Organización Wuille Newen, Comuna de las Guaitecas).

La Ley, debiera beneficiar y servir para que los habitantes de la región de Aisén, puedan conservar sus tierras y sus espacios en el mar, pues la pertenencia a un territorio, no debiera resolverse exclusivamente en función de quien posee dinero para adquirir determinados espacios físicos, que antaño fueron espacios colectivos y que hoy se cercan y se limitan como propiedad privada. Ello implica respetar a comunidades que habitan la región de Aisén y que tradicionalmente han obtenido recursos de la tierra y el mar, sin restricciones, y con la libertad que dan los derroteros geográficos y con las licencias propias del poblador o pobladora que viaja al estilo primigenio con sentido nómada y en búsqueda de los mejores lugares para obtener productos y beneficiarse de la tierra.

Es la mantención de costumbres antiguas, especialmente en el litoral, donde la gente acostumbraba a “maderear”, recorrer diversas islas y obtener madera para sus propias necesidades o para la venta a escala humana y no de manera industrial como se produce hoy. Asimismo, la idea es conservar los principales móviles de la pesca artesanal, la extracción de mariscos, los procesos de tratamiento de los pescados ahumados y otras actividades asociadas al mar y que provienen de costumbres ancestrales radicadas en la etnia Chono y Huilliche.

La ley respeta ampliamente el tema territorial, las costumbres... antiguamente se dice que los españoles colonizaron América y realmente nunca fue así. Antes de Colón habían indígenas acá, entonces quienes tienen más derechos históricamente son los pueblos originarios. Esperamos hacer respetar nuestras costumbres, historias de vida y de toda nuestra zona, pues sabemos que hay muchos extranjeros que quieren quizás apoderarse de lugares, donde nosotros hemos habitado y por hecho de desconocer las leyes el Gobierno cede predios que han sido ocupados por comunidades indígenas de por muchos años y lo que pasa después o ha pasado en otros lugares donde comuneros indígenas han querido volver a habitar a esa zona como se hacía permanentemente y como ya ha pasado a manos de los privados, éstos expulsan a las personas sin derecho a nada, siendo personas que han vivido historias de vida en los lugares y eso ha pasado en distintas regiones. Lo que pasa en el Parque Pumalin, el Gobierno le vendió a Douglas Thompkins y él resguardó esa zona y ya la gente no puede entrar ahí porque les corren balas, eso nos han comentado gente que vive cerca de allí: entonces acá en Guaitecas puede pasar lo mismo, por eso queremos cuidar nuestro territorio para poder conservar y seguir creciendo en las actividades que por años se han hecho en esta zona que es la pesca artesanal, el madereo, las Cholgas. Se trata también de rescatar la cultura indígena y proteger los derechos de los pueblos indígenas. (Daniel Caniullán, Organización Wuille Newen, Comuna de las Guaitecas)

La ley, ha permitido mayor expresión pública para el mundo indígena, pues los medios de comunicación han establecido como materia relevante el tema a nivel nacional.

Aunque en algunas ocasiones, sea poner de manifiesto el sentido beligerante especialmente del pueblo mapuche, en otras circunstancias, la mayoría, existe una puesta en valor de las costumbres ancestrales de los distintos pueblos originarios. Temas como las expresiones religiosas, las costumbres culinarias, las celebraciones comunitarias, la difusión de los respectivos idiomas, todo ello, configura, una dimensión de mayor conocimiento en la opinión pública de mayores repercusiones que antaño.

Se han dado pasos importantes en este último tiempo, primero poder expresarnos libremente, pues hoy hay una apertura, hoy nos podemos percatar que hay a nivel nacional una apertura mucho mayor sobre el tema, hoy se habla muchos más del tema. Hay temas en los que ha avanzado bastante, aunque hay vacíos todavía en la ley, lo que sí sabemos que se le ha dado mucho más importancia. (Héctor Mansilla, Organización Ayuntun Mapu, Comuna de Aisén).

La ley sirve para hacer presente los derechos ciudadanos que el mundo indígena posee en las diversas instancias de la vida ciudadana. Es un respaldo para generar demandas y ser escuchados con más propiedad. Es una validación a la condición de ciudadanos indígenas, que aunque no diferenciados del resto de la sociedad, contienen propuestas e intereses que son propios de sus comunidades.

Para que podamos reclamar nuestros derechos, pienso que es una ayuda muy buena para las organizaciones indígenas ya que si vamos a pedir algo o a reclamar algo va hacer conforme a la ley que esté estipulado en ese momento. (José Gallardo, Organización Rayen Lafquen, Comuna de Cisnes)

A través de la Ley, la concepción de dinamismo y movilidad social del mundo indígena ha quedado legitimada, pues antes de ésta, se concebía a las comunidades indígenas circunscritas a un determinado territorio, negando la posibilidad de trasladarse de un territorio a otro. Se destierra definitivamente el concepto de reducciones, en cuanto minimización y relegación a una determinada tierra. Se reconoce la dinámica y transformación que han tenido los pueblos originarios y se les permite organizarse de diversas formas, al modo occidental moderno o buscar retomar sus viejas formas de organización. Junto con reconocer que existen muchas indígenas habitantes de las ciudades y personas y familias que por diversas razones se han desplazado por todo el territorio.

Nos permitió organizarnos. Antes se catalogó en una ley anterior, a las comunidades como reducciones o reservas indígenas que más bien pareció una afrenta. O sea éramos situados en un lugar determinado en que no podíamos salir ni expandirnos. Con esta ley se favorece la creación de las asociaciones, y yo no es necesario que uno pertenezca a la comunidad donde se crió o del cual es uno originario. Y crea dos figuras: una rural y otra urbana. Dentro de esto, cualquier persona hasta tercera generación tiene el derecho a participar en cualquiera de estas organizaciones. Hoy en día hay 25 organizaciones en toda la región. (Luis Quiniyao, Organización Rakiduantum, Comuna de Coyhaique)

6.5.1

LIMITACIONES EN SU APLICACIÓN.

Se plantea que hay aspectos de la Ley que no se aplican en la región. Una de las razones es la existencia de la Conadi en Temuco u Osorno, situación que produce una bajada de información tardía o fuera de plazo. Por otro lado, el hecho de que no exista una Oficina Conadi en la región, dificulta que esta institución conozca las necesidades y preocupaciones que tiene el mundo indígena en esta zona. Asimismo existen una serie de programas que la Conadi nacional lleva a cabo para el mundo indígena, especialmente en las zonas densamente pobladas, pero prácticamente ninguna de estas líneas de acción llega a la región.

Nosotros de hecho pertenecemos como movimiento y como trámites a Osorno, pues en la región no tenemos oficina CONADIS porque la región no está considerada, como que aquí en la región no existen indígenas así fue creada la ley lamentablemente digamos, las becas por eso costó tanto traerla. Empezamos a pedir préstamos de otras regiones y es el único beneficio que nosotros tenemos ante la ley.

No tenemos oficina acá en Coyhaique eso significa que hay una cantidad de programas que la CONADIS entrega a través de la ley pero en la región no llega por que no somos tomados en cuenta.(María Chiguay, Asociación Indígena Regional, Comuna de Coyhaique).

Tampoco se entrega información completa y adecuada sobre esta ley y menos existe cercanía con la Conadi, institución de nivel nacional. Asimismo, se plantea que tampoco se ha considerado y difundido, la ley que crea el Espacio Costero Marino de los Pueblos Originarios (publicada a fines del año 2007), que posibilita que dos o más comunidades indígenas, puedan solicitar un espacio de borde costero, asociado a su ocupación histórica o de tradición familiar. Esto tiene que ver además, con la constitución de áreas indígenas señalada por la Ley Indígena, en territorios que han sido habitados históricamente por familias indígenas.

Esto significa que los modos de operación leyes indígenas en plena vigencia, deben generar sus propias coordinaciones, en relación con el sistema Conadi, a fin de establecer cuáles son elementos que deben cumplirse en cada territorio, de acuerdo a las necesidades del mundo indígena, y llevarlas a una aplicación efectiva con las operaciones adecuadas para que las entidades intervinientes den cuenta real de las observaciones que se presenta en cada comuna.

Hay cosas que en esta región no se han tocado fuertemente, por ejemplo, el tema lafkenche, el tema borde costero, donde el gobierno reconoce a las comunidades costeras y acá ese tema bien poco se está abordando. Acá Melinka vive prácticamente del mar. Este pueblo se fundó por el mar, por las

riquezas que hay en el mar, el comercio se mueve por el mar, por eso nosotros tenemos todo el deber de ampararnos en la ley de borde costero y proteger nuestro borde costero a través de esta comunidad indígena que la ley reconoce a los pueblos que de por años han vivido al borde del mar. Como tú sabes aquí la gente su primera actividad fue el tema de las cholgas, la cholga con gancho, las pieles de gato (huillín), pieles de lobo (marino), las algas, pelillo, peces, róbalo. Entonces hay una infinidad de especies marinas que la gente de por años ha vivido de acuerdo a esos recursos. No hay por donde perderse de aquí hay un pueblo lafkenche, es decir gente de mar. En base a la ley del borde costero, queremos proteger toda nuestra zona, como lugares productivos. (Daniel Caniullán, Organización Wuille Newen, Comuna de las Guaitecas).

De forma más específica, se observa que la ley no se aplica, porque ni siquiera la participación que se solicita en la ley y que deben promover servicios públicos y municipios, se contempla de manera concreta, atendiendo la escucha y la consideración de las opiniones de las organizaciones indígenas. Esto se refiere a que debe promover la representación de gente indígenas en los distintos referentes comunales y regionales, donde se establecen procesos de decisión y se discuten temas relevantes para las comunidades, procesos inclusivos y participativos.

Encuentro que la ley en general no se aplica, ni siquiera el artículo 34, ni el artículo 31, que dice participación de los dirigentes o un representante indígena dentro del Consejo Regional en el Gobierno Regional (Core) o instancias municipales). Deberían haber representantes allí, deberían haber representantes en cada mesa de trabajo que hubiese en la región pero no existe. No veo que se aplique la ley Aisén. (Marcia Nahuelquín; Comunidad Nahuelquín Delgado, Comuna de Aisén).

Estas observaciones se encuentran relacionadas con que la Ley, plantea la creación de Institutos Indígenas con la participación efectiva de las municipalidades. Es decir, se faculta a los municipios a crear Institutos para el desarrollo indígena, en educación, conservación de la cultura, difusión y aprendizaje de los distintos idiomas, y todas aquellas áreas pertinentes. Dichas entidades pueden iniciarse con recursos y luego mantenerse a través de distintas fuentes de financiamiento.

6.5.2 PARTICIPACIÓN INDIGENA.

Existe participación, en la medida que la gente de origen indígena conoce la ley que los rige, para otros, prácticamente no existe participación pues la ley no se aplicado en aspectos concretos en la región.

Se afirma que dicha participación es muy baja, se debe hacer un trabajo más en contacto con las organizaciones indígenas. Dicha conciencia debe partir de las propias familias, que deben asumir su condición sin miedo a la discriminación y dejando de

lado, los intereses puramente económicos que mueve a algunas organizaciones o personas del mundo indígena.

En el sentido de que nosotros, tenemos nuestras descendencia que no es menos que nuestra chilenedad. Hay bastante mucha gente no le llama mayormente el rescate de su raíz, de su cultura, está la gente muy interesada en tener un beneficio en tener algo material. ¿Que es lo que tenemos hoy día? Y lo que tenemos es conciencia respecto de lo que teníamos antes y de que queremos dejarles a nuestros hijos en primera instancia.

En una oportunidad yo era dirigente se me acercó una vecina, y me preguntó como puedo hacer los trámites de una beca indígena, pero a mi hija no hay que decirle que es india por que se enoja y al tiro no quiere nada. Entonces usted está hablando con la persona equivocada porque si usted no ha hecho el trabajo de decirle a su hija quien fue su abuela, qué valores o enseñanzas le está dando. Ese es un trabajo suyo que usted no ha hecho de valorar a sus raíces entonces lamentablemente yo no puedo ayudarle en la entrega información al respecto. (Fidelina Rocco, Organización Antu Ñi Fotum, Comuna de Chile Chico)

También se afirma que la ley no favorece la participación indígena, porque no existen los esfuerzos que la institucionalidad estatal debiera generar para realizar diversas acciones en torno de políticas públicas dirigidas a los pueblos originarios. Se trata de gestos que implican colaborar con los diálogos entre las organizaciones, en una región donde las distancias y las largas horas de viaje complican la comunicación cara a cara., comunicación que es necesaria para avanzar respecto de objetivos para los habitantes de todas las comunas.

No, no favorece la participación indígena, porque si hubiese participación, harían los esfuerzos para que por lo menos una vez al año, nos juntásemos todas las organizaciones de la región. Ni siquiera los dirigentes tienen ayuda para poder costearse los pasajes, en una región como esta donde es difícil el acceso y caro por lo demás. Entonces de qué manera nos ayudan. De que forma puede ser aplicable la ley indígena no lo veo. (Marcia Nahuelquín, Comunidad Nahuelquín Delgado, Comuna de Aisén).

Existe participación en la medida que hay beneficios económicos, en ese momento la gente se interesa y aparece en reuniones u otros encuentros colectivos. Eso significa que la motivación para formar parte de las organizaciones se verifica en la obtención recursos materiales, y deben buscarse otros objetivos más profundos que congreguen a las personas

Junto con ello se requiere de un intenso acercamiento a los diversos apartados y contenidos de la Ley Indígena. Ello implica, la realización de diversas acciones en procura de entregar mayor información sobre la Ley, redes de difusión por los medios de Comunicación, contactos directos o jornadas de trabajo intensivo.

Pero ante todo, las personas deben valorar su propia identidad, el proceso de construcción social e histórica que contiene los elementos culturales para identificarse con un determinado grupo humano. Toda identidad es una premisa básica para abrirse a las relaciones con otras personas, agrupaciones o subsistemas.

Cuando hay interés, la gente participa, y cuando no hay algún beneficio no pasa nada. Faltan más conversaciones y participación sobre la ley. Pero a la gente le falta identificarse, a qué grupo y territorio pertenece. (Zulema Antrillao, Organización Waiwen Mapu, Comuna de Río Ibáñez)

Principalmente falta el conocimiento de la ley indígena, que eso es lo que no llega a la comunidad, por eso mismo no sabe a lo que pueden optar y qué beneficios lograrán a través de este cuerpo legal. Otra vez la responsabilidad recae en el Sistema Conadi, para que coordine y difunda de mejor forma este articulado legal.

6.5.3

PROGRAMA DE PROMOCION E INFORMACION (PIDI), FONDO Y AREAS DE DESARROLLO INDIGENA

Respecto de la oficina de Promoción e información Indígena, que funciona en la ciudad de Coyhaique, la mayoría de los entrevistados de las distintas comunas, informan que no existe presencia de esta unidad en sus comunas. Ha tenido participación, sólo esporádica, en temas puntuales, la elección de consejeros nacionales, la organización de algunos encuentros, el apoyo a la formación legal de organizaciones o comunidades. Es una oficina que colabora con trámites u obtención de documentos. Y establece formas de difusión, con diferentes contenidos que provienen de la Conadi nacional.

No existe ningún tipo de trabajo de esta oficina acá en la comuna, ni con las comunidades existentes acá, hay un desconocimiento de esta oficina. (César Gallardo, Organización Chegual, Comuna de las Guaitecas)

Si, nos han ayudado en cuanto a la formación de la organización. También tienen información, folletería. Actualmente ha sido un poco lento. Zulema Antrillao, Organización Waiwen Mapu, Comuna de Río Ibáñez)

La oficina Pidi, debiera cumplir con procesos de difusión adecuados, que no necesariamente implican el importe de recursos y que podrían hacerse perfectamente con gestión y con una relación adecuada especialmente con radios locales y televisoras por cable que existen en las distintas comunas de la región.

No me gusta mucho el programa, la persona responsable, se supone que esta persona tiene que ir a los medios e informar cada noticia que esté saliendo por ejemplo la ley lafkenche, cuántas personas sabe que fue ratificada, que se puede hacer algún trabajo allí y sin embargo la gente no la conoce. Y eso porque la persona encargada de este programa no va los

medios. No hace la difusión como debería de hacerlo. (Marcia Nahuelquín, Comunidad Nahuelquín Delgado, Comuna de Aisén).

El territorio es demasiado extenso y que por lo mismo el programa es insuficiente para abarcar las necesidades de todas las organizaciones y comunidades indígenas. En ese sentido, debieran existir oficinas PIDI, en las cuatro capitales provinciales de la región.

Muchas veces las consultas se hacen directamente a la Oficina Conadi en Osorno, pues se entiende que ahí la información es más completa y satisfactoria. En realidad, lo que buscan las organizaciones es contar a corto plazo con una Dirección Regional de Conadi en la región, aquello pasa también porque el subsistema Conadi, legitime a la región, como un lugar para instalar este servicio público, pues actualmente, no se observa o no se reconoce la realidad indígena regional. Reconocimiento que debe ser institucional y también operativo en cuanto a la disposición de un presupuesto propio, oficinas propias y una dotación de personal suficiente para cubrir todas las necesidades.

Es un Programa, el Pidi, que no lo reconocemos, de hecho, nosotros hacemos las consultas a Osorno, a la Conadi. El pidi ha informado solamente el tema de las Becas.

Es un programa insuficiente, especialmente porque este territorio es extenso, entonces la oficina Pidi, no llega a todas partes, no es una herramienta que nos sirva mucho. El otro vacío importante es que no estamos reconocidos como región indígena, porque hay mucha gente de esta zona que es de origen indígena. El pidi no es un programa que permita avanzar en el tema indígena, tiene que haber una oficina de Conadi en la región de Aisén y las oficinas Pidi, podrían estar instaladas en las provincias. (Héctor Mansilla, Organización Ayuntun Mapu, Comuna de Aisén)

Se plantea también que el programa PIDI, tiene un carácter transitorio, lo que implica que su financiamiento y proyección es de corto plazo. A pesar de aquello, esta oficina colabora, finalmente con todos los trámites que deben ser sancionados y resueltos en la Oficina Conadi de Osorno. Además si existiera una Dirección Regional, podrían tener trabajo profesionales jóvenes, que actualmente, están desocupados y son descendientes de etnias originarias del país.

Funciona a lo largo del país. Se toma como oficina Conadi, pero su función es informar. Hay una sola persona para toda la región, tiene que estar en contacto con Conadi por los reconocimientos indígenas, los reclamamos que hay por estar mal escrito los apellidos, de personas que dicen ser indígenas pero finalmente no lo son, y de todas maneras tienen que hacerles los trámites y de Osorno, que venga una palabra oficial y el documento que corresponda.

Es un programa que en cualquier momento se pueden acabar los fondos y no existir más. Por eso Comunidades y organizaciones de la región, hemos

estado luchando para que se cree formalmente una oficina Conadi, una oficina regional, así cambiaría totalmente, y todos los fondos podrían aplicarse en esta región y llegarían a esta zona. Además que habrían oportunidades laborales para muchos indígenas que son profesionales y hoy día no tienen pega. (Luis Quiniyao, Organización Rakiduantum, Comuna de Coyhaique).

Con relación al Fondo de Desarrollo Indígena que financia programas especiales dirigido a las personas y comunidades indígenas, existe desconocimiento en la mayoría de los entrevistados. Se afirma que los programas asociados al Fondo de Desarrollo Indígena, no llegan a tiempo a la región o se conoce poco sobre su aplicación. Asimismo los esfuerzos que deben hacerse son importantes para estar en contacto con las oficinas centrales y así y todo, la información que se obtiene no es suficiente. Se observa que se considera a otras regiones, por la cantidad de habitantes, en el desarrollo de las políticas públicas y en la difusión de los diversos fondos y programas.

Aquí en la región no ha tenido mucho efecto, porque los llamados a estos fondos, concursos, llegan tarde, se informa tarde y cuando uno postula la tramitación que hay que hacer es bastante burocrática. Por ejemplo el fondo de tierras, se crearon estos fondos y aquí en la región solamente hay un indígena que ha sido beneficiado.

El programa orígenes, por ejemplo, tampoco nunca ha llegado a la región. Desde la Región de Los Lagos para el norte hay inversiones millonarias, no sé si llegarán al usuario o no pero están ahí. Hay recursos en el fondo de tierras, en aguas, educación. Acá lo único que hemos logrado obtener son las becas para nuestros hijos, lo que es una migaja, comparado con lo que ha invertido en resto del país. En la región de Valparaíso un 2% se reconoce indígena y aquí es un 9%, pero la las personas son un muchos más allá en la Quinta Región. Se privilegia por cantidad de habitantes. (Luis Quiniyao, Organización Rakiduantum, Comuna de Coyhaique).

Se han hecho gestiones con Conadi Osorno o Temuco, pero la respuesta es que no existentes recursos, los que deben buscarse por vías externas, con el fin de contratar oficinas consultoras que puedan ayudar a generar un banco de proyectos adecuados a las necesidades de las comunidades, tanto en los trámites sobre derechos de tierras, aguas u otras necesidades que se plantean.

No se aplica. Hace tiempo llamé a la Conadi, sobre si existían recursos como para ayudar a pagar la mitad de estas personas que hacen los proyectos y me dicen que no hay recursos, porque para que usted pueda solicitar aguas dulces o aguas de mar, necesita pagar un ejecutor (consultor) que le va a hacer el proyecto. Llame a la Conadi a Osorno y Temuco y me dijeron que no habían recursos. (Marcia Nahuelquín, Comunidad Nahuequín Delgado, Comuna de Aisén)

Con relación a las áreas indígenas – espacios territoriales en que se focalizará la acción de los servicios del Estado - también existe poco conocimiento sobre la implementación de éstas, pero especialmente la aplicación de este programa en la región. En las comuna de Caleta Tortel, Aisén (Isla Traiguén), Cisnes (Puyuhuapi), Las Guaitecas (Melinka), se propusieron la creación de áreas indígenas, pero la respuesta institucional, adujo que no era posible, aun cuando es una comuna con bastante población indígena. Sin embargo, estas demandas, llevan cerca una década, en consulta y en proposición en diversos servicios, donde lo que se espera es que se reduzca la complejidad del sistema Estado y se otorguen soluciones o indicaciones más pertinentes para cada caso.

Ello implica que los subsistemas de otros servicios públicos, deben manejar información rigurosa a la hora de dar respuestas. En este sentido, el subsistema Estado, debe establecer redes de coordinación pertinentes entre los distintos subsistemas, a fin de los ciudadanos no transiten de oficina en oficina buscando respuestas adecuadas.

En Aisén, no las hay. Años atrás cuándo existía la mesa regional indígena, Caleta Tortel que tiene una alta población indígena, quiso hacer ese trabajo, sin embargo la respuesta del Seremi de gobierno de la época y la Seremi de Serplac, le dijeron que en esta región no se podía hacer un área de desarrollo porque no se contaba con todas las condiciones que la Conadi exigía, pero se sabe que Tortel, es un lugar poblado por la mayoría de gente indígena.

En la región se han solicitado áreas como Melinka, Puyuhuapi, la Isla Traiguén, En caleta Tortel, pero en todas estas hay mucho estudio que hacer, en el fondo son trámites burocráticos, porque todo conlleva a otras redes. Aquí tiene que ver Bienes Nacionales, pero consultarlo con la CONAF o el Sag y el Sag a su vez, no pueden determinar así como así. Tiene que ver con Salud, con la existencia de territorios ancestrales e históricos. Por lo menos estas demandas llevan entre ocho a diez años y no se ha podido avanzar. (Luis Quiniyao, Organización Rakiduantum, Comuna de Coyhaique)

6.5.4

FORMAS DE ORGANIZACIÓN Y TRABAJO COMUNITARIO.

No existe mayor conocimiento respecto de los saberes que provengan desde padres o abuelos. Diríase que existe una brecha concreta cortada por el tiempo, los olvidos o los desarraigos, que no permite que las personas de hoy, se reconozcan en una cultura mayor. Más bien, producto de esta constatación, se busca rescatar conocimientos en la gastronomía, la artesanía, o en uso del idioma o lengua.

Se plantea que las personas de origen mapuche-huilliche, provienen de la isla de Chiloé, especialmente padres y abuelos, de los cuales se produce todavía una transferencia de cultura, especialmente asociado a la alimentación (mistelas, mellas,

por ejemplo), y también en aspectos materiales como la construcción de embarcaciones, casas y galpones.

La mayoría de nuestros socios son gente que tienen una experiencia cultural, ellos son la mayoría inmigrantes de las islas (de Chiloé), de origen mapuche huilliche, generalmente nos aferramos al conocimiento que tienen nuestros mayores para poder motivarnos para seguir adelante y también contarles a los que vienen detrás nuestro lo mismo, o sea, sentirse orgulloso de ser indígena.

Hacemos comidas típicas y bebidas típicas. Las mellas, son empanadas de manzanas y papas, se meten en agua y de allí se meten en las cenizas, quedan parecidas a las tortillas de rescoldos.

La mistela, igual la hemos hecho, que es un licor de menta fresca. Es un licor que se utilizaba mucho antes. (Héctor Mansilla, Organización Ayuntun Mapu, Comuna de Aisén).

El proceso de recuperación de la identidad y la memoria ha comenzado por las organizaciones de Coyhaique, las que han vuelto al Palín, juego que consiste en arrastrar una bola sin golpear a los adversarios usando un wiño o chueca.

Con el palito es un juego de niños es un juego mapuche, se usa palo y una pelotita como golf pero distinto, el palo es de madera y la pelota de plástico lo vas corriendo como una rueda ese es un tipo de juego. (María Chiguay, Asociación, Indígena Regional, Comuna de Coyhaique).

Asimismo, han fabricado, el muday, bebida natural hecha a base de trigo, utilizando información de algunas asociadas y de personas expertas en preparar esta bebida.

El Muday es un trago que se prepara con trigo y lo dejas fermentar y después separas el trigo del agua le hechas agua lo hechas a hervir con miel o con azúcar y después lo dejes fermentar como chicha. (María Chiguay, Asociación, Indígena Regional, Comuna de Coyhaique).

Respecto del catuto o multrún, que es un pan, un alimento muy sano que se hace con trigo cocido o natural, que no contiene mantecas ni levaduras. Se hace prácticamente en todas las organizaciones de Coyhaique y la región. Se utiliza en rituales o ceremonias.

El catuto es con semilla trigo o maíz y eso lo tuestan un poco en el tostador y se une con miel a veces la hacen con huevo, queda como pancito. (María Chiguay, Asociación, Indígena Regional, Comuna de Coyhaique).

También han rescatado las tortillas al rescoldo, donde se mezcla el agua con la harina y se hace la masa, luego para cocerlas se requiere ceniza caliente en fuego previamente encendido y hecho brasas. A su vez, en los milcaos, se unen las papas

cocidas y las papas ralladas con las cuales se forma una masa y se agrega manteca y chicharrones. Se forman y se colocan al horno o se fríen.

Bueno nosotros lo que hicimos en alguna oportunidad fue rescatar nuestra tortillas al rescoldo que tuvo bastante aceptación entre la gente que fue esa vez, una desde el inicio.

En otra oportunidad estuvimos en una sede social con otro grupo de gente estuvimos enseñando como se hacían los milcaos, y también lo hicimos abierto hacia la comunidad. (Fidelina Rocco, Organización, Anti Ñi Fotum, Comuna de Chile Chico).

Respecto de su relación con Padres o Abuelos existe la intención de comunicarse con ellos y conocer hechos de la cultura, más antiguos. La palabra, como acto de honestidad, aun se recuerda y se desea utilizar como valor, aunque esta se haya perdido por la preeminencia de la escritura.

Queremos averiguar con la gente más antigua, como vivían. Hablando de persona a persona. Podemos rescatar de los antiguos la responsabilidad y la fe en la palabra. La persona antigua de mucho respeto y honestidad...yo hago trato con usted en determinada fecha y se respeta la fecha o plazo.

Antes la vida era más fácil, más llevadera, hoy nos complicamos por pequeñeces. Hoy se hace con documentos. Esto se ha perdido actualmente. (Zulema Antrillao, Organización Waiwen Mapu, Comuna de Río Ibáñez).

En el litoral, específicamente en la comuna de Aisén, aun se practica los corrales de pesca, los que se construían principalmente con estacones de luma y varas de arrayán hasta forma un cercado, éste se abre a través de una puerta con marea alta, una vez que comienza a descender la marea se cierra la puerta a través de un bote, que se acerca al lugar, los peces que quedan atrapados dentro y luego se recogen. También se practican las siembras de papas e interesa a las organizaciones, rescatar o aprender el idioma mapuche, aprendizaje que se ha perdido en padres y abuelos.

Aprender de los mayores presentes en la organización. Siempre estamos en contacto con los mayores, pues ellos nos entregan leyendas y tradiciones antiguas que nosotros no las sabemos, así allí nos enriquecemos y estamos aprendiendo cada día más.(Beatriz Traillanca, Organización Waiwen Mapu, Comuna de Río Ibáñez)

También se plantea que más que una organización con la estructura moderna, buscan aprender a organizarse al modo más antiguo, pues los ribetes occidentales de organización no representan exactamente la cultura mapuche o las manifestaciones de otras etnias.

Ahora lo estamos aplicando. En esta ley no se habla de las organizaciones normales de cada etnia. Esta forma de organización es al modo de la

sociedad chilena. Ahora estamos empeñados en tener funciones como la sociedad mapuche, una persona que sabe de yerbas sería nuestra machi. Alguien que sea lonko tendría que ir a una comunidad para saber como funciona ese trabajo.(Luis Quiniyao, Organización Rakiduantum, Comuna de Coyhaique)

Las organizaciones trabajan en conjunto, para cumplir objetivos comunes, dicha solidaridad se da en torno de la presentación de proyectos que permiten el cumplimiento de ciertos fines que la agrupación tenga. De ese modo, la Asociación Rakiduantum, consiguió la construcción de una sede que contó con la intervención de diversos servicios públicos, especialmente la Dirección de Arquitectura. Ello prueba que cuando existe una organización sólida y con dirigentes capaces, es posible conseguir grandes empresas en beneficio de la colectividad y la organización.

La construcción de la Sede Rakidantum en Coyhaique por ejemplo, que fue entregada el 2006, fue una acción Fondo Nacional de Desarrollo Regional por 150.000.000 de pesos y fue un diseño que organizadamente y con la buena voluntad de los funcionarios de la Dirección de Arquitectura, en su momento, los intendentes de turno se logró la construcción de esta obra.(María Chiguay, Asociación Indígena Regional, Comuna de Coyhaique.)

También año a año, se ha hecho, cada vez más masiva y entusiasta la celebración del año nuevo mapuche, que consiste en celebrar a la tierra, por el inicio de un nuevo ciclo productivo y energético, ciclo que se inicia cada 24 de junio. En ellas, las organizaciones consiguen la colaboración de diversas instituciones.

Hemos Celebrado continuamente el Wetripantru que siempre lo hemos celebrado, eso es algo como que siempre se ha hecho tengamos plata o no lo hacemos igual. Hemos postulado a varios proyectos independientes en Sernam, Conace, Prodemu y a actividades deportivas en Chile Deporte. (María Chiguay, Asociación Indígena Regional, Comuna de Coyhaique).

Las organizaciones y comunidades indígenas actuales, buscan emprendimientos colectivos a partir de las estructuras modernas que el Estado actualmente promueve y en ese ámbito estas entidades pueden conseguir proyectos de envergadura y avanzar substancialmente en obtener metas comunes.

A su vez, conocen de la distancia que existe entre la cultura originaria de cada uno de ellos, a veces saben por qué venían de otros territorios o por qué sus propias familias interrumpieron estas tradiciones, por miedo, represión u olvido. En ese sentido, buscan rescatar aquellas tradiciones, restituyendo y proveyendo un diálogo con los antiguos, que aún son el patrimonio vivo de estas comunidades.

7.

CONCLUSIONES.

Las conclusiones del presente estudio, se relacionan directamente con el problema de investigación que propone la realización de una evaluación que determine de qué forma se ha traducido la Ley Indígena en programas locales y el impacto que ella ha producido en las organizaciones y comunas de la Región de Aisén.

Asimismo, las conclusiones se vinculan también a los objetivos, que en primer lugar, buscan describir el sentido asignado por los municipios a la Ley Indígena; en segundo lugar, permite conocer la implementación de la Ley mediante las observaciones de los subsistemas municipales y de las organizaciones indígenas. Y, en tercer lugar, la aplicación de este articulado en cada comuna.

Con relación, al primer objetivo, el sentido asignado por los municipios a la Ley Indígena, se establece una primera distinción, esto es, que no existe conocimiento adecuado respecto de este cuerpo legal. La información expresada por el subsistema municipal, proviene de las diversas operaciones parciales de diferenciación que ejecutan los sujetos o de las interacciones que se produce con los modos de operación a través de la opinión pública que se constituye en un medio de autodescripción del Sistema Político y sus implicancias en asuntos indígenas, sin que dichas operaciones establezcan una visión integradora sobre el tema. En este ámbito no se observa una red de producción de elementos, que irriten, establezcan relaciones o promuevan el empalme estructural entre los subsistemas organizaciones y los subsistemas municipales con el Sistema Político.

En este sentido, se trata de la producción de nuevas acciones que configuren una interrelación más favorable con el subsistema Conadi. De esa forma, el entorno del sistema político puede proveer de información adecuada sobre el futuro de las relaciones con todos los subsistemas afectados e influenciados por el tema indígena. Se trata de elaborar nuevas estructuras que amplifiquen las diversas dimensiones de la ciudadanía indígena en esta zona del país. Lo anterior, se enlaza, por ejemplo, con la necesidad de la generación de políticas públicas locales sobre el tema en que el Sistema político, considere procesos de participación, donde se incluyan las consultas sobre los temas indígenas, pero también las implicaciones y transformaciones de otros subsistemas asociados a preocupaciones emergentes de la sociedad chilena como el tema género y mujer, cultura, discapacidad o medio ambiente.

Asimismo, el subsistema municipal debe recurrir a su entorno y activar desde él, diversas operaciones de distinción que promuevan observaciones e informaciones pertinentes, sobre ejes tales como: conocimiento/ desconocimiento de la historicidad indígena; educación formal/educación informal sobre las cuestiones indígenas o también discriminación/ no discriminación o de manera más específica autodiscriminación o heterodiscriminación. Se requieren observaciones del entorno sobre las operaciones y las dinámicas propias de los subsistemas indígenas, o la necesidad de explorar desde la heterorreferencialidad la existencia de grupos étnicos

actuales en la región y sus transformaciones a la luz de nuevos elementos incorporados en las dimensiones temporales y sociales de sus desarrollos.

Las autorreferencias provistas desde las observaciones del sistema municipal en cuanto al conocimiento de lo indígena, más bien tiene que ver con una memoria dada por la educación formal, más que por el contacto con personas de origen indígena, que en comunas con pocos habitantes, serían perfectamente identificables, sin embargo, se producen omisiones en base a una discriminación silenciosa o al desconocimiento por los propios vecinos. En este sentido, se deben activar heterorreferencias que incorporen los elementos que el entorno provee, como formas de incentivar acciones de información que sean aceptadas y promovidas a otros subsistemas que se interrelacionan con los subsistemas organizaciones indígenas y que debieran incorporar la distinción aceptación/ no aceptación en su comunicación e intercambio.

De este modo, se debieran llevar a cabo, procesos de diagnósticos sobre el entorno indígena comunal/local. Información que puede actuar eficazmente como principio ordenador de las acciones, operaciones y experiencia municipal.

Los municipios de Aisén, se constituyen en observadores externos, sin participar de los acontecimientos de los subsistemas organizaciones indígenas. Consideran que no son responsables ni entidades participantes en las preocupaciones del mundo indígena y desplazan los temas hacia otros subsistemas. Sólo en algunos casos, manifiestan su compromiso, cuando ha existido una operación legal o formal que los haya incluido en los procesos, como por ejemplo en lo relativo al subsistema Becas Junaeb y en el Subsistema Serviu y la postulación a viviendas propias. Sin embargo, el subsistema municipal debe proveer autodescripciones y autoobservaciones en su entorno, a fin de favorecer aquellas operaciones que logren una comunicación que incluya comprensión selectiva sobre los subsistemas indígenas.

En el subsistema municipal y su relación con el sistema político se deben promover operaciones, que establezcan diferencias con el entorno, en la búsqueda de relaciones posibles donde se produzca una reducción de la complejidad, que permita que los municipios seleccionen sus operaciones para sus intercambios con los diversos subsistemas. De esta manera las políticas públicas nacionales, pueden establecer un empalme más pertinente con los subsistemas municipales, pues no existe conocimiento de la mayoría de ellas y algunas tienen sentido, en la medida en que se han formalizado, vía convenios, aunque otras requieren de operaciones que se adecúen a las condiciones del subsistema municipio, con el objeto de no amenazar su estabilidad interna, pues actuar, por ejemplo, con relación a la postulación de becas, requiere de recursos financieros y humanos para disminuir la complejidad que se ha generado en la implementación de esta política pública y en la producción de expectativas que esta operación ha provocado en los subsistemas indígenas.

En cuanto al segundo objetivo, que corresponde a la implementación de la ley, se conoce ampliamente que la Ley, dio paso a la creación de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, sin embargo no se conocen suficientemente las líneas programáticas de la ley, los objetivos de ésta y lo que es más importante, no se conoce

el rol fundamental señalado por la Ley, respecto de los convenios que la Conadi, debe celebrar con los municipios a fin de generar desarrollos locales. En éste ámbito pareciera aconsejable constituir identidad, en cuanto a que mediante una relación adecuada con los subsistemas municipales y organizaciones, el sistema político puede establecer las diferencias que posee con el entorno para producir posteriormente nuevos elementos que sirvan a la aplicación de la Ley.

Asimismo, se observa que el sistema político, a través de su modo de operación que es la Ley, no promueve un desarrollo adecuado en diversos programas y fondos de que dispone el subsistema Conadi nacional. Tampoco fortalece una mejor relación y comunicación con los diversos Servicios Públicos, que tienen que ver con el tema indígena. Se trata un instrumento que todavía no permite suficientemente la aceptación y comprensión de la sociedad para con el mundo indígena, donde importa consolidar el sentido, en cuanto a las identificaciones comunes que sujetos integrantes de estos subsistemas deben tener respecto de sus objetivos y metas.

El sistema político y la Ley observada en profundidad, no incorpora la apropiación de las personas y organizaciones de la cultura que les pertenece. No ayuda a conservar las culturas originarias, en el sentido de rescatarla y vivenciarlas en contextos distintos a los considerados históricamente y en las condiciones que la sociedad promueve en la actualidad. Se requiere aquí de establecer en su dimensión real la atribución externa de la experiencia, en cuanto a que el sistema político y sus subsistemas relacionados, deben interactuar con el entorno en búsqueda de la información que releva a la historia como selección de posibilidades como base o soporte para los tiempos actuales y que permita, además, la asimilación de los saberes producidos en torno de la tradición.

Con relación, al tercer objetivo, los observadores concuerdan que no ha existido aplicación sistemática de la ley, salvo en algunos aspectos específicos, como el Programa de Becas Indígenas, que en varios municipios se ha formalizado a través de convenios. Tampoco existe aplicación si las instituciones y servicios públicos asociados al tema, no contienen redes adecuadas para dar respuestas a los ciudadanos y además con total desconocimiento legal, lo que induce a tramitaciones sin sentido, que provoca acciones circulares, sin el reconocimiento explícito de la falta información adecuada para entregársela a los interesados. Como consecuencia de lo anterior, se observa la necesidad de constituir a la comunicación, como forma de operar entre los sistemas y subsistemas implicados. Se requiere de dinámicas comunicativas que promuevan la selección de la información, pero también de la comprensión selectiva, de manera que los implicados puedan aceptar o rechazar, comprender o no comprender, y en esa red de relaciones, se vaya constituyendo lentamente una comunicación e internalización adecuada de los procesos que importa validen la aprehensión de la Ley.

Tampoco existe aplicación de la ley porque el subsistema Dirección Nacional de la Conadi y los subsistemas Direcciones Regionales, se encuentran lejos del territorio de Aisén, lejos en sentido de la interrelación directa entre mundo indígena e institucionalidad y lejos en el sentido geográfico. Por tanto, no se conocen los programas y acciones que se implementan, pues la información llega frecuentemente tarde. Tampoco existe asesoría profesional para las personas indígenas que por su

formación educacional requieren de intermediación. Menos hay una difusión adecuada, tanto del subsistema Conadi como del programa PIDI, para que los ciudadanos se enteren con claridad de los programas y acciones de la Institucionalidad Indígena.

Lo indicado en el párrafo anterior, sugiere la consideración de la inclusión social, como forma de ofrecer posibilidades a los habitantes indígenas de la región en el acceso a sistemas funcionales como el sistema político, que ofrece mayor diversidad de servicios en el resto del país y que pueda involucrar nuevas operaciones para acercar las políticas a la región.

La participación tampoco es efectiva en los subsistemas de servicios públicos, pues no se cumple ni siquiera lo que indica la Ley, en cuanto, a incentivar la presencia de representantes indígenas en las diversas esferas de decisión pública, tanto en los ámbitos locales como en el ámbito regional. En este sentido, el sistema político, debe recurrir al entorno, para buscar allí principios de relación con la ciudadanía que impliquen su intervención activa, ocupando el sitio de las operaciones heterorreferenciales, sin perder de vista las autorreferencias que implican que el sistema en sus acciones y eventos puede establecer las condiciones para una presencia ciudadana más activa.

Tampoco existe participación en los propios subsistemas organizaciones indígenas, pues sus integrantes se motivan cuando existen recursos económicos, sin advertir todavía que existen móviles más profundos para constituirse como entidad organizada, tales como la tradición familiar, primer resorte para reconocerse en la propia construcción identitaria individual y colectiva. Ello supone, que la búsqueda de sentido de las organizaciones, refiere a metas comunes, compartidas por todos, una de las maneras de reducir la complejidad para conseguir miembros más interesados en interactuar en su organización. Personas que revelan o expongan comportamientos que sirva a la red de relaciones y operaciones que estos subsistemas deben generar desde sus autorreferencias.

7.1

RECOMENDACIONES

Una primera estrategia, necesaria a la luz de lo observado, es que debe existir imperiosamente una red adecuada entre los distintos servicios públicos con llegada al territorio, de otro modo toda acción se diluirá y no constituirá ningún efecto y no provocará una concreción de la política en cuestión. Se requiere de sistema acoplados estructuralmente, con límites definidos por su sentido, objetivos y estrategias, y en la activación de posibilidades para transformaciones en los diversos subsistemas interactuantes.

El subsistema Conadi, debe celebrar convenios adecuados e interesantes, para entusiasmar a los municipios en su participación y en la implementación de políticas

públicas indígenas, Por lo demás, es esta institución la que está mandatada por la ley 19.253 para consolidar alianzas pertinentes con los municipios.

Se trata de generar identidad mediante el entorno para producir nuevos elementos que colaboren en red para nuevas distinciones o diferencias. Como ejemplo, se debe buscar, la creación de Institutos de Desarrollo Indígena, que promuevan la investigación, el estudio y toda acción encaminada a mejorar el bienestar de las personas del mundo indígena. Dicho instituto puede funcionar con recursos iniciales de los municipios, pero también puede gestionar recursos de otras instancias públicas, como también de recursos privados que bien pudieran estar interesados en colaborar en el desarrollo indígena local.

Junto con lo anterior, no se debe perder de vista, la instalación de programas comunales de educación indígena, que implique una relación coordinada con los currículos de Enseñanza Básica y Media; que construya la necesidad de conocer en profundidad las culturas indígenas, desde sus cosmovisiones hasta sus prácticas materiales que aún se preservan. Y en particular, releve el aprendizaje de los idiomas que son parte de estas etnias, junto con el interés en comunicarse y establecer relaciones a partir de lenguajes primigenios e importantes históricamente.

Se trata de establecer interacciones con el Sistema Educativo, sistema que en sus distinciones contiene los procesos de selección social, que a su vez permite una valoración de las culturas y los elementos, y sujetos propios de lo indígena.

También debe existir un convenio entre Conadi y los Municipios, que signifique el desarrollo de políticas comunales indígenas, que impliquen la participación de Comunidades y organizaciones, y permitan engrosar el Plan de Desarrollo Comunal. Dichos programas locales, insertos en la planificación local, permitirán trabajar de forma más continua y ordenada en torno de los intereses y necesidades de los pueblos originarios presentes en cada comuna. Esta relación ya señalada, debe fortalecerse con la participación del Gobierno Regional de Aysén, entidad que en la región promueve y fortalece el establecimientos de políticas en diversos sectores de la vida pública, entre otros cultura, turismo, mujer, y por cierto, el sector que nos ocupa.

Igualmente, es urgente e importante, que se instale en la región una Dirección Regional de la Conadi, con presupuesto y personal propio, de este modo la cercanía de esta institucionalidad, permitiría que la comunidad indígena de la región, cuente con información cercana y de primera mano. A su vez, esta oficina, puede posibilitar la ampliación de los ámbitos de aplicación de la Ley Indígena en la región. Temas como: uso y derechos de agua, uso de tierras, áreas indígenas, fondo de desarrollo indígena, educación indígena, y ley de borde costero, tendrían su atención inmediata y permitiría establecer las redes adecuadas con otras instituciones del Estado, a fin de buscar soluciones a demandas que hoy se encuentran a la espera de un mejor fortalecimiento de la institucionalidad indígena en el territorio de Aysén.

Así el subsistema Conadi, puede establecer interacciones adecuadas con otros subsistemas, que a su vez se constituyen en su entorno, a fin de seleccionar posibilidades que reduzcan las complejidades que hemos reseñado en este estudio.

Por otro lado, es preciso, la instalación de procesos efectivos de participación que impliquen que tanto el Gobierno Regional, como los Municipios y los Servicios Públicos, otorguen formas de integración del mundo indígena y que éstos tal como lo plantea la Ley, sean consultados en decisiones que puedan afectarle o que puedan tener espacios de participación como dirigentes o representante ciudadanos en los ámbitos comunal, provincial o regional. Estos procesos de participación, debieran implicar no solo la entrega de información, ojalá adecuada y eficaz, sino que la incorporación en temas de relevancia ciudadana que impliquen una convivencia más fraterna.

De otro modo, se busca que se establezca la unidad en la diferencia entre los subsistemas participantes, donde el modo de operación sea efectivamente la participación y la legitimación tanto de los actos ciudadanos como de la Ley, como medio de operación para la generación de acciones y experiencias compatibles con las expectativas de los ciudadanos indígenas.

Y lo más importante, debe existir un proceso sostenido para que la Ley Indígena, sea conocida ampliamente por los funcionarios de los municipios, no sólo aquellos que pudieran relacionarse con personas indígenas, sino que todos los funcionarios, para una comprensión más cabal del tema y en procura de atender de mejor forma a estos usuarios, Asimismo debe establecerse estrategias para que los integrantes de Organizaciones y Comunidades, puedan conocer los principales aspectos de esta Ley.

Aquí importa que exista una continuidad de la comunicación, donde los conflictos que se incorporan, sean vistos como nuevas formas de comunicación en procura de clausuras operacionales adecuadas o en la producción de nuevos elementos para las supervivencias de los subsistemas participantes.

Dicho conocimiento, implica difundir sus principales tópicos a través de los medios de comunicación regional, en diversos formatos, microprogramas, programas de opinión, noticias, spot. En otros ámbitos, es necesario, organizar charlas, encuentros, jornadas y todo tipo de eventos que ayuden a la difusión de este cuerpo legal.

Junto con ello, lo más esencial, es que se resuelva, la brecha histórica entre las actuales generaciones y el mundo más antiguo de las distintas etnias, pues existe una distancia notable sobre los principios y fundamentos de las distintas etnias que habitan el país y la visión urbana y desconocida que los actuales integrantes de los pueblos originarios tienen sobre las bases de sus identidades y expresiones culturales mas tradicionales. Desde una marginación provocada por la visión del Estado moderno, con perspectiva unitaria, que implicó durante siglos, la existencia de una cultura única, hoy se requiere dimensionar los diversos aspectos de la diversidad étnica y cultural que contiene el territorio chileno. Un puente que se construye en base a conocimientos, costumbres, identidades, nuevos lazos que sólo el quehacer e intercambio, puedan dar para beneficio de las etnias presentes en la región de Aisén.

De esta manera se puede relevar la dimensión temporal, en el sentido de considerar las operaciones del pasado, como material para el presente y el futuro, donde la historia que se seleccione recupere nuevas modalidades de las culturas indígenas y pueda recomponerse lo descompuesto, para establecer las diferencias y las distinciones en nuevos horizontes de posibilidades para el desarrollo indígena.

Finalmente será adecuado que se establezcan nuevas líneas de investigación, que interroguen por subsistemas locales y la efectividad de sus políticas públicas, especialmente en temáticas relevantes hoy: mujer, discapacidad, cultura, adultos mayores. E igualmente se requiere de la creación de líneas de investigación que evalúen la implementación de programas específicos dirigidos al mundo indígena en los territorios locales, que es donde finalmente se verifica la efectividad de las políticas públicas.

8. BIBLIOGRAFIA.

8.1 BIBLIOGRAFIA DE TEXTOS.

Aylwin Azócar, José. 2000. Materializaciones y Conflictos. Aplicación de la Ley Indígena en el territorio mapuche (1994-1997). Instituto de Estudios Indígenas. Temuco. Chile.

Aguado, Alejandro. 2005. La Colonización del Oeste de la Patagonia Central. Fondo Editorial Provincial. Comodoro Rivadavia. Argentina

Alonso, L. E..1993. Sujeto y Discurso, el Lugar de la Entrevista Abierta en las Prácticas de la Sociología Cualitativa: Métodos y Técnicas Cualitativas de Investigación en Ciencias Sociales. Edit. Síntesis. España.1993.

Altamirano, Ricardo.2003. Apellidos Mapuche en Aisén, Lom Ediciones, Santiago.

Arnold, Marcelo, Introducción a la Organización de la Organización, Borrador, Santiago, 2004.

Arnold, Marcelo; Rodríguez, Darío. 2007. Sociedad y Teoría de Sistemas. Editorial Universitaria. Cuarta Edición. Santiago de Chile.

Arocena José 1995. El Desarrollo Local: Un Desafío Contemporáneo. Nueva Sociedad. Caracas

Arocena José. 1997. Lo global y lo local en la Transición Contemporánea. Cuadernos del claeH, 78-79. Montevideo, 1997

Beck, Ulrich. 1999. "La invención de lo político" Fondo de Cultura económica. Buenos Aires, Argentina.

Boisier, Sergio. 1999. Desarrollo (local): ¿De qué estamos hablando? Documento comisionado por la Cámara de Comercio de Manizales, Colombia.

Carreño, Luis.1997.El Poblamiento del Valle Simpson. Atenea 476. Segundo Semestre. Universidad de Concepción.

CEPAL 2000. Etnicidad, Raza y Equidad en América Latina y el Caribe. Documento de Trabajo.

Durston, Jhon. ¿Qué es el Capital Social Comunitario?. CEPAL, Santiago.

Hopenhayn Martín, Álvaro Bello, Francisca Miranda. 2000. Los pueblos indígenas y afrodescendientes ante el nuevo milenio. CEPAL, División de Desarrollo Social. Santiago de Chile.

Irarrázaval Ignacio, 1995, Habilidad, Pobreza y Política Social, Estudios Públicos 59, 99-165.

Luhmann N. 1993. Teoría de la Sociedad. Universidad de Guadalajara. Universidad Iberoamericana. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente. México.

Mardones Karen y Saavedra Gonzalo. 2002. Catálogo de Voces e Imágenes del Archipiélago de los Chonos. Sin datos de imprenta.

Millaldeo, Claudia. 2001. La Llegada de Nuestros Antepasados, una Explicación del Poblamiento Mapuche Huilliche en Aysén, Sin datos de imprenta.

Santibáñez, Lorena. 2002. Patrimonio Histórico, Cultural y Natural de Tortel. Impresos Coprim, Santiago.

Touraine, Alan. 1995 (1973). La Historicidad. Producción de la Sociedad. UNAM: México.

Uphoff Norman, 2003, El capital social y su capacidad de reducción de la pobreza, Santiago de Chile: CEPAL/Michigan State University

Vitale, Luis. 2000. Medio Milenio de Discriminación al Pueblo Mapuche. Lom Ediciones. Santiago.

Von Glasersfeld, Ernst. 1996. Aspectos del Constructivismo Radical. Incluido en Pakman.

Watzlawick, Paul. 1981. ¿Es Real la Realidad? Herder. Barcelona.

Watzlawick, Paul. 1989. El Lenguaje del Cambio. Herder. Barcelona.

Whilhem de Moesbach, Ernesto. 2002 (1930). Lonko Pascual Coña, Testimonio de un Cacique Mapuche. Editorial Pehuén. Santiago.

8.2

BIBLIOGRAFIA EN INTERNET.

Arnold, Marcelo y Osorio, Francisco. Introducción a los Conceptos Básicos de la Teoría General de Sistemas. Universidad de Chile.
<http://rehue.csociales.uchile.cl/publicaciones/moebio/03/frprinci.htm>
Julio de 2009.

Aylwin Oyarzún, José. Pueblos indígenas-Estado Una crisis profunda. 5/4/2000.
http://www.elmostrad.or.cl/modulos/noticias/constructor/detalle_noticia.asp?id_noticia=2010, 19 de mayo de 2007.

Instituto Nacional de Estadísticas.2002. Resultados XVII Censo Nacional de Población VI de Vivienda. Documento de Trabajo. Santiago.
(1)<http://www.ine.cl/cd2002/sintesis censal.pdf>, 15 enero de 2007.

Instituto Nacional de Estadísticas,
http://www.ine.cl/canales/chile_estadistico/estadisticas_sociales_culturales/etnias/xls/etnias1992.xls, 15 de Enero de 2007

Ley Indígena de Chile Número 19.253
Http://www.mapuche.cl/oldmapuche/documentos/chilenos/legislacion/ley/ley_indigena.htm, Noviembre 20 de 2005.

Ley Orgánica de Municipalidades. 2002.
<http://www.mpuntealto.cl/paginas/Documentos%20de%20descarga/leyes%20y%20documentos/Ley%20Municipalidades%2018695.pdf>, 27 de mayo de 2007

Martínez Alberto, Micro crédito y Pobreza, <http://www.eumed.net/tesis/amc/21.htm>, marzo 13 de 2007.

Mideplan, http://www.mideplan.cl/final/ficha_tecnica.php?cenid=30, 15 de Enero de 2007.

Namuncura, Domingo. Mensaje Presidencial a los pueblos Indígenas,
http://www.elmostrador.cl/modulos/noticias/constructor/detalle_noticia.asp?id_noticia=216831

Pallares, Francesc. (1988). "Las políticas públicas: El sistema político en acción". Revista de Estudios Políticos. No. 62. Pág. 141
<http://www.tuobra.unam.mx/publicadas/021104144006.html>, marzo 13 de 2007

Toledo Llancaqueo, Víctor. Trayectoria de una Negación: La Transición Chilena y el Reconocimiento de los Derechos de los Pueblos Indígenas 1989-2006.
www.politicaspublicas.cl, 22 de octubre de 2007.

8.3

ENTREVISTAS.

Entrevista Srta. Verónica Antiñirre, Oficina Programa de Promoción y Difusión de Derechos Indígenas, Abril de 2007.

Entrevista, Sra. Karina Montecinos, Municipio Puerto Aisen, Mayo de 2008

Entrevista, Sra. Silvia Velásquez, Municipio Puerto Aisén, Mayo de 2008.

Entrevista, Sra. Marcia Nahuelquín, Comunidad Nahuelquín Delgado, Mayo de 2008.

Entrevista, Sr. Pedro Mansilla, Organización Ayuntum Mapu, Mayo de 2008.

Entrevista, Sra. Marina Loncon, Municipio Chile Chico, Junio de 2008.

Entrevista, Sra. Jessica Andrade, Municipio Chile Chico, Junio de 2008.

Entrevista, Sra. Fidelina Rocco, Organización Antu Ñi Fotum, Junio de 2008.

Entrevista, Sra. Gloria Cayún, Organización Antu Ñi Fotum, Junio de 2008.

Entrevista, Sr. César Peralta, Municipio Cisnes, Agosto de 2008

Entrevista, Sr. Jorge Aynol, Municipio Cisnes, Agosto de 2008

Entrevista, Sra. Lucila Torres, Organización Trawulun, Agosto de 2008

Entrevista, Sr. José Gallardo, Organización Rayen Lafquen, Agosto de 2008.

Entrevista, Sr. Omar Muñoz, Municipio de Coyhaique, Noviembre de 2008

Entrevista, Sr. Carlos Araneda, Municipio Coyhaique, Noviembre de 2008

Entrevista, Sr. Luis Quiniyao, Organización Rakidumtun, Noviembre de 2008

Entrevista, Sra. María Chiguay, Organización Indígena Regional, Noviembre de 2008.

Entrevista, Sra. Mirna Turra, Municipio Las Guaitecas, Enero de 2009

Entrevista, Sr. Eric González, Municipio Las Guaitecas, Enero de 2009.

Entrevista, Sr. Daniel Caniullán, Organización Wuille Newen, Enero de 2009.

Entrevista, Sr. Cesar Gallardo, Organización Chegual, Enero de 2009.

Entrevista, Sra. Ida Díaz, Municipio Río Ibáñez, Febrero de 2009.

Entrevista, Sra. Pamela Godoy, Municipio Río Ibáñez, Febrero de 2009.

Entrevista, Sra. Zulema Antrillao, Organización Waiwen Mapu, Febrero de 2009.

Entrevista, Sra. Beatriz Traillanca, Organización Waiwen Mapu, Febrero de 2009.